

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIVISIÓN DESARROLLO CURRICULAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
SECCIÓN DE DESARROLLO VOCACIONAL

**Normas y Procedimientos para el manejo
Técnico-Administrativo de los Servicios
Educativos para Estudiantes de III y IV
Ciclo de Educación Especial en Colegios
Técnicos y Académicos**

San José, 2005

Leyenda de libros

Se autoriza la reproducción parcial o total del documento siempre que se cite la fuente y se notifique al Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa, con el fin de llevar el control.

*Notificar a: Teléfono y fax: 225-3976
Correo electrónico: inclusión@racsa.co.cr
Apartado postal: 285-2100, San José, Costa Rica*

TABLA DE CONTENIDOS

Créditos	8
Un agradecimiento muy especial.....	9
Presentación.....	11
I. Plan de estudios.....	13
II. Implicaciones Administrativas	17
III. Objetivos del Plan de Estudios de III y IV ciclo.	18
 CAPITULO I	 21
1. Descripción del Plan de Estudios por Dimensiones, Áreas y Sub-áreas.....	21
1.1. Dimensión socio-afectiva	23
1.1.1. Área: Valoración Personal	24
1.1.2. Área: Proceso de Integración al Trabajo	26
1.1.3. Área: Proceso de Integración a la Comunidad	27
1.1.4. Área: Formación Moral (*)	28
1.2. Dimensión cognoscitiva.....	29
1.2.1. Área: Orientación para el Empleo	29
1.2.2. Área: Aplicación de Lecto-Escritura.	30
1.2.3. Área: Aplicación de Conceptos Matemáticos.	31
1.2.4. Área: Contenidos Teóricos Generales.....	32
1.3. Dimensión psicomotriz.....	33
1.3.1. Proyectos de Manipulación Básica	35
1.3.2. Proyectos de aplicación	36
1.3.3. Proyectos integrados.....	36
1.3.4. Proyectos de producción.....	37
 CAPITULO II.....	 41
2.1 Procedimientos Técnico-Administrativos	41
2.1.1. Población meta.....	43
2.1.2. Requisitos de ingreso	43
2.1.3. Organización del servicio dentro de la institución educativa.....	44
2.1.4. El equipo base.....	46
2.1.5. Funciones del Coordinador o Coordinadora del Departamento.	47
2.1.6. Funciones del equipo.....	50

2.1.7.	Procedimientos de matrícula.....	52
2.1.8.	Secciones, jornadas, horarios y estructuras curriculares.....	53
2.1.9.	Rangos de matrícula para los servicios.	53
2.1.10.	Procedimiento para la apertura de un servicio nuevo	57
2.1.11.	Lecciones especiales o complementarias	58
2.1.12.	Participación de los estudiantes	59
2.1.13.	Apoyo económico de las leyes 8283 y # 6746	59
2.1.14.	Estructuras curriculares.....	60
2.1.15.	Horarios.....	66
CAPITULO III.....		71
2.2	Procedimientos Técnico-Curriculares.....	71
2.2.1	Programación y planeamiento del trabajo de aula y taller	73
2.2.2	Guía de programación y planeamiento.....	76
2.2.3	Organización del trabajo por especialidad	77
2.2.4	Áreas y sub-áreas técnicas de trabajo.....	78
2.2.4.1	Artes Industriales	78
2.2.4.2	Educación Familiar y Social.....	85
2.2.4.3	Agricultura	88
2.2.5	Recomendaciones generales de organización del taller.....	90
2.2.6	Desarrollo de procesos, habilidades y destrezas...	91
2.2.7	Procedimientos para la programación y el planeamiento	92
2.2.8	Programación del área cognoscitiva o académica	95
2.2.9	Proceso de evaluación y seguimiento.....	97
2.2.10	Perfil de funcionamiento del estudiante. Noveno año	101
CAPITULO IV		103
Procedimientos Técnico-Curriculares y Administrativos		
IV Ciclo	103
3.1	Objetivos del ciclo diversificado, IV ciclo de Educación Especial.....	106
3.2	Criterios para la selección del personal	107

3.3	Procedimientos administrativos.....	108
3.4	Plan de estudios ciclo diversificado vocacional	110
3.5	Descripción de las áreas.....	111
3.5.1	Área de evaluación.....	111
3.5.2	Área: Proyectos de Producción	115
3.5.3	Prepráctica supervisada.....	117
3.5.4	Práctica supervisada.....	118
3.5.5	Colocación-empleo	119
3.6	Funciones específicas de los docentes de IV ciclo de educación especial.....	119
3.7	Certificación de los estudiantes.....	126
3.8	Horario de atención de los estudiantes del IV ciclo en los colegios.....	126
ANEXOS		131
Anexo 1	133
Anexo 2	134
Anexo 3	135
Anexo 4	141
Anexo 5	146
Anexo 6	148
Anexo 7	154
Anexo 8	156
Anexo 9	159
Anexo 10	160
Anexo 11	161
Anexo 12	171
Anexo 13	173
Anexo 14	174
Anexo 15	175
Anexo 16	176
Anexo 17	177
Anexo 18	178
Anexo 19	179
Anexo 21	183
Anexo 21	186
Anexo 22	188
Anexo 23	189

Créditos

Este documento fue elaborado por el Lic. José Francisco Arias Núñez, Ex Jefe de la Sección de Desarrollo Vocacional del Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública.

Para la elaboración, revisión, ampliación y digitación se contó con el apoyo de la Profesora Máster Ana Cristina Parra Jiménez, Coordinadora del III y Ciclo Diversificado Vocacional de Educación Especial del Liceo del Sur.

Asesoría técnica, revisión y validación

**Sección de Desarrollo Vocacional
Departamento de Educación Especial
Ministerio de Educación Pública**

Lic. Gilda Aguilar Montoya
Jefa de la Sección de Desarrollo Vocacional

Máster Maybel Quirós Acuña
Asesora Desarrollo Vocacional

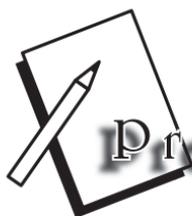
Lic. Rigoberto Corrales Zúñiga
Asesor Desarrollo Vocacional

“Relanzamiento de la Educación Costarricense”

Un agradecimiento muy especial

La Sección de Desarrollo Vocacional le extiende un agradecimiento muy especial a la Dirección y a los (las) Profesores (as), por los aportes para la confección de este documento; a los estudiantes y padres de familia del Liceo del Sur, por su colaboración al autorizar el uso de sus fotografías en las distintas áreas técnicas y académicas.

Se reconoce el trabajo del Prof. Gustavo Álvarez Contreras al tomar las fotografías para ilustrar los diferentes capítulos.



Presentación

El presente documento tiene la finalidad de definir los procedimientos de naturaleza curricular para la aplicación del Plan de Estudios de III y IV Ciclos de Educación Especial (CSE - 37-93) en los colegios académicos, técnicos e Institutos Profesionales de Educación Comunitaria (IPEC).

Este servicio surge en su momento con el objetivo de ofrecer una alternativa educativa para los estudiantes con discapacidad intelectual de Centros de Educación Especial o egresados de Aulas Integradas. Sin embargo, en años recientes se ha convertido en una posibilidad para los estudiantes que han concluido el II ciclo de la Educación General Básica en aulas regulares con adecuación curricular significativa.

Este texto sirve de marco de referencia para personal docente responsable de la aplicación del Plan de Estudios, directores y directoras de instituciones, supervisiones de circuitos escolares. Asesorías Regionales y encargados de la población estudiantil, así como otros interesados de la práctica Educativa que la institución les ofrezca a sus hijos e hijas.

Los objetivos propuestos en el mencionado Plan de Estudios se orientan hacia la autonomía personal, el desarrollo de habilidades y destrezas para el trabajo, así como la formación profesional de estudiantes, en sus etapas de III ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional de Educación Especial. Razón por la cual en el apartado siguiente se incluye el mismo

Asimismo, el documento contiene indicaciones generales sobre las áreas de estudio, sus contenidos básicos y el desarrollo práctico de los niveles de atención de las Áreas Técnicas, así

como indicaciones administrativas generales de organización y funcionamiento del servicio de Educación Especial.



I. Plan de Estudios

III y IV Ciclo de Educación Especial para Colegios Técnicos y Académicos. Dimensiones y áreas

Dimensiones	Áreas
Psicomotora	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación • Proyectos de manipulación básica. • Proyectos de aplicación. • Proyectos Integrados • Desarrollo humano: Educación Física, Música, Recreación. • Pre-practica , Práctica, Colocación.
Cognoscitiva	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación • Orientación para el empleo • Aplicación de lectoescritura • Aplicación de conceptos matemáticos • Contenidos teóricos generales • Aplicación de conceptos académicos
Socioafectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación • Valoración personal • Proceso de integración al trabajo • Proceso de integración de la comunidad • Formación moral: orientación, religión.

CSE. Sesión 37-93. 13 de mayo de 1993.

El presente Plan de Estudios responde al interés de abrir espacios educativos para el estudiantado con necesidades educativas especiales generadas por condiciones de discapacidad intelectual o cognitiva que, además, por distintas razones, sociales, económicas y organizacionales han quedado separados de la

educación regular, del derecho al trabajo y de otras posibilidades formativas que el sistema ofrece.

Este plan de Estudios permite la participación de la población con mayores necesidades en el sistema Educativo y le asigna recursos propios (tal es el caso de la Ley #8283 “Ley para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad de III y IV ciclos de la educación regular y de los servicios de III y IV ciclos de Educación Especial” y la ley #6746 de Juntas Administrativas), así crea alternativas de formación integral y orienta al estudiante y a su familia hacia la autonomía personal y la formación para el trabajo.

Además responde a un proceso de transición en dos etapas muy importantes del desarrollo humano, como lo son la adolescencia y la vida como adulto. La adolescencia la enfrenta en los espacios educativos de los colegios técnicos y académicos, haciendo uso del derecho que ofrece la legislación de todos los recursos establecidos en igualdad de condiciones y responsabilidades que cualquier otro estudiante. Participa activamente de la vida escolar y comunitaria, con el apoyo indispensable de su grupo familiar.

La formación para el trabajo y la autonomía personal se conciben como un proceso de crecimiento y desarrollo permanente. Desde que el niño nace, crece y evoluciona se ajusta al medio y enriquece sus acciones a través del estímulo permanente, del desarrollo de las destrezas psicomotrices, cognitivas, socioafectivas y culturales. Está inmerso en un concepto de **DESARROLLO VOCACIONAL** concebido como “un proceso continuo y sistemático ligado a las diferentes etapas del desarrollo de la persona para construcción y reconstrucción de su proyecto de vida, mediante la vivencia de experiencias de aprendizaje en los contextos: escolar, familiar, social y el desempeño de roles. Pretende favorecer la toma de decisiones para la elección vocacional e incluye el conocimiento y la aceptación de sí mismo, del entorno familiar, social, económico para lograr la maximización de sus potencialidades en beneficio de su calidad de vida y del bien común” (MEP-2003).

La relación social y con el entorno son determinantes para la participación eficiente y autónoma del individuo como persona que contribuye al desarrollo del grupo social, de su familia y por ende de la comunidad.

El enfrentamiento a la vida como ser humano adulto se inicia también con la participación del estudiante en el Ciclo Diversificado Vocacional, donde participará en forma activa de los aprendizajes que lo conducen al inicio del proceso de formación profesional tanto en acciones formativas en Educación Técnica, como en el Instituto Nacional de Aprendizaje, en la empresa privada, en empresas de autogestión o cogestión, familiares y comunitarias.

En la programación educativa del IV Ciclo de Educación Especial-Ciclo Diversificado Vocacional, se incluyen objetivos que promueven el máximo desarrollo del estudiante que favorecen su autonomía personal, socialización e integración laboral. Para cumplir con este objetivo, se trabaja directamente con la empresa privada en las áreas denominadas Prepráctica y Práctica Empresarial Supervisada, con el seguimiento y apoyo del personal docente encargado de ese ciclo. Con base en la publicación de la Ley #8283, se amplía la posibilidad de financiar y desarrollar proyectos productivos de acuerdo con las características de cada región y en distintas áreas de especialidad técnica, y se promueve el desarrollo de microempresas y trabajo cooperativo. La aplicación del plan de estudios se proyecta por consiguiente a la utilización de todos los recursos que la comunidad ofrece tanto para la formación profesional del estudiante como su incorporación al trabajo, brindándole la orientación y los apoyos que requiere una vez incluido en los procesos formativos.

Desde el punto de vista legal, este plan garantiza la igualdad de oportunidades en los ámbitos de educación, formación para el trabajo y empleo de los estudiantes con necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad intelectual. Igualmente brinda la ayuda técnica en cuanto a recursos de apoyo, recursos auxiliares, asistencia personal y servicios de educación especial requeridos para que el estudiantado se incorpore en el sistema regular de educación y cuente con servicios especializados cuando

estos sean necesarios; además garantiza el acceso a la educación en los niveles requeridos y en las instituciones que favorecen mejor su condición y desarrollo. Los programas se aplican durante los mismos horarios, en el centro educativo más cercano al hogar de residencia del estudiante y se basan en las normas y aspiraciones que orientan el sistema educativo.



II. Implicaciones Administrativas

Para la aplicación del plan de estudios (Consejo Superior de Educación-Sesión 37-93).

1. Este Plan de Estudios se desarrollará en todas las instituciones de enseñanza regular del país de III y IV ciclos/escuelas de educación especial y se aplicará en dos etapas o fases:
 - 1.1. III Ciclo Educación Especial (Etapa Prevocacional)
 - 1.2. Ciclo Diversificado Vocacional (Etapa Profesional).
2. Contará con sus recursos propios, tanto humanos como materiales y utilizará los recursos de las instituciones (fincas, laboratorios, aulas, talleres, gimnasios, etc.).
3. Se ofrecerá este plan para la atención de discapacidad intelectual.
4. Este plan corresponde a la etapa complementaria de atención educativa de los dos primeros ciclos de Educación Especial.
5. La población atendida en estos servicios, para los efectos administrativos correspondientes, se considera como población regular de la institución donde está integrada y goza de los mismos beneficios, derechos y obligaciones que esto conlleva.

6. El personal docente que trabaja en el III ciclo (Etapa Prevocacional), labora una jornada de 40 lecciones de 40 minutos. El personal docente del Ciclo Diversificado Vocacional (Etapa Vocacional), IV ciclo labora una jornada de 40 horas reloj por semana, un total de 8 horas lectivas por día, ajustando su horario a esta jornada al horario institucional y teniendo como base el Módulo Horario Educación Técnica.
7. Cada servicio educativo integrado a los colegios se organizará como un Departamento más dentro de la institución y respetará la organización de la institución donde se encuentre ubicado.
8. El (la) Coordinador (a) del servicio labora una jornada de 40 horas reloj, 8 horas lectivas por día, ajustada la



III. Objetivos del plan de Estudios de III y IV ciclo

jornada al horario institucional y como base, el módulo horario de la Educación Técnica.

1. Lograr el más alto grado de autonomía de los (las) estudiantes del servicio.
2. Lograr la incorporación social y productiva del educando en el medio menos restringido posible.
3. Posibilitar el desarrollo vocacional de la población meta.
4. Formar técnicamente al educando según su nivel individual de funcionamiento.
5. Propiciar el desarrollo de habilidades de vida diaria para favorecer la autonomía del educando.
6. Promover la participación activa de la población estudiantil en todas las actividades sociales, técnicas,

- artísticas, académicas y culturales de la institución y comunidad.
7. Utilizar todos los recursos comunitarios y escolares, como medio para la formación y el empleo de los (las) estudiantes del servicio educativo.
 8. Coordinar con las distintas instancias regionales y nacionales a fin de lograr los recursos que favorezcan la calidad del servicio que se brinda a la población estudiantil.
 9. Ofrecer servicios de calidad y en condiciones de igualdad que garanticen una formación técnica profesional de excelencia y que permitan un verdadero desarrollo potencial individual.
 10. Garantizar los apoyos que la población estudiantil requiere en todos los servicios formativos de la institución y fuera de ella.



CAPITULO I

1. Descripción del Plan de Estudios por Dimensiones, Áreas y Sub-áreas

(Ricardo Jiménez y Esteban Araya, artesanía)



Como se aprecia del plan de estudios, éste se compone de las tres dimensiones del desarrollo humano: psicomotora, cognoscitiva y socioafectiva. Se subdivide a su vez en áreas de atención, las que vendrán a constituir las áreas del plan de estudios.

Con el propósito de que el docente se ubique en los contenidos básicos de cada área y subárea, se presenta una descripción de cada una de ellas y algunos de los aspectos por evaluar.

La aplicación de los contenidos se hace después de una valoración de funcionamiento del estudiante y su ubicación en el nivel que le corresponde (Valoración Diagnóstica). En el caso de los estudiantes que hayan ingresado al III Ciclo de Educación Especial con un funcionamiento académico superior al de los compañeros, éste debe ser atendido académicamente con los contenidos del nivel que corresponda (se recomienda utilizar los programas de Educación Abierta).

1.1. Dimensión socio-afectiva

Motivados por la respuesta hacia la formación laboral demostrada por los estudiantes del III Ciclo de Educación Especial en los últimos años, la que incluye, como se mencionó arriba, conductas relacionadas con la autonomía personal, de relación social, de disciplina, respeto, tolerancia, cumplimiento, responsabilidad, competencia, autoestima entre otras; el Ministerio de Educación Pública a través de la Sección de Desarrollo Vocacional, ha tomado la iniciativa de que se cumpla con lo dispuesto en el Plan de Estudios respectivo, y se realice una aplicación apropiada de esta dimensión tan importante del desarrollo humano y que adquiere una mayor relevancia en nuestro caso con los estudiantes de este servicio, por lo que se exigirá el adecuado cumplimiento de los contenidos del programa y su evaluación como un proceso integral, comprometiendo en el medio estudiantil al colegio y a la comunidad donde se ubica el servicio.

Por lo tanto, la dimensión socio-afectiva se considera esencial en este proceso educativo y es responsabilidad de todos los profesores del equipo, de los docentes de la institución,

administradores, orientadores y del personal de apoyo el control, el cumplimiento y la ejecución de esta en conjunto con los padres de familia y encargados.

Esta dimensión se considera en este servicio educativo como la de mayor importancia junto al desarrollo de conductas, habilidades y destrezas prelaborales.

Implica el desarrollo de la autonomía personal hacia el trabajo, la relación con otras personas y la autodeterminación.

Se destaca el conocimiento de sí mismo, su autoestima, seguridad y la importancia del cuidado personal, la disciplina y el cumplimiento, la responsabilidad, la tolerancia, el respeto y el desarrollo de valores éticos y morales.

La relación del estudiante con los demás compañeros y con el docente es de fundamental importancia; se destaca aquí la participación del estudiante en conjunto con estudiantes de la institución mediante una presencia activa en la vida institucional y social. Se debe insistir en el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del nivel nacional e institucional.

Dentro de esta área se pueden trabajar las habilidades adaptativas de comunicación, auto dirección, habilidades sociales, utilización de la comunidad y vida en el hogar.

1.1.1. Área: Valoración Personal

El área de valoración personal corresponde a todas aquellas actividades escolares relacionadas con los aspectos emocionales, afectivos, éticos, de orden social, de relaciones interpersonales, de respeto, de desarrollo y valoración de la persona



humana como ser humano único e irreplicable, con plenos derechos y potencialidades, el cual merece ser tratado y tratar a las demás personas en un régimen de orden, disciplina, derecho, con igualdad de oportunidades.

Algunos aspectos por evaluar en esta área son:

- Conocimiento de sí mismo.
- Análisis de posibilidades formativas y ocupacionales.
- Relación con sus compañeros, docentes, padres de familia, otros miembros del colegio y de la comunidad.
- Confianza, seguridad en sí mismo.
- Importancia del crecimiento personal en la formación para el trabajo.
- Formación ética y moral. Conocimiento de los aspectos positivos y negativos de la relación con otros. (*)
- Valor e importancia de la autonomía personal.
- Análisis, conocimiento y aplicación de los reglamentos institucionales.
- Habilidades adaptativas como: cuidado personal, salud y seguridad, ocio, utilización de la comunidad, comunicación, habilidades sociales y auto dirección.

(*) Uno de los materiales de apoyo importantes con que cuenta el desarrollo de esta área consiste en la aplicación del programa TRAZANDO EL CAMINO, en su versión adaptada con ayuda del IAFA, para su uso en III y IV Ciclos de Educación Especial, que deben utilizar todos los docentes que imparten Valoración Personal, Proceso de Integración al Trabajo y Proceso de Integración a la Comunidad.

Esta área debe ser evaluada también en el nivel de IV ciclo, en los siguientes aspectos:

- Confianza y seguridad del estudiante en el puesto de trabajo o en la acción formativa.
- Grado de autonomía e independencia.
- Relaciones interpersonales.
- Puntualidad, cumplimiento de tareas, respeto, niveles de tolerancia, disciplina.

- Acatamiento de órdenes.
- Respeto a sus superiores.
- Habilidades adaptativas de trabajo, utilización de la comunidad, comunicación, habilidades sociales y auto dirección.

1.1.2. Área: Proceso de Integración al Trabajo



Precisamente por ser un área que tiene su aplicación fundamental en los procesos formativos del estudiante y de práctica empresarial, deben programarse y desarrollarse actividades docentes en el III Ciclo que le permitan al estudiante conocer sus posibilidades de formación y de empleo en un futuro cercano, la importancia de participar en ambientes laborales, su disposición para eso, su motivación, la disposición de su familia y encargados, y debe conocer, con base en las visitas a la empresa, lo que significa el trabajo y la importancia de prepararse mentalmente para su futuro como una persona independiente.

Algunos aspectos por evaluar en esta área:

- Giras didácticas a las empresas y a los centros de trabajo. Análisis de la experiencia.(ver anexos 20, 21, 22).
- Análisis de situaciones laborales, condiciones de puestos de trabajo que se desarrollan en la comunidad. Descripción gráfica, escrita y oral de las principales tareas de estos puestos de trabajo.
- Descripción de ocupaciones de la familia, de amigos, conocidos.
- Definición y aplicación del tema en los trabajos extraclase.
- Habilidades adaptativas relacionadas con el trabajo, habilidades sociales, salud y seguridad, auto dirección.

Algunos aspectos que se han de evaluar en el IV Ciclo relacionados con esta área son:

- Tolerancia a la jornada.
- Análisis, aplicación y descripción escrita y oral del puesto de trabajo, tomando como base su práctica en la empresa
- Motivación e interés hacia el trabajo y el proceso de formación profesional.
- Seguimiento de instrucciones.
- Respeto a la autoridad.
- Cooperación.
- Aplicación de normas de seguridad.
- Asistencia y puntualidad.
- Eficiencia y calidad.
- Relaciones interpersonales.
- Orden y aseo.
- Proceso de adaptación.
- Uso apropiado de registros de control de asistencia (firmar, marcar, otros).

1.1.3. Área: Proceso de Integración a la Comunidad

Debe entenderse por proceso de integración a la comunidad la participación directa del estudiante en todas las acciones formativas dentro de la institución y fuera de ella; especialmente en aquella



en que sea tomado en cuenta en su participación directa con grupos de alumnos regulares y actividades programadas para toda la comunidad estudiantil, su proceso formativo en acciones regulares, las prácticas empresariales, asambleas. Actividades sociales y culturales, incluyendo las actividades de inducción que deben llevar a cabo los docentes hacia la importancia del proceso

de integración a la comunidad se considera como esencial el manejo independiente del estudiante en su vida diaria.

Algunos aspectos por evaluar en esta área son:

- Uso apropiado de medios de transporte.
- Uso de servicios públicos e institucionales (teléfono, biblioteca, comedor, etc).
- Independencia funcional dentro de la institución y fuera de ella.
- Participación en giras didácticas, empresariales, culturales y recreativas y otras actividades de la vida estudiantil y comunitaria.
- Participación directa del estudiante en actividades deportivas, culturales y recreativas con estudiantes y grupos regulares de la institución.
- Uso apropiado de cajeros automáticos, tarjetas, cuentas de ahorro, cheques y otras transacciones bancarias y comerciales.

1.1.4. Área: Formación Moral (*)

Para la formación integral de los estudiantes es importante de acuerdo a las necesidades de los estudiantes que se realicen las adaptaciones al programa de Religión y Orientación para el III Ciclo de Educación General Básica ofreciendo apoyo y formación en valores morales y espirituales que todo ciudadano debe poseer.

Entre los aspectos que se deben trabajar están:

- Integración de los estudiantes del III Ciclo de Educación Especial en proyectos, lecciones y actividades por el respectivo Departamento de Orientación del Colegio.
- Trabajo conjunto con padres de familia y encargados de los alumnos en procesos formativos e informativos.
- Desarrollo de acciones conjuntas entre departamentos para la participación de todos los estudiantes en actividades comunes.

- Valoración de la respuesta de los estudiantes del servicio en las acciones programadas en forma conjunta.
- Relación del discente con otros alumnos en la vida estudiantil.

(*) Los Departamentos de Orientación de los colegios que intervienen en el desarrollo de esta y otras áreas, deben participar activamente con los estudiantes del servicio e involucrarlos directamente en la Programación del respectivo departamento en cada colegio.

1.2. Dimensión cognoscitiva

1.2.1. Área: Orientación para el Empleo

Esta área se define como el conjunto de conductas y habilidades de carácter pre-

laboral que el estudiante debe alcanzar para conocer el aprendizaje y desempeño en el ámbito laboral específico, cuando realice su práctica en la empresa o logre desenvolverse en un puesto de trabajo.



Algunos aspectos por evaluar son:

- Asistencia y Puntualidad.
- Iniciativa.
- Cumplimiento con el aporte de materiales.
- Conceptos relacionados con el mundo del trabajo.
- Tolerancia a la jornada de trabajo.
- Información sobre posibilidades reales de formación profesional (INA, EDUCACIÓN TÉCNICA, COMUNIDAD, DESARROLLO MICROEMPRESARIAL, EMPLEO CON APOYO, COOPERATIVISMO).

- Orden y aseo.
- Motivación e interés hacia el trabajo.
- Aprovechamiento del tiempo.
- Respeto a la autoridad.
- Interés vocacional.
- Aspectos legales y de seguridad ocupacional.
- Valor hacia el trabajo.
- Lealtad y honradez.
- Manejo de trámites personales e individuales.
- Solitud de empleo.
- Conocimiento del mercado ocupacional.
- Legislación laboral (Código de Trabajo).

A partir del período lectivo del 2002, los docentes de IV Ciclo le imparten esta área al estudiantado de noveno año (Por lo menos dos lecciones a la semana).

1.2.2. Área: Aplicación de Lecto-Escritura

Esta área, como su nombre lo indica, consiste en el uso apropiado que el estudiante, según sus condiciones particulares, logre desarrollar de los procesos de LECTURA Y ESCRITURA, desde el punto



de vista funcional, operativo, para los requerimientos particulares de autonomía personal, actividades de vida diaria, desarrollo profesional, con miras al proceso de incorporación socio-laboral; es decir, de transición hacia el trabajo y la vida como adulto.

Algunos aspectos por evaluar en esta área son:(*)

- Lectura Fotográfica.
- Lectura de sílabas.
- Lectura de palabras.
- Lectura de oraciones.
- Lectura de párrafos.

- Comprensión de lectura textos , cartas y otros documentos
- Escritura de sílabas.
- Escritura de oraciones.
- Escritura de párrafos.
- Redacción de textos, cartas, otros documentos.
- Expresión oral, comunicación de sus pensamientos, ideas, estados de ánimo de forma asertiva.

(*) Los contenidos dados son los de utilización básica de la lectoescritura; lógicamente el avance y la aplicación real de esta área depende de la competencia curricular de funcionamiento del estudiante, para lo cual debe trabajarse como apoyo con los programas apropiados según su condición. Esto significa que los estudiantes que pueden lograr un desarrollo cognitivo superior deben ser atendidos con los programas del dominio de su competencia (Educación Abierta y otros similares), deben prepararse con apoyo de los docentes y las docentes de Educación Especial para la presentación de las respectivas pruebas nacionales en cada caso.

1.2.3. Área: Aplicación de Conceptos Matemáticos

Entiéndase como “aplicación de operaciones de matemática básica” al proceso que el docente lleva a cabo para que el estudiante de este servicio realice un uso



apropiado de habilidades, operaciones, procesos y conceptos fundamentales de matemática, que tengan su uso práctico en la vida futura del estudiante , como forjador de una familia y trabajador

Algunos aspectos que se han de evaluar en esta área son:

- Círculo de números de dominio del estudiante.
- Operaciones Fundamentales: Suma, Resta, Multiplicación y División.

- Resolución de problemas.
- Líneas.
- Figuras geométricas. Perímetros y áreas.
- La moneda.
- El reloj.
- Porcentajes.
- Fracciones, operaciones.
- Sistema métrico decimal.
- Grado angular.
- Grado centígrado.
- Elaboración de cheques y facturas.
- Uso de calculadora.
- Lectura de diferentes gráficos estadísticos.
- Aplicación de los conceptos matemáticos basados en los proyectos realizados en el taller y demás áreas técnicas.

En aquellos alumnos de condiciones cognitivas más avanzadas se trabajará la asignatura matemáticas tal y como se define en el correspondiente programa, de conformidad con el nivel del estudiante y respetando la secuencia curricular.

1.2.4. Área: Contenidos Teóricos Generales

Esta área se define como los conocimientos mínimos que toda persona debe poseer en los campos de la ciencia, los estudios sociales y otros que sean fundamentales para su desarrollo en las áreas técnicas y en sus actividades de la vida diaria. Incluye la información de actualidad del país y del mundo en sus acontecimientos más relevantes procedentes de los medios de comunicación, educación para la sexualidad, educación para el trabajo y la vida en familia y comunidad.

Algunos aspectos por evaluar en esta área son:

- Recursos humanos.
- Empleo del tiempo libre.
- Medios de transporte.

- Nuestro país.
- La alimentación.
- El trabajo y sus dimensiones. Aspectos legales relacionados con respecto a este tema.
- Los servicios públicos.
- Manejo adecuado de documentos de identificación personal.
- Medios de comunicación.
- Aspectos que interfieren en la problemática social.
- Efemérides.
- Salud ocupacional.
- Seguridad vial.
- Situaciones de emergencia.
- Actualidad nacional e internacional.
- Materiales, herramientas y equipo de trabajo relacionado con las áreas técnicas que se desarrollan y sus respectivos proyectos.

Nota: los conceptos académicos en los proyectos son responsabilidad de todo el equipo de trabajo y se desarrollan tomando como base la programación de los proyectos técnicos, en un planeamiento integrado del equipo de profesores (ver guía de programación).

1.3. Dimensión psicomotriz

Esta dimensión del desarrollo humano incluye todas aquellas disciplinas en que el estudiante ejecute tareas y acciones que se relacionen con actividades musculares gruesas y finas, ya sea mediante el cumplimiento de ejercicios físicos, en su práctica de taller, trabajos extraclase y otras actividades dadas con base en tareas y operaciones en las actividades técnicas.



Angie Chavarría. Proyectos de Aplicación Área Maderas

Esta dimensión será evaluada por medio de la elaboración de proyectos y procesos concretos que el docente planifique y que el estudiante lleve a cabo tanto en Educación Física, en el taller, como en cualquiera de las áreas.

La formulación de proyectos, como ha sido planteado anteriormente, debe partir del principio de que el proyecto no es un fin por sí mismo, sino que constituye más bien un medio a través del cual el docente pueda realizar una evaluación diagnóstica, y posteriormente una evaluación funcional del desempeño del estudiante. Para esto el docente empleará como apoyo el análisis de tareas y operaciones que responde a cada uno de los proyectos y que se registrará en los diseños curriculares correspondientes (ver Guía de Programación).

Por lo tanto en cada proyecto se debe poner mayor atención a los procesos que conllevan su elaboración, observando detalles y aspectos propios de éste, que permitan tanto al docente como al estudiante reconocer sus áreas fuertes y débiles y posibiliten observar niveles de progreso y desarrollo cognitivo y psicomotor del alumno. De igual forma debe ofrecerle al estudiante los apoyos necesarios para que desarrolle al máximo sus potencialidades.

Todo proyecto debe llevar implícito un valor educativo, que abarca el proceso de formación del estudiante en cuanto al aprendizaje de hábitos de trabajo, seguimiento de instrucciones, aprecio por lo que se está haciendo, solidaridad y colaboración con otros compañeros, uso racional de los materiales y valor del trabajo; además, un valor cognitivo que se refiere a las posibilidades que tiene el estudiante de conocer y aprender nuevos procesos de producción, técnicas de trabajo, uso de distintos materiales, de utensilios, herramientas y equipos.

No se debe dejar de lado el valor funcional y económico de cada proyecto que se desarrolle, por lo que estos deben ser concluidos, y se debe exigir en ellos parámetros de calidad y estética.

Para el logro de los mejores resultados en el proceso de enseñanza -aprendizaje basado en el trabajo práctico, es fundamental que el docente les presente a los estudiantes distintos modelos de los proyectos por realizar, a fin de que estos tengan la oportunidad de seleccionar los que consideren más útiles o atractivos a sus gustos e intereses; además, el docente debe tomar en consideración cuáles son los procesos que el estudiante debe conocer y dominar según el nivel en que se encuentre y el grado de dificultad de los mismos, con el fin de que programe los apoyos necesarios .

El profesor debe realizar prácticas demostrativas de las distintas etapas que abarca el proceso de elaboración del proyecto, de manera tal que el estudiante pueda reproducir cada una de ellas con la debida guía y orientación.

La ejecución de cualquier proyecto conlleva previamente el desarrollo y dominio por parte del estudiante de todas aquellas habilidades y destrezas básicas para el uso apropiado de una herramienta, postura correcta , conocimiento del equipo, conocimiento y aplicación de ejercicios iniciales o básicos, así como habilidades cognitivas necesarias. Por tanto, éstas deben haber sido practicadas y aprendidas por el estudiante antes de la ejecución del proyecto como tal. Esto significa que el docente debe programar lo que corresponda para el cumplimiento de estas disposiciones.

1.3.1. Proyectos de Manipulación Básica

Se define como proyecto de manipulación básica aquel que conlleva operaciones simples, para cuya ejecución se aplicarán habilidades y destrezas psicomotoras fundamentales y el uso de instrumentos, herramientas y utensilios de tipo manual.

Esta área inicial en la formación del estudiante cumple un objetivo muy importante en el desarrollo de habilidades y destrezas para el manejo de procesos básicos indispensables para su vida autónoma.

Algunas de las habilidades y los procesos en esta área son los siguientes:

Medir, trazar, cortar, cepillar, lijar, pesar objetos, unir o pegar con aditivos, clavos u otros. Perforar, pintar con lápices de color, témperas, barniz, realizar puntadas básicas (hilvanar, fruncir, bordar, otras), calcar. Picar (verduras, legumbres, frutas), pelar (verduras, frutas), lavar (utensilios de cocina, verduras, frutas). Seleccionar productos. Realizar distintos tipos de discriminación. Servir la mesa, entre otros.

1.3.2. Proyectos de aplicación

Es aquel tipo de proyecto que conlleva la aplicación o puesta en práctica de conocimientos por parte del estudiante, tanto en la elaboración del proyecto como en el uso de instrumentos, herramientas y equipo manual, eléctrico u otro. Dichos conocimientos han sido desarrollados por el docente y practicados por el estudiante a lo largo de las sesiones de trabajo en el taller y en Manipulación Básica.

Para la realización de este tipo de proyecto se ejecutarán, además de las operaciones señaladas en el apartado anterior, las siguientes:

- Interpretación de croquis.
- Interpretación y elaboración de moldes.
- Trazo y elaboración de ensambles.
- Preparación de plantillas.
- Uso de equipo del taller (sierras, máquinas de coser, equipo de cocina, hornos, otros).
- Interpretación y preparación de recetas de cocina.
- Ejecución de circuitos eléctricos.
- Reparación de artefactos de distintos tipos.
- Otros.

1.3.3. Proyectos integrados

Son aquellos proyectos para cuya elaboración se deben abarcar dos o más áreas específicas de trabajo. De esa manera un

proyecto de este tipo puede desarrollarse en una misma área de trabajo o en varias. Así por ejemplo, en Artes Industriales se podría confeccionar un proyecto que incluya trabajo en maderas, metales y electricidad, o en Educación para el Hogar uno que incluya las áreas de costura, artesanías, etc. También se podrían impulsar proyectos en los cuales se integre el trabajo de ambas materias. Por ejemplo, proyectos elaborados en madera pueden ser decorados y acabados con materiales empleados en Educación para el Hogar como telas, fieltro, cintas, pintura. En los aspectos evaluativos destaca el trabajo en equipo, la coordinación interdisciplinaria, la tolerancia, la persistencia, la planificación.

Algunos otros aspectos por evaluar son:

- Uso de herramienta manual.
- Uso de equipo portátil.
- Uso de equipo estacionario.
- Uso de equipos de seguridad.
- Reconocimiento de diferentes tipos de materiales, maderas, metales, cuero y otros.

1.3.4. Proyectos de producción

Para el III ciclo son proyectos didácticos productivos que se desarrollan con la finalidad de que se genere alguna clase de proceso completo en que el estudiante pueda participar en el desarrollo de tareas que lo induzcan a una mejor formación para el trabajo, la práctica en la empresa, la tolerancia a la jornada laboral, la disciplina, el cumplimiento de horarios y otras labores de responsabilidad definida.

Pretenden además generar alguna clase de retribución económica o beneficio de utilidad y funcionalidad para el desarrollo de los mismos programas. Cumplen objetivos específicos en tanto su elaboración exige que se desarrollen líneas de producción, distribución de tareas y responsabilidades, condiciones similares a las de un puesto de trabajo, aplicación de conocimientos y técnicas de trabajo, niveles de calidad, competitivos y de rentabilidad.

En su enfoque evaluativo destacan aspectos como productividad, seguimiento de normas de higiene y seguridad, trabajo en equipo, aplicación de conocimientos, seguimiento de órdenes e instrucciones y tolerancia.

Este tipo de proyecto debe contar con una planificación que permita definir previamente su adecuada organización, ejecución y financiamiento. Es recomendable que en la elaboración de estos se cuente con dos o más participantes a fin de promover el trabajo en equipo y un máximo aprovechamiento de los recursos. Algunos ejemplos podrían ser los siguientes:

- Confección de artículos en madera como joyeros, botiquines, muebles.
- Estructuras de metal como maceteros, palas para basura, basureros.
- Preparación de comidas como distintos tipos de arroz, ensaladas, postres, panes, repostería.
- Artesanías.
- Proceso de empaque y ensamble.
- Siembra, desarrollo, producción y comercialización de proyectos agrícolas, pecuarios y otros.

Incluye en los aspectos por evaluar todos aquellos criterios que se relacionan con calidad, producción, acabados, comercialización del producto, control de calidad, organización del trabajo, manejo de dinero, cuentas, ahorro, uso de chequeras, selección de materiales, bodegaje, aplicación de métodos de trabajo, etc.

En el IV ciclo Proyectos de Producción se refiere además, al proceso de formación laboral, que se lleva a cabo en diferentes instituciones como el INA, Colegios de Educación Técnica o aprovechando los recursos comunales en puestos de trabajo (ver capítulo III).

A partir de la publicación de la Ley #8283 “Ley para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV ciclos de la educación regular y de los servicios de III y IV ciclos de Educación

Especial”, se cuenta con recursos económicos para financiar los proyectos de producción, el desarrollo de microempresas y de trabajo cooperativo, según las condiciones y particularidades de cada colegio y región.

Para contar con este recurso se deben presentar los correspondientes proyectos al Ministerio de Educación Pública, a través de la Comisión Técnica Especializada, con una justificación adecuada de los mismos, siguiendo además los procedimientos establecidos en cada caso. Para mayor información se deben consultar la Ley y su reglamento en el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación.



CAPITULO III

III Ciclo de Educación Especial

2.1 Procedimientos Técnicos-Administrativos



Prof. María Teresa Sánchez, Área Industria del Vestido, Prof. Maribel Barrantes Académico ellas trabajan en los expedientes



(Prof. Gabriela Rojas Área Agricultura, Prof. Clara Calvo Área Electricidad, trabajo expedientes)

En este apartado se describen los procedimientos administrativos necesarios para la ejecución del plan de estudios, con la finalidad de que los directores (as), coordinador(a) de departamento, personal docente y administrativo y otras personas involucradas tengan las herramientas necesarias para un adecuado ejercicio en la aplicación Plan de Estudios.

2.1.1. Población meta

Estudiantes con discapacidad intelectual procedentes de:

- Aulas Integradas
- Estudiantes sordos con discapacidad Intelectual.
- Estudiantes con deficiencia visual asociado a dificultades de aprendizaje.
- Estudiantes con Adecuación Curricular Significativa.

Para todos los casos será indispensable la correspondiente referencia de la Asesoría Regional o Nacional de Educación Especial.

2.1.2. Requisitos de ingreso

- 14 años si procede de servicios de Educación Especial (aulas integradas y Centros de Educación Especial).
- Si procede de aulas regulares con Adecuación Curricular Significativa, se debe aplicar el artículo 5 de la “Normativa para el acceso a la Educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales”; analizar los criterios por los cuales se recomienda este servicio educativo incluyendo la edad. El Padre de familia debe participar en el proceso de toma de decisiones.
- Certificación de Conclusión de Estudios del nivel inmediato inferior y perfil de salida del estudiante.
- La respectiva referencia de la Asesoría Nacional o Regional de Educación Especial.
- Certificación de estudios si procede del II Ciclo de la Educación General Básica con el correspondiente expediente acumulativo, en el que se especifiquen las

respectivas adecuaciones significativas y la referencia de la Asesoría de Educación Especial Regional y Nacional.

- Expediente específico al día.
- Cumplir con el proceso de matrícula en las fechas oficiales establecidas para toda la población del centro educativo donde va a matricular.
- En caso de estudiantes que no han sido escolarizados, la Asesoría Regional emitirá su criterio técnico, con el fin de avalar el ingreso de estudiantes en esta condición a este servicio educativo.

2.1.3. Organización del servicio dentro de la institución educativa

Las siguientes son una serie de disposiciones generales con respaldo legal emanadas a partir de la aprobación del Plan de Estudios (CSE-37-93) de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica y su Reglamento, la Ley Fundamental de Educación, el Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes vigentes en el país; se ampara además en las disposiciones surgidas del Departamento de Educación Especial, para la atención de los estudiantes con necesidades educativas especiales incluidos en el sistema educativo.

- El servicio está autorizado para funcionar tanto en un colegio técnico como académico.
- Este servicio se integra dentro de la organización institucional como un departamento más de la misma.
- La población atendida es considerada, para todos los efectos legales y administrativos, como población regular de la institución y tiene los mismos deberes, derechos y obligaciones.
- Para efectos de tipo curricular, el servicio puede utilizar los recursos institucionales (financas, aulas, talleres, laboratorios, proyectos), y tener sus propios recursos para la ejecución del plan de estudios correspondiente.

- Los estudiantes tanto del III como del ciclo Diversificado de Educación Especial se pueden incluir dentro de los grupos regulares de educación técnica de la institución donde se desarrolla el servicio, como en aquellos otros colegios donde sea necesario, para lograr una formación acorde con sus intereses, necesidades y condiciones. (directrices DVM.- DR-0162-04- y disposiciones legales y reglamentarias).
- Los estudiantes incluidos contarán con los apoyos requeridos en cada caso.
- Cada servicio Educativo contará con un coordinador o coordinadora de departamento, el cuál será elegido mediante proceso democrático de escogencia del equipo docente que incluye III y Ciclo Diversificado Vocacional en pleno, con la autorización y respaldo del director del colegio, tomando como fundamento su formación motivación y compromiso laboral (si el servicio es antiguo, la persona elegida debe tener por lo menos tres años de experiencia en el campo). Este puesto será sometido a consideración cada inicio de curso y podrá reelegirse.
- En caso de que exista solamente una sección- de estudiantes, el programa se abrirá con un docente de Educación Especial y se irán completando los restantes del equipo conforme aumente la matrícula. en este caso los estudiantes recibirán las áreas técnicas, incluyéndose a los grupos regulares de la institución, la que cumplirá esta responsabilidad con base en los instrumentos legales establecidos y según los lineamientos que se indican en la directriz **DVM.- DR-0162-04** del 1° de abril de 2004. Su matrícula en los grupos regulares se definirá de la misma forma en que está estipulada para todos los estudiantes de la institución, previa coordinación con la administración

del Centro Educativo con el fin de que el número de estudiantes por grupo no se recargue.

- El docente que se designe en el caso anterior (debe ser nombrada con base en el decreto ejecutivo # 25754-MEP), como coordinador o coordinadora de departamento y cumplirá con lo establecido en el plan de estudios en la dimensión cognitiva y socioafectiva, y servirá de docente de apoyo para los estudiantes que estén integrados a las actividades técnicas del colegio, además de cumplir con las otras funciones asignadas para la coordinación.

2.1.4. El equipo base

El Equipo Base del Servicio Educativo se integra: 2 docentes Técnicos Profesionales y 1 docente de Educación Especial (cualquier énfasis).

El personal docente labora una jornada de 40 lecciones semanales con la siguiente distribución:

- 3 lecciones semanales para la Coordinación.
- 1 lección es de Consejo de Curso (hora guía).
- 36 lecciones curriculares (Ver estructura curricular para un equipo base).

El coordinador si es de III ciclo labora estas lecciones más el recargó de funciones, los docentes del Ciclo Diversificado Vocacional -IV Ciclo de Educación Especial, trabajan una jornada de 40 horas lectivas , según lo establecido en el Decreto Ejecutivo # 25754-MEP. Si la Coordinación de Departamento recae sobre uno de los funcionarios del IV ciclo, además de las funciones asignadas al mismo (ver Procedimientos para la Aplicación del Ciclo Diversificado de Educación Especial, Capítulo 3) debe cumplir con las establecidas para la coordinación.

2.1.5. Funciones del Coordinador o Coordinadora del Departamento.

- Coordina las sesiones del equipo técnico docente (reuniones de coordinación).
- Mantiene informado al Director y a los superiores jerárquicos sobre el desarrollo de las acciones del programa.
- Colabora con el (la) director (a) en el cumplimiento de los convenios interinstitucionales establecidos por el colegio.
- Establece normas de organización y brinda recomendaciones para una administración dinámica en concordancia con las indicaciones de la dirección del colegio y emanadas de las respectivas instancias y asesorías específicas.
- Se reúne con los Departamentos de Orientación, Agropecuario, Educación Familiar y Social, Artes Industriales, de materias especiales y otros, según lo establecido en el respectivo PLAN DE ESTUDIOS.
- Reporta por escrito al director o a la directora las ausencias de los (las) profesores (as) de III y IV Ciclo de Educación Especial, al igual que las ausencias o llegadas tardías a las reuniones de coordinación que son de carácter obligatorio y a giras didácticas programadas.
- Informa por escrito al director o a la directora las ausencias o llegadas tardías de los profesores de materias complementarias que atienden a la población dentro del programa.
- En las primeras reuniones designa, la persona encargada de llevar los libros de actas (Secretario(a) de actas), de común acuerdo con el equipo de profesores. Además debe Supervisar el uso correcto de estos libros. Cada acta debe llevar número, fecha, asistencia, agenda. Se recomienda manejar un apartado para asuntos varios, indicar la hora de inicio y de finalización de la reunión, anotar posibles comentarios, dudas y por supuesto los acuerdos a que se llegue. También llevar la firma

del coordinador y el secretario, además cada sesión se debe iniciar con la lectura del acta anterior. El Libro de Actas es un documento oficial que debe llevarse en orden.

- Controla, verifica e informa al Director o la directora de la institución sobre el uso adecuado de los libros de actas correspondientes al servicio.
- Informa ante el superior jerárquico las anomalías en que hayan incurrido los docentes y el personal involucrado con la atención de los estudiantes del Departamento
- Cumple con las responsabilidades que le asigna el (la) director(a) de la institución que sean compatibles con su cargo.
- Conoce previamente sobre ausencia, licencia o permisos autorizados al docente por la dirección del colegio, para tomar las medidas del caso.
- Al ausentarse de la institución por alguna razón, deberá designar un sustituto y comunicarlo a la dirección.
- Es responsable de la custodia administración y supervisión del manejo de los expedientes del estudiantado
- Es responsable de supervisar y verificar los respectivos inventarios la existencia de equipo, herramienta y materiales, en conjunto con los docentes.
- Controla y supervisa la metodología empleada por los docentes en las lecciones teóricas y prácticas de campo y las materias especiales (Religión, Educación Física, Música, Informática Educativa y cualquiera que reciban los estudiantes dentro de la institución).
- Imparte lecciones
- Coloca, supervisa y les da seguimiento a los estudiantes de la ETAPA VOCACIONAL-IV CICLO, cuando la matrícula es inferior a 12 alumnos (Ver Procedimientos, IV Ciclo).
- Apoya las acciones formativas que se imparten en el INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE y en los proyectos desarrollados en el colegio.

- Supervisa y controla el cumplimiento de las funciones de los docentes de IV Ciclo y de las acciones que estos desarrollan.
- Establece las reuniones periódicas con padres de familia o encargados en coordinación con el equipo, al igual que las visitas al hogar del estudiante.
- Convoca a los padres de familia o encargados de los alumnos a las reuniones particulares de estos y a las generales de todo el grupo.
- Atiende consultas de padres de familia, encargados, estudiantes y otros interesados mediante horario previamente establecido.
- Con el apoyo del Departamento de Orientación y comité de bienestar estudiantil, deberá tener al día los documentos referentes a becas y vigilar la correcta utilización de estos fondos por parte del estudiante.
- Plantea estrategias de solución alternativas de conflicto, a los problemas que se presenten en el equipo docente, relación con padres o encargados y estudiantes.
- Eleva listas sobre las necesidades del Departamento.
- Gestiona donaciones y trámites de compra con el recurso presupuestario de la Ley 6746 y Ley 8283, (la consecución de los insumos y materiales utilizados en los diferentes proyectos y especialidades).
- Controla el uso adecuado de los materiales y las herramientas utilizados por los compañeros y los estudiantes.
- Coordina las acciones de mercadeo de los productos tanto de proyectos pecuarios, agropecuarios, artesanales, culinarios y otros con apoyo del equipo docente, el Coordinador Técnico de la institución y la respectiva Junta Administrativa.
- Supervisa, controla, contesta y archiva la correspondencia enviada y recibida por el programa.

2.1.6. Funciones del equipo

El equipo lo integran todos los (las) profesores (as) del equipo base más el (la) docente o docentes del IV ciclo. La asistencia a las reuniones semanales es **obligatoria para todos**, las reuniones deben aparecer programadas en el horario correspondiente. Este equipo aplica la metodología de trabajo en equipo (Anexo 23) y realiza las siguientes funciones:



Equipo de trabajo Liceo del Sur

- Integra el planeamiento de trabajo de área académica y áreas técnicas y materias complementarias.
- Analiza situaciones generales de trabajo del programa.
- Lleva los controles sobre el manejo general del programa.
- Conoce y analiza la programación de cada docente.
- Determina las necesidades del Servicio Educativo y las acciones por seguir para atender dichas necesidades.
- Realiza la evaluación de estudiantes en forma colegiada (según lo establece el Decreto Ejecutivo #29072-MEP, ver Anexos).
- Busca apoyo técnico, asesoramientos, canaliza dudas y realiza consultas para el mejoramiento del trabajo docente.
- Llena los respectivos INFORMES, y se asegura de que estén al día.
- Asesora y orienta a los padres de familia en asuntos técnicos relacionados con el programa y los mantiene informados sobre aspectos propios del servicio educativo, el rendimiento escolar y conductas de sus hijos e hijas.

- Trata los asuntos internos (relaciones interpersonales con los alumnos, con padres y otros funcionarios), en forma privada.
- Atiende casos particulares de los estudiantes y padres de familia.
- Define las agendas de trabajo con las personas encargadas de los estudiantes.
- Toma de decisiones correspondientes, en cuanto a situaciones particulares de los estudiantes que impliquen:
- Trasladar a un estudiante de un nivel a otro superior, cuando éste cumpla con las conductas, los requisitos y las condiciones requeridas.
- Cuando, por sus condiciones personales y de necesidad, el estudiante y su familia, demuestren la importancia y el interés de resolver su ubicación laboral, o sus posibilidades de capacitación para el trabajo o formación profesional, sin estar en ese momento en el nivel correspondiente.
- En los casos citados se procederá de la siguiente manera :
- En reunión de equipo se analiza exhaustivamente la situación planteada, con participación del estudiante y su familia se toma los acuerdos correspondientes, se anotan en el Libro de actas y se les comunica la decisión por escrito a los interesados, con copia a la dirección del colegio y a la Asesoría Regional de Educación Especial.
- Analiza las situaciones de trabajo relacionadas con el IV Ciclo, para coordinar todas aquellas acciones técnicas y conductuales de los estudiantes que favorezcan su adecuada integración en los procesos formativos y de **INSERCIÓN SOCIO-PRODUCTIVA**.
- Realiza la coordinación apropiada con las Asesorías Nacionales y Regionales y con las organizaciones de personas con discapacidad, (ONG's, CNREE, INA, EMPRESAS, MUNICIPALIDADES, otras).
- Realiza las acciones, de coordinación interna con los Departamentos de Orientación de los colegios y con

todos aquellos departamentos relacionados con la atención estudiantil.

- Cumple con las disposiciones internas institucionales.
- Responsable de administrar y dar un uso adecuado a los materiales equipos herramientas y espacio físico.
- Responsable de realizar los inventarios.
- Programar las giras didáctica que deben ser culturales, empresariales y recreativas, determinando las responsabilidades de cada uno de los miembros.(ver anexos 20-21-22).
- Es responsable de tramitar los permisos respectivos para las giras didácticas y acompañar desde el inicio y hasta el final de la misma a la población estudiantil.

La programación del trabajo docente es INTEGRADA; es decir, debe ser coordinada y ejecutada con conocimiento y aplicación de todo el equipo. En la DIMENSIÓN COGNOSCITIVA, se integran los conceptos de las Áreas Técnicas, para reforzar todos los conocimientos que los estudiantes necesiten (Ver Guía de Programación, capítulo 2).

El recurso existente para canalizar el trabajo en EQUIPO, son las lecciones de COORDINACIÓN- 3 lecciones autorizadas por el Plan de Estudios, que son de aplicación obligatoria por parte de todos los docentes del Equipo.

2.1.7. Procedimientos de matrícula

La institución educativa organizará el proceso de matrícula para III y IV Ciclos de Educación Especial durante el periodo oficial establecido por el colegio para todos los estudiantes.

Los estudiantes y encargados deberán presentarse con la documentación solicitada durante dichos periodos.

Los estudiantes que provengan de los servicios de Educación Especial, del nivel inmediato inferior pueden matricularse en el III ciclo del centro educativo que por su conveniencia geográfica o de cercanía les corresponda; no obstante, también pueden matricularse

en otros servicios educativos de III Ciclo de Educación Especial, si sus condiciones y necesidades particulares así lo ameritan, es necesario la referencia de la Asesoría Regional o Nacional.

Los estudiantes de otros servicios educativos (por ejemplo, estudiantes que proceden del sistema regular con adecuaciones curriculares significativas, o estudiantes que no han estado escolarizados), deben presentar, además de la documentación que se les solicite, una solicitud firmada por sus padres o encargados y la Referencia del Asesor Regional o Nacional de Educación Especial.

2.1.8. Secciones, jornadas, horarios y estructuras curriculares

El servicio de III Ciclo de Educación Especial está conformado por secciones integradas por grupos de 12 a 15 estudiantes cada una.

El servicio base cuenta con 3 secciones con un rango de matrícula de 12 a 15 estudiantes, cada una para completar un mínimo de 36 y un máximo de 45 estudiantes; este grupo es atendido por 3 docentes, como fue descrito previamente, que componen el equipo base de trabajo. Aquellas instituciones que aumentan su matrícula anualmente, lo pueden hacer abriendo un grupo o solicitando un equipo nuevo de docentes si la matrícula así lo justifica, con base en los lineamientos establecidos por el Departamento de Estudios y Programas Presupuestarios de la División de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública.

2.1.9. Rangos de matrícula para los servicios.

Según lo establecido en el documento normas y procedimientos para la autorización de nuevos servicios y asignación de lecciones a servicios ya existentes de educación especial, División de Planeamiento y Desarrollo Educativo del Ministerio de Educación

Pública, Departamento de Programación Presupuestaria, se indica lo siguiente:

Norma # 4

Rango de Matrícula	Cantidad	Clase de puesto	Cantidad de lecciones
12 a 15	1	Profesor de Enseñanza Especial	40
16 a 30	2	1 Profesor de de Enseñanza Técnica Profesional.	40
		1 Profesor de Educación Especial	40
31 a 45	3	2 Profesores de Enseñanza Técnica Profesional.	80 (40 lecciones cada uno)
		1 Profesor de Educación Especial	40

La especialidad “Técnico Profesional” de los docentes se definirá según la naturaleza de la institución educativa en donde se desarrolla el servicio.

Los docentes de Educación Especial pueden ser de cualquier énfasis, pero con dominio del LESCO (Lenguaje de Señas Costarricense).

Norma #5 Ciclo Diversificado (IV ciclo) de Educación Especial (Etapa Vocacional)

Rango de Matrícula	Cantidad	Clase de puesto	Cantidad de lecciones
Menos de 12		Los atiende el Coordinador de III y IV Ciclo	0
12 a 18	1	1 Profesor de Enseñanza Técnica Profesional o un Profesor de Educación Especial	40 (lecciones de sesenta minutos)

En el III y IV Ciclos de Educación Especial se imparten asignaturas especiales a cada sección (rango de matrícula de 12 a 15 alumnos) de la siguiente forma:

- 2 lecciones de Educación Musical.
- 2 lecciones de Educación Física.
- 1 lección de Formación Moral (Educación Religiosa).
- 2 lecciones de Informática Educativa (si la institución la ofrece). Estas lecciones no se deben solicitar en el formulario, sino que deben considerarse en la fórmula 573-02-03, correspondiente al colegio al que se encuentra adscrito este ciclo de la educación especial. Las lecciones se le asignan al profesor del colegio de cada especialidad.

Norma #7. Para el apoyo educativo a los estudiantes sordos de III y IV ciclos de Educación Especial

Especialidad	Rango de matrícula	Cantidad	Clase de puesto	Cantidad de lecciones
III ciclo de Educación Especial	8 a 11 estudiantes sordos	1	Profesores de Educación Especial (Educación persona sorda, Trastornos de la comunicación, Audición y lenguaje)	38
	12 a 16 estudiantes sordos *	1		40 más 40 % de recargo

Observaciones:

- 1- Este recurso se brinda cuando exista un rango de matrícula del programa del III Ciclo en general de 16 estudiantes en adelante.
- 2- En caso de no contar con el rango de matrícula estipulado, este puede funcionar con un rango menor (6 a 7 estudiantes) con un visto bueno de la Asesoría Regional de Educación Especial previa visita realizada.
- 3- Este grupo es uno más de los de III Ciclo de Educación Especial que funciona en los Liceos académicos o técnicos. El docente con especialidad en la Educación de la Persona Sorda imparte 14 lecciones del área académica y acompaña al grupo a 14 lecciones del área técnica, previa coordinación con los docentes respectivos, y el resto de lecciones las distribuye de la siguiente forma: 2 lecciones de Informática Educativa, 2 lecciones de orientación familiar, 1 lección de consejo de curso, 2 lecciones de capacitación (para toda la institución educativa), 3 lecciones de coordinación.
- 4- En el caso de que en el liceo o Colegio se cuente con estudiantes sordos en IV ciclo al profesor se le agregan

- 6 lecciones para trabajar en coordinación con el docente de dicho ciclo.
- 5- *Cuando se cuenta con este rango de matrícula los estudiantes son divididos en 2 subgrupos, a cada uno se le imparten 24 lecciones (12 del área académica y 12 del área técnica; el resto de lecciones se les distribuye de la siguiente forma: capacitación a toda la institución educativa 2 lecciones, 2 de lecciones de consejo de curso, 2 lecciones de orientación familiar, 3 lecciones de trabajo en equipo de IV ciclo, 3 lecciones de coordinación de docentes del III Ciclo).

2.1.10. Procedimiento para la apertura de un servicio nuevo

(Según lineamientos del Departamento de Estudios y Programación Presupuestaria, MEP-2003).

La solicitud de apertura de un servicio nuevo de Educación Especial debe presentarse en el formulario establecido por el Departamento de Programación Presupuestaria del Ministerio de Educación referida a la *Solicitud de Servicios de Educación Especial en Instituciones de Educación Regular*.

Todas estas fórmulas consignan un apartado para el refrendo por parte de las autoridades regionales. No se recibirán documentos que carezcan de las rúbricas correspondientes. Toda solicitud debe acompañarse de manera indispensable de la lista de estudiantes con los siguientes datos: nombre completo, edad, discapacidad, centro educativo, detalle de la comunidad, cantón, distrito, poblado (donde aplique), cédula (donde aplique).

Todos los formularios (un original) de Educación Especial deberán remitirse al Departamento de Estudios y Programación Presupuestaria en la fecha solicitada (el Departamento de Programación Presupuestaria elabora un cuadro con el cronograma correspondiente a cada región educativa para la entrega de los formularios con las solicitudes de cada una).

En cada caso se debe cumplir con las fechas establecidas para la entrega de la información que se solicita.

La presentación debe ser realizada por la Asesoría Regional de Educación Especial, y debe permanecer en esa oficina para el análisis del caso que corresponda.

Esa fecha está fijada bajo los principios de la oportunidad en la atención de la matrícula, el nombramiento y trámite del recurso humano desde inicio del curso lectivo y el financiamiento de los nuevos servicios educativos (MEP-2003).

Para cumplir con este procedimiento, el director de la institución solicita a la Asesoría Regional de Educación Especial el correspondiente formulario, consigna la información solicitada, con las firmas requeridas y lo devuelve a dicha Asesoría para su presentación al Departamento de Programación Presupuestaria de conformidad con el calendario establecido.

2.1.11. Lecciones especiales o complementarias

De conformidad con la Normativa dada por el Departamento de Estudios y Programación Presupuestaria, los estudiantes del III Ciclo, así como los del IV Ciclo, recibirán:



- * 2 lecciones de Educación Física.
- * 2 lecciones de Educación Musical.
- * 2 lecciones de Informática Educativa.
- * 1 lección de Formación Moral (Educación Religiosa).
- * En aquellos colegios en que se imparte la lección de Orientación, estos estudiantes deben recibirla también; en su defecto, estas lecciones deben ser consideradas en todas las actividades programadas

por los Departamentos de Orientación de los colegios, además han de participar en de todas las actividades culturales, sociales, deportivas y cívicas de la institución y de la comunidad.

2.1.12. Participación de los estudiantes

III ciclo y ciclo diversificado en las actividades regulares de la institución

Con base en la evaluación del funcionamiento de III y IV ciclos de Educación Especial realizada por el Departamento de Investigación del Ministerio de Educación Pública (MEP, 2002), se evidencia que en estos servicios se da un aislamiento o una separación de los estudiantes en el colegio; es decir, con bastante frecuencia se encuentran segregados dentro de las mismas instituciones educativas, participan muy poco o nada de la vida estudiantil general.

Por lo tanto, es necesario que el Departamento de Educación Especial en coordinación con los diferentes departamentos de la institución y con apoyo administrativo, promuevan actividades en donde los estudiantes de III y IV ciclo de Educación Especial participen de forma activa en la comunidad educativa.

2.1.13. Apoyo económico de las leyes 8283 y # 6746

En el año 2002 fue aprobada la Ley #8283 "Ley para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV ciclos de la educación regular y de los servicios de III y IV ciclos de Educación Especial (*). Esta ley otorga recursos económicos para la ampliación, construcción y las mejoras de la planta física del III y IV ciclos de Educación Especial, financia el desarrollo de proyectos didácticos productivos y pedagógicos, así como la compra de ayudas técnicas para los estudiantes con discapacidad de estos servicios, y para los estudiantes que están matriculados en los servicios regulares en secundaria, que lo requieran por su

condición de discapacidad, y que les permitan tener acceso a la educación.

Los recursos de esta ley solamente van a ser autorizados bajo la presentación de un proyecto en particular que se ajuste a su reglamento. Una vez elaborado se eleva al Departamento de Educación Especial, al Coordinador o la Coordinadora de la Comisión Técnica de esta ley. Aquí se toman en cuenta los proyectos de producción, construcción, ampliación y mejora de la planta física, desarrollo microempresarial, cooperativismo y otros.

Los servicios de III y IV ciclos de Educación Especial reciben una partida asignada por medio de la Ley #6746 con un destino específico (no se puede invertir en otra cosa que no sea para lo que fue autorizada), esta partida se utiliza para la compra de material didáctico del servicio y debe ser justificada en su uso específico con base en la programación del departamento de educación especial del colegio. Esta programación integra todas las programaciones individuales de los docentes del Equipo, más aquellos proyectos complementarios o extracurriculares de los cuales son responsables todos los profesores del Departamento, padres de familia, Comité de Padres, Junta Administrativa, Dirección del colegio, y la persona que coordina. De esta forma, el Equipo Base solicita la inversión requerida con cargo a la partida de la Ley 6746 a la Junta Administrativa del colegio, priorizando anualmente o por períodos los materiales didácticos más urgentes para comprar en las distintas áreas técnicas y académicas que tienen lugar en dicha programación. Para esto el Coordinador o la Coordinadora de Departamento presentará las correspondientes facturas pro forma a la Junta Administrativa, con la antelación del caso y ajustándose a los requerimientos establecidos.

2.2.5. Estructuras curriculares

La estructura curricular es una distribución secuencial del número de lecciones autorizado para la ejecución del Plan de Estudios.

En los Servicios de III Ciclo y Ciclo Diversificado de Educación Especial se dan una serie de variaciones en cuanto al número de docentes y por tanto de lecciones autorizadas en los distintos colegios, dependiendo estas de la matrícula real o de la cantidad de estudiantes por servicio.

Se presentan aquí las cuatro posibilidades que se dan más comúnmente en este tipo de servicios, a saber:

- 1) Cuando se da el caso de un equipo base completa: 1 docente de Educación Especial, 1 docente de Artes Industriales, 1 docente de Educación para el Hogar (Ejemplo # 1).
- 2) Cuando existe un equipo base completo más 1 docente de IV Ciclo (Ejemplo # 2).
- 3) Cuando en la institución funciona una sola sección (12 a 15 estudiantes)(Ejemplo # 3)
- 4) Cuando en la institución funcionan 2 profesores (2 secciones de 12 a15 estudiantes cada una) (Ejemplo #4)

Ejemplo # 1

III y IV Ciclo de Educación Especial en instituciones académicas
 Modalidad Académica (1) sin plan de inclusión

		No de lecciones semanales		
Asignatura		7° año	8° año	9° año
1	Aplicación de Operaciones de Matemática Básica	3	3	4
2	Proyectos Manipulación Básica (2)	24		
3	Proyectos Aplicación (2)		24	
4	Proyectos Integrados, proyectos de producción (2)			24
5	Formación Moral: Orientación	1	1	1
6	Artes Plásticas (en instituciones que se imparte)	2	2	2
7	Comprensión y aplicación de lectoescritura	3	4	3
8	Consejo de Curso (Guía)	1	1	1
9	Contenidos Teóricos Generales	3	3	4
10	Desarrollo Humano: Educación Física	2	2	2
11	Desarrollo Humano: Educación Musical	2	2	2
12	Formación Moral: Educación Religiosa	1	1	1
13	Informática Educativa	2	2	2
14	Orientación para el empleo			2(3)
15	Práctica Supervisada			
16	Prepráctica Supervisada			
17	Proceso de integración a la comunidad			2
18	Proceso de integración al trabajo		2	
19	Proyectos de Producción			permanente
20	Valor Agregado o Taller exploratorio(Horas reloj)			
21	Valoración personal	2		
total		46	47	48

1. En el caso de un séptimo, un octavo y un noveno (un equipo base).
2. La especialidades que se imparten son: **Artes industriales** que le corresponde las subáreas de a. Metales, b. Maderas, c.electricidad, **Familiar y Social** que le corresponden las subáreas de a. Agroindustria (Preparación, comercialización y servicio de un producto) b.Administración del Hogar, c.Industria del Vestido ,d. Presentación Personal .e E. Artesanía; en algunos colegios que tienen código para la parte agropecuaria o para Artes Plásticas deben ajustarse a los lineamientos señalados en la organización del trabajo por especialidad.
3. Esta materia la imparte el (la) docente de IV ciclo; si no existe este proceso lo imparte el la docente de Educación Especial y disminuye la cantidad de lecciones que imparte en AOMB de noveno y CALE de octavo año.

Ejemplo # 2

III y IV Ciclo de Educación Especial en instituciones académicas
 Modalidad Académica (1) sin plan de inclusión

		No de lecciones semanales			
	Asignatura	7	8	9	10(8)
1	Aplicación de Operaciones de Matemática Básica	3	3	4	
2	Proyectos Manipulación básica	24			
3	Artes Plásticas (En la institución donde se imparta)	2	2	2	2
4	Proyectos Integrados y de producción (7)			24	6
5	Comprensión y aplicación de lectoescritura	4	3	3	
6	Consejo de Curso (Guía)	1	1	1	1
7	Contenidos Teóricos Generales	3	3	4	
8	Desarrollo Humano: Educación Física	2	2	2	2
9	Desarrollo Humano: Educación Musical	2	2	2	2
10	Proyectos aplicados		24		
11	Formación Moral: Educación Religiosa	1	1	1	1
12	Informática Educativa	2	2	2	2
13	Orientación para el empleo (9)			2	4
14	Práctica Supervisada(5)				
15	Prepráctica Supervisada (4)				
16	Proceso de integración a la comunidad			2	
17	Proceso de integración al trabajo		2		
18	Formación Moral: orientación	1	1	1	1
19	Tecnología Educativa				4(10)
20	Valor Agregado o Taller exploratorio (Horas reloj)	4	4	7	
21	Valoración personal	2			
	total	51	50	57	25

1. En el caso de un séptimo, un octavo, un noveno y un grupo de cuarto ciclo
2. La Especialidades que se imparten son Artes industriales y le corresponden las subáreas de a. Metales, b. Maderas, c. electricidad; Familiar y Social le corresponde las subáreas de a. Agroindustria (Preparación, comercialización y servicio de un producto) b. Administración del Hogar c. Industria del Vestido, d. Presentación Personal. e. Artesanía. En algunos colegios que tienen código para la parte agropecuaria o Artes Plásticas deben ajustarse a los lineamientos señaladas en la organización del trabajo por especialidad.
3. Es anual y se divide en las siguientes áreas a. Metales, b. Maderas, c. electricidad.

4. Dependiendo de las condiciones de la empresa .
5. Dependiendo de las condiciones de la empresa.
6. Dependiendo de la condición de la empresa.
7. Según lo reglamentado en la Ley 7372 y Ley 8283, en IV ciclo lo imparte el docente de ese nivel.
8. El resto de la carga académica se completa en la comunidad y en el INA.
9. Está lección la imparte el docente de IV Ciclo.
10. En la medida de las posibilidades de funcionamiento del estudiante.

Ejemplo #3

III y IV Ciclo de Educación Especial en instituciones académicas
 Modalidad Académica (1)

		N° lecciones semanales
	Asignatura	7º año
1	Aplicación de Operaciones de Matemático Básico(6
2	Proyectos de Manipulación Básica, Artes Industriales (2)	4
3	Artes Plásticas	2
4	Colocación	
5	Comprensión y aplicación de lectoescritura	8
6	Consejo de Curso (Guía)	1
7	Contenidos Teóricos Generales	6
8	Desarrollo Humano: Educación Física	2
9	Desarrollo Humano: Educación Musical	2
10	Proyectos de manipulación básica, Educación para el hogar (2)	4
11	Formación Moral: Educación Religiosa	1
12	Informática Educativa	2
13	Orientación para el empleo	
14	Práctica Supervisada	
15	Prepráctica Supervisada	
16	Proceso de integración a la comunidad	
17	Proceso de integración al trabajo	
18	Proyectos de Producción(Horas Reloj)	
19	Formación Moral: Orientación	1
20	Valor Agregado o Taller exploratorio (Horas reloj)	
21	Valoración personal	4
	total	43

1. En el caso de un sétimo, con un docente de Educación Especial (RM)
2. De acuerdo con la Diretriz DVM-DR-O162-04 debe incluirse a los estudiantes en grupos regulares de Educación Técnica a razón de uno o dos por grupo.
3. Cada colegio un año anterior a la inclusión debe tomar las previsiones administrativas con respecto al tamaño del grupo para el ingreso de los estudiantes.

Nota: En los colegios técnicos se debe adaptar a los talleres exploratorios o a la modalidad que se trabaje.

Ejemplo # 4

III y IV Ciclo de Educación Especial en instituciones académicas
 Modalidad Académica (1)

	Asignatura	N° de lecciones semanales	
		7° año	8° año
1	Aplicación de Operaciones de Matemática Básico	5	5
2	Proyectos de manipulación básica (2)	18	
3	Artes Plásticas (en la institución donde se imparta)	2	2
4	Colocación		
5	Comprensión y Aplicación de lectoescritura	6	6
6	Consejo de Curso (Guía)	1	1
7	Contenidos Teóricos Generales	5	5
8	Desarrollo Humano: Educación Física	2	2
9	Desarrollo Humano: Educación Musical	2	2
10	Proyectos de Aplicación		18
11	Formación Moral: Educación Religiosa	1	1
12	Informática Educativa	2	2
13	Orientación para el empleo		
14	Práctica Supervisada		
15	Prepráctica Supervisada		
16	Proceso de integración a la comunidad		
17	Proceso de integración al trabajo		2
18	Proyectos de Producción(Horas Reloj)		
19	Tecnología Educativa		
20	Valor Agregado o Taller exploratorio (Horas reloj)		
21	Valoración personal	2	
	total	45	45

1. En el caso de un séptimo y un octavo, con un docente de Educación Especial (RM) y un técnico que puede ser de cualquier área técnica.
2. Las especialidades que se imparten son **Artes Industriales** y le corresponden las subáreas de a. Metales, b. Maderas, c. electricidad; y **Familiar y Social** que le corresponden las subáreas de a. Agroindustria(Preparación, comercialización y servicio de un producto) b. Administración del Hogar, c. Industria del Vestido, d. presentación personal . E. Artesanía, en algunos colegios que tienen código para la parte agropecuaria o para Artes Plásticas deben ajustarse a los lineamientos señalados en la organización del trabajo por especialidad.

Otros casos

Los otros casos por considerar se dan cuando existen 2 ó 3 equipos completos, 2 o más profesores de IV Ciclo. Las indicaciones generales que se han de cumplir en estos, son las siguientes:

- 1) Todos los docentes se integran en un solo equipo de trabajo (se elimina el concepto de sub-equipos, equipos divididos).
- 2) Todos los docentes trabajan por áreas tal y como está dispuesto en la Guía de Programación.
- 3) Las áreas son distribuidas por el coordinador la coordinadora del Departamento, en conjunto con el resto del equipo, considerando el principio de dominio, capacitación o formación específica de la persona docente en una o más áreas, así como su interés y motivación en impartir esta área. Dos docentes no pueden impartir las mismas áreas.
- 4) Todos los docentes rotarán por las distintas áreas técnicas y académicas.
- 5) El número total de lecciones se distribuye secuencialmente entre las distintas áreas que se han de cubrir por un docente y la cantidad de secciones por atender. En el caso de un colegio donde existan 6 profesores (2 de cada especialidad), se tendrán que distribuir 72 lecciones de cada especialidad (Artes Industriales, Educación para el Hogar, y Educación Especial), divididas en áreas de atención; se impartirá 1 lección de consejo de Curso, y se tendrían 3 lecciones de Coordinación.

2.1.15. Horarios

A partir del plan de estudios autorizado por el Consejo Superior de Educación y las estructuras curriculares correspondientes, los

estudiantes permanecerán en la institución aproximadamente 45 lecciones secuenciales en 7° año, 46 en 8°, y 47 en 9°, cuando en la institución funciona un Equipo Base de 3 Docentes. Esta cantidad puede aumentar por las lecciones complementarias que se imparten en la institución.

Ejemplo:

- Si existe un solo grupo son 45 lecciones con 1 docente de Educación Especial; en este caso recibirán 4 lecciones de Artes Industriales, 4 lecciones de Educación para el Hogar y contarán con el apoyo del coordinador o de la coordinadora de Departamento, que en este caso automáticamente será el (la) docente de Educación Especial que imparte la dimensión cognitiva (académica).

Estas áreas técnicas varían de acuerdo con el tipo de colegio de que se trate; es decir, dependiendo de su modalidad de atención.

Los horarios se confeccionan a partir de los mismos horarios de la institución; se realizarán, de conformidad con los lineamientos y las jornadas establecidas por el respectivo colegio, y los estudiantes podrán utilizar los servicios de transporte, becas, alimentación y otros beneficios institucionales.

En concordancia con el enfoque de inclusión de los estudiantes de III ciclo de Educación Especial en Educación Técnica, los (las) estudiantes tienen derecho a que se les incluya al menos en una acción formativa de Educación Técnica, de su correspondiente nivel. Esto será además de completar con el Plan de Estudios correspondiente de Educación Especial; es decir, que la cantidad de lecciones que el (la) estudiante permanece en la institución aumentará debido a esta disposición. Estas lecciones son impartidas por los (las) profesores(as) regulares del colegio y los estudiantes se ajustarán a los horarios establecidos, las lecciones correspondientes al III ciclo de Educación Especial

deben ajustarse y coordinarse con la institución para construir los horarios, incluidas las lecciones especiales o complementarias.

Distribución de lecciones para confeccionar un horario, especialidad (Educación Especial) (1 docente, 1 grupo)

40 lecciones con coordinación

Materia	Cantidad de lecciones
Aplicación de la Lecto-Escritura	8
Aplicación de Conceptos Matemáticos	6
Contenidos Teórico Generales	6
Valoración Personal	4
Guía	1
Apoyo a los talleres (1)	12
Coordinación	3
total	40

- (1) Apoyo a los talleres se distribuye de la siguiente forma: 8 presenciales y 4 para la elaboración de la programación educativa individual, material de apoyo, atención a padres u otras contempladas en las funciones de apoyo de un docente. Cuando hay estudiantes de octavo y noveno año se deben incorporar las lecciones de Proceso de Integración al Trabajo, Proceso de Integración a la Comunidad y Orientación para el Empleo; disminuyendo las lecciones de otras sub-áreas.

Docente de Educación Técnica (Familiar y Social)*	Cantidad de lecciones				
Materia	7° año	8° año	9° año	con el equipo	
Agroindustria	3	3	3		
Administración del Hogar	2	2	2		
Industria del vestido	3	3	3		
Presentación personal	2	2	2		
Guía	1				
Artesanía	2	2	2		
Coordinación				3	
	13	12	12	3	40

Docente de Educación Técnica (Artes Industriales)*	Cantidad de lecciones				
Materia	7° año	8° año	9° año	con el equipo	
Taller de Metales	4	4	4		
Taller de Maderas	4	4	4		
Taller de Electricidad	4	4	4		
Coordinación				3	
Guía		1			
	12	13	12	3	40

*En casos donde se haya autorizado un docente del área técnica como único docente del Programa (anterior al 2005) sólo se autoriza el 40% de recargo, si además existe matrícula de estudiantes de IV Ciclo.

NOTA:

La persona docente que se nombre con el 40% de recargo sobre 40 lecciones deberá trabajar además de lo mencionado en el cuadro anterior, las horas reloj necesarias para cumplir tal recargo y como lo estipula el decreto 25754-MEP-MP (ver Anexos). En este tiempo cumple con las funciones que se le asignan a un coordinador(a) y profesor de IV Ciclo. Siguiendo el horario contemplado en Educación Técnica, el docente que asuma esta responsabilidad debe laborar aproximadamente de 7:00 a 4:15.



CAPITULO III

III Ciclo de Educación Especial

2.2 Procedimientos Técnicos-Curriculares



Reunión equipo de trabajo



Estudiantes en proyectos de Aplicación Área
Maderas

2.2.1 Programación y planeamiento del trabajo de aula y taller

La naturaleza de los estudiantes atendidos por el III Ciclo de Educación Especial en los colegios del sistema educativo, hace necesario que se tomen en cuenta una serie de recomendaciones, técnicas y administrativas para el



(Estudiantes Proyecto de aplicación área Maderas Liceo del Sur)

manejo adecuado de la programación del trabajo de aula y de taller; entre éstas, se recomiendan las siguientes:

- Conocer en forma exhaustiva y precisa el funcionamiento general del estudiante

(Valoración Diagnóstica). El primer paso importante que debe dar el equipo de trabajo y cada docente en particular es partir del perfil de ingreso del estudiante a sétimo año, con base en un diagnóstico funcional del mismo, con la finalidad de aplicar una programación individualizada para cada uno. Este procedimiento permitirá:

- Organizar la sección que le corresponda al docente por subgrupos de funcionamiento de los alumnos en iniciales, intermedios y avanzados (solamente para información del docente y como estrategia de programación del trabajo de las áreas de atención).
- Preparar sus documentos de trabajo de aula y taller tomando en cuenta las diferencias individuales de sus alumnos.
- Realizar la respectiva programación de conformidad con lo que establece la Guía de Programación y Planeamiento.

- Llevar un control de funcionamiento individualizado del estudiante, con los respectivos reportes de avance y progreso de cada uno (ver anexos 9 y 10).

Los docentes de las áreas técnicas desarrollarán su programación con base en procesos y proyectos, tal y como lo establece el Plan de Estudios, los que serán diferentes según el nivel en que se encuentre el estudiante (de Manipulación Básica, de Aplicación, Integrados y de Producción). Los mismos deben ser programados en la fórmula de programación por proyectos y procesos (ver punto 2.2.7).

- Deben ser programados mediante la técnica de análisis de tareas. El análisis de tareas permite observar todas las fases del proceso para lograr un producto en los aprendizajes. Es la fuente de información más provechosa y más útil cuando se usan buenos registros. Aporta muchas referencias: es una técnica propia de la evaluación formativa, se intenta detectar y orientar los progresos y las dificultades que tienen las personas participantes, permite reforzar la labor del estudiantado a medida que se ejecutan las actividades de aprendizaje.
- Deben contener la terminología nueva que van a utilizar los estudiantes en cada caso; esta se incluye en la columna “vocabulario”, además de los conceptos y las estrategias de aprendizaje que deben ser apoyadas o reforzadas por la persona responsable del área académica, para esto se debe llenar la columna “apoyo académico”.
- También existe la columna “apoyo técnico” para los programas que tienen varios docentes de la especialidad técnica para que a su vez puedan ayudar al equipo de trabajo.
- Se incluye una columna denominada “procesos”, estos corresponden a las habilidades y destrezas logradas por

el estudiante mediante la aplicación de las respectivas tareas de cada proyecto.

- Deben tener claramente establecidos el período de duración o ejecución de cada uno de los objetivos que pretenden lograr y las habilidades y destrezas por desarrollar. Esto es indispensable para la realización de los procesos de evaluación y sobre todo para constatar las competencias adquiridas por el estudiante.
- El estudiantado debe tener información sobre el costo de cada uno de los materiales que implica la construcción del proyecto, por lo que debe programarse con la debida cantidad de tiempo para que el estudiante y la familia se preparen para la consecución de los mismos.
- La persona debe programar una serie de proyectos alternativos o complementarios para que el estudiante permanezca ocupado siempre, en caso de que no pueda aportar los materiales que se le han solicitado. No debe haber estudiantes desocupados en las áreas de taller ni en las aulas.
- El proyecto no es un fin en sí mismo, sino un medio para cumplir con un objetivo de evaluación de funcionamiento y desarrollo de habilidades y destrezas del estudiante, con miras a su futura integración socio- laboral en el IV ciclo.
- En la aplicación de cada proyecto del área técnica se deben evaluar, según lo establecido en los contenidos del área psicomotora los aspectos relacionados con la formación integral del estudiante tomando en cuenta los elementos conductuales y de respuesta hacia el trabajo y la vida independiente. (dimensión socio-afectiva).
- Estos proyectos deben ser elaborados -programados- por cada uno de los docentes técnicos del programa, con la debida antelación, para ser entregados al

responsable del área académica, para que sean incluidos como un insumo de su programación.

- Es responsabilidad de todos los docentes del equipo, desarrollar los contenidos y evaluar el funcionamiento del estudiante en el área socio-afectiva, aunque cada docente según su especialidad tenga que atender las áreas cognoscitiva y psicomotriz.

La programación de las áreas técnicas se debe realizar bajo los criterios establecidos en el siguiente apartado.

2.2.2 Guía de programación y planeamiento

El trabajo docente en III y IV ciclos de Educación Especial en secundaria requiere de una serie de orientaciones particulares para cumplir con la aplicación del plan de estudios autorizado. En primer lugar, **no existen programas preestablecidos** que determinen una forma única de desarrollar las estrategias de aprendizaje en el aula o taller, por el hecho de que la población meta del servicio presenta una serie de condiciones particulares de funcionamiento que impiden aplicar acciones metodológicas homogeneizadoras en el currículum.

Además es preciso realizar procedimientos individualizados y personalizados en los procesos de la enseñanza y del aprendizaje, lo que requiere de ajustes importantes en la programación docente, junto al manejo de las estrategias de mediación que le permitan al estudiante desarrollarse según su propio nivel potencial y de funcionamiento. Esto implica incluso, ejecutar un trabajo en equipo en todas las áreas de atención del plan de estudios, especialmente en la dimensión socio-afectiva, en la que los aspectos humanos relacionados con conducta, relación con otros, disciplina, tolerancia, respeto, cumplimiento de reglamentos y ejercicio en la aplicación de valores en la vida diaria, son condiciones fundamentales para el logro de los objetivos más importantes de este servicio.

De conformidad con lo que establece el Decreto # 29078-MEP, al finalizar el III Ciclo se tendrá elaborado el Perfil de

Funcionamiento del Alumno (Artículo #2 Decreto 29078-MEP, del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes), que muestra la competencia curricular del estudiante y es una guía para la toma de decisiones que lo conducirán al proceso de Formación Profesional en el Ciclo Diversificado Vocacional, IV Ciclo, y su ubicación en la especialidad de formación que le corresponde de acuerdo con sus intereses, condiciones y expectativas personales, por lo que es de suma importancia que la familia y el estudiantado participen en este proceso .

2.2.3 Organización del trabajo por especialidad

Elaboración de los procesos y proyectos en las ESPECIALIDADES

- **ARTES INDUSTRIALES**
- **EDUCACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL (EDUCACIÓN PARA EL HOGAR)**
- **AGRICULTURA**
- **ARTES PLÁSTICAS**
- **Y OTRAS.**

Como se ha podido observar, el Plan de Estudios para el III y IV ciclos de Educación Especial está constituido por áreas. Las áreas correspondientes a la dimensión psicomotriz, incluyen todas las actividades relacionadas con los ejercicios de ejecución por parte del estudiante tanto en lo académico, como en lo técnico. El Área **Manipulación Básica** se refiere a todos aquellos procesos de ejecución



(Dablo Abarca 9° año Área Metales)

fundamentalmente manual. Se utiliza herramienta manual sencilla; es un proceso exploratorio e inicial para el desarrollo de destrezas básicas, conocimiento, mantenimiento y uso adecuado de materiales, herramientas y equipos.

Esta área se aplica en todas las especialidades técnicas y académicas que sea necesario para desarrollar el plan de estudios (Artes Industriales, Agricultura, Artes Plásticas, Educación para el Hogar, etc.).

El docente tiene la responsabilidad de evaluar en forma paralela a su especialidad técnica la dimensión socio -afectiva, cuyo fundamento principal es el desarrollo de la disciplina, los valores, la conducta social, el respeto, la tolerancia, el cumplimiento de las normas, la seguridad en el taller y fuera de él, el uso apropiado del uniforme, entre otros aspectos. Para esto utilizará el correspondiente Reglamento de Evaluación y la normativa institucional interna, así como los instrumentos de evaluación sugeridos por el Departamento de Educación Especial, Sección de Desarrollo Vocacional y las correspondientes Asesorías Regionales.

2.2.4 Áreas y sub-áreas técnicas de trabajo

2.2.4.1 Artes Industriales

El área de Artes Industriales desarrollará en su programación correspondiente las siguientes áreas durante el periodo lectivo:

- 1) Metales.
- 2) Maderas.
- 3) Electricidad.
- 4) Opcional (según la zona o región donde se encuentra ubicado el servicio y de acuerdo con los recursos disponibles).

- **Taller de metalmecánica**



Etapa Inicial (Sétimo año)

Contenidos

- 1) Normas de organización y administración del taller de Artes Industriales.
- 2) Normas de seguridad e higiene ocupacional en las prácticas del taller.
- 3) Características de los metales ferrosos y su importancia en la utilización en diferentes campos de trabajo.
- 4) Herramientas manuales más utilizadas en Sub-Área de Metales.
- 5) Herramienta eléctrica portátil más utilizada en el sub-Área de Metales. Esmeriladora, taladro, Máquina de soldar de arco eléctrico y sus accesorios entre otros.
- 6) Planeamiento de proyecto.
- 7) Elaboración de un proyecto aplicando los conocimientos adquiridos.

Etapa Intermedia (Octavo año)

Contenidos

- 1) Normas de organización y de administración del taller de Artes Industriales.
- 2) Normas de seguridad e higiene ocupacional en las prácticas del taller de Artes Industriales.

- 3) Dibujo Técnico básico.
- 4) Diferentes máquinas de soldar.
- 5) Diferentes formas y posiciones para soldar.
- 6) Estructuras metálicas.
- 7) Planeamiento de proyecto.
- 8) Elaboración de un proyecto aplicando los conocimientos adquiridos. Para la elaboración del proyecto se parte del dibujo y sobre todo de las muestras que deben ser utilizadas por los alumnos y docentes, tanto en el proyecto terminado como en sus componentes.

Etapas Avanzadas de Producción (Noveno-décimo).



Estudiantes y docente en el Área de Metales

Contenidos

- 1) Normas de organización y administración del taller de Artes Industriales.
- 2) Normas de seguridad e higiene ocupacional.
- 3) Dibujo Técnico básico.
- 4) Estructuras metálicas.
- 5) Planeamiento de proyecto.
- 6) Elaboración de proyectos de producción en serie aplicando los procesos.
- 7) Acabados.

Los proyectos de producción pueden ser financiados con recursos de la Ley 8283 y se pueden desarrollar en todas las áreas técnicas en que la institución tenga capacidad por medio de proyectos didácticos productivos. Para solicitar este recurso se debe consultar el Reglamento de la Ley en lo que concierne al instructivo correspondiente.

• Taller de maderas

Etapa Inicial (Sétimo año)

Contenidos

- 1) Normas de organización y de administración del taller de Artes Industriales.
- 2) Normas de seguridad e higiene ocupacional en las prácticas del taller de Artes Industriales.
- 3) Dibujo Técnico básico.
- 4) Propiedades y comercialización de la madera.
- 5) Herramienta manual más utilizada en el Área de Ebanistería.
- 6) Planeamiento de proyecto.
- 7) Elaboración de un proyecto aplicando los conocimientos adquiridos.



(Alejandra Porras, etapa inicial Área Maderas)

Etapa intermedia (octavo año)

Contenidos

- 1) Normas de organización y de administración del taller de Artes Industriales.
- 2) Normas de seguridad e higiene ocupacional en las prácticas del taller de Artes Industriales.
- 3) Dibujo Técnico básico.
- 4) Herramientas electro -portátiles más utilizadas en el Área de Ebanistería.
- 5) Elaboración de ensamblajes simples (básicos).
- 6) Ensamblado y elementos de sujeción.
- 7) Materiales sustitutivos de la madera.



- 8) Planeamiento de Proyecto. Cada proyecto debe desarrollar PROCESOS (habilidades y destrezas básicas, según la especialidad).
- 9) Elaboración de un proyecto aplicando los conocimientos adquiridos.



(Área Maderas. Proyectos, producción. IV Ciclo)

Etapas avanzadas o de producción

Contenidos

- 1) Normas de organización y de administración del taller de Artes Industriales.
- 2) Normas de seguridad e higiene ocupacional en las prácticas del taller de Artes Industriales.
- 3) Dibujo Técnico básico (interpretación de planos de muebles).
- 4) Herramienta estacionaria utilizada en el Área de Ebanistería.
- 5) Elaboración de ensamblajes.
- 6) Acabados para madera.
- 7) Planeamiento de proyecto.
- 8) Elaboración de proyectos de producción en serie aplicando los conocimientos adquiridos.

• Taller de electricidad

Etapa inicial (sétimo año)

Contenidos

- 1) Normas de organización y de administración del taller de Artes Industriales.
- 2) Normas de seguridad e higiene ocupacional en las prácticas del taller de Artes Industriales
- 3) Herramienta manual básica para el trabajo en el Área de Electricidad.
- 4) Elaboración de empalmes con diferentes tipos de conductores eléctricos.
- 5) Estañado de empalmes.
- 6) Elementos básicos de una instalación eléctrica.
- 7) Simbología eléctrica básica.
- 8) Circuitos en serie y en paralelo.
- 9) Interpretación de diagramas.
- 10) Planeamiento de proyecto.
- 11) Elaboración de un proyecto a partir del conocimiento adquirido.



Etapa intermedia (Octavo año)

Contenidos

- 1) Normas de organización y de administración del taller de Artes Industriales.
- 2) Normas de seguridad e higiene ocupacional en las prácticas del taller de Artes Industriales.
- 3) Magnetismo y electromagnetismo.
- 4) Teoría del átomo.
- 5) Instalaciones básicas.
- 6) Obtención de energía eléctrica.
- 7) Simbología eléctrica.

8) Instrumentos de medición.

Etapa avanzada

Contenidos

- 1) Fuerza electromotriz.
- 2) Resistencia eléctrica.
- 3) Leyes y conceptos teóricos relacionados.
- 4) Reparación básica de electrodomésticos.

La especialidad Artes Industriales, al igual que las otras especialidades que se imparten en las distintas modalidades, puede implementar áreas técnicas diferentes de las establecidas si las condiciones de los docentes lo permiten, así como las condiciones y los apoyos que se les suministren por parte de la administración del colegio. Estos cambios o ampliaciones deben ser previamente autorizados por el equipo del Departamento de Educación Especial y por el Director de la institución.



(Área Metales. Proyectos, aplicación)

2.2.4.2 Educación Familiar y Social

En el área de Educación Familiar y Social (Educación para el Hogar), desarrollará las siguientes subáreas durante el período lectivo:

1. Agroindustria (Preparación, comercialización y servicio de un producto).
2. Industria del vestido.
3. Administración del hogar.
4. Artesanía.
5. Estética.
6. Opcional.

Se desarrollan de la siguiente forma:

- **Agroindustria (preparación, comercialización y servicio de un producto)**

◆ Manipulación Básica de Alimentos

- 1) Métodos de conservación (octavo).
- 2) Métodos de cocción (octavo).
- 3) Utilización de equipo (séptimo).
- 4) Preparación de comidas sencillas tradicionales (Séptimo y octavo).
- 5) Preparación de recetas elaboradas (Noveno).



◆ Repostería y Panadería Básicas.



(Manipulación básica Área Repostería)

- 1) Utensilios (séptimo).
- 2) Medidas (séptimo).
- 3) Proceso de horneado (octavo).
- 4) Preparación de pastas para pan (octavo).
- 5) Preparación de pastas para repostería (noveno).

◆ Comercialización

- 1) Gestión empresarial (noveno).
- 2) Costos de preparación y utilidades (precio de venta) (octavo).
- 3) Producción (noveno).

◆ Cooperativismo

- 1) Concepto.
- 2) Organización.
- 3) Creación de unidad productiva (noveno).

• Industria del vestido (costura)

- 1) Equipo y materiales (séptimo).
- 2) Trazos (Muestrario, puntadas básicas y conocimiento de la máquina) (séptimo).

- 3) Medidas (Utilización de reglas especiales) (séptimo).
- 4) Patronaje (novenno).
- 5) Diseño (novenno).
- 6) Aplicación de patrones sobre confección de prendas (según condición del estudiante).

• **Estética (Belleza)**

- 1) Cuidado personal (séptimo, octavo, noveno).
- 2) Equipo y materiales (séptimo, octavo).
- 3) Productos (séptimo, octavo, noveno).

◆ **Técnicas de:**

- 4) Cuidado del cabello (octavo)
- 5) Corte de pelo (novenno).
- 6) Manicure (séptimo, octavo).
- 7) Pedicure (séptimo, octavo).
- 8) Maquillaje (limpieza facial) (novenno).

• **Administración del Hogar**

- 1) Cuidados de la ropa (séptimo)
- 2) Lavado.
- 3) Aplanchado.
- 4) Manejo de manchas de la ropa (séptimo).
- 5) Limpieza (séptimo, octavo).
- 6) Decoración básica de interiores (octavo).
- 7) Organización y manejo del tiempo (séptimo, octavo, noveno).
- 8) Presupuesto compras (séptimo, octavo, noveno).
- 9) Análisis de tareas (novenno).



• Artesanías

(Sétimo, octavo y noveno). Se debe distribuir en el tiempo con que se cuenta, evitar utilizar sólo una técnica y no repetir para no desmotivar la participación del alumno.

Contenidos

- 1) Artículos de fiesta.
- 2) Mimbre.
- 3) Macramé.
- 4) Decoración de artículos.
- 5) Utilización de materiales de desecho.
- 6) Cerámica.
- 7) Pintura en tela.
- 8) Repujado en metales y cuero.
- 9) Artesanía propia de la zona.
- 10) Comercialización.

En esta área hay que aprovechar todos los materiales que estén disponibles; requiere de un (a) docente muy creativo (a). Todas las modalidades artesanales deben ir orientadas y estructuradas para que el estudiantado desarrolle habilidades y destrezas. Especialmente en esta área los trabajos deben ser elaborados por el estudiantado al 100%; lo que interesa es el proceso.

2.2.4.3 Agricultura

En el área de agricultura desarrollará las siguientes áreas durante el período lectivo:

- 1) Horticultura.
- 2) Pecuaria.
- 3) Herramientas Agrícolas.
- 4) Vivero.



Estudiantes en proyectos de aplicación agricultura siembra de frijol

Estas áreas técnicas son las básicas, pero pueden ser ampliadas según los recursos con que se cuente en cada una de las instituciones, tanto humana como material. Salud Ocupacional debe impartirse en todas las áreas

Se recomienda la siguiente distribución por niveles:

Sétimo Año. Manipulación Básica

1. Herramientas Agrícolas. Función, uso, cuidados.
2. Horticultura.
3. Confección de eras, lomillos, montículos.
4. Principios de Agricultura Orgánica.

Octavo Año. Proyectos Integrados (Manipulación Básica y de Aplicación)

1. Horticultura Orgánica. Manejo de cultivos, confección de abonos orgánicos, elaboración de insecticidas, abonos foliares, etc.
2. Especies menores. Conejos, ovejas, cabras, codornices, pollos de engorde, aves de postura.
3. Reproducción de plantas.

Noveno Año. Reproducción de plantas en viveros (Ornamentales, frutales, maderables)

1. Hortalizas Orgánicas.
2. Cultivos básicos o regionales.
3. Cerdos.

Nota aclaratoria: existen proyectos en esta especialidad que por su permanencia y extensión se pueden utilizar en todos los niveles (sétimo: Manipulación Básica, octavo y noveno: Integrados, de Aplicación y de Producción).

Las actividades técnicas por desarrollar en cada una de estas áreas aparecerán en la respectiva **programación anual y estarán**

incluidas durante los tres períodos en que se distribuye el curso lectivo.

Cada actividad técnica (proyecto) que se desarrolle para cumplir con las habilidades y destrezas de Manipulación Básica, de Proyectos Integrados y de Aplicación, reunirá las siguientes condiciones:

- *Debe tener los contenidos, temas o conceptos que han de ser desarrollados por la dimensión cognoscitiva (área académica).*
- *Debe programarse en el diseño curricular establecido para ese fin (fórmula de programación por proyectos y procesos adjunta).*
- *Debe programarse mediante la metodología de “análisis de tareas”.*
- *Debe indicar con claridad las habilidades y destrezas específicas que se propone desarrollar en el estudiante con cada tarea u operación.*

Los **Proyectos de Aplicación (8° año)**, así como los **Integrados (8°-9° año) y de Producción** se regirán por estos mismos lineamientos, además de lo establecido en la legislación correspondiente (Ley 7600 y su reglamento, Ley 8283 y su reglamento, etc.).

2.2.5 Recomendaciones generales de organización del taller

- El taller se debe organizar ubicando los equipos y las herramientas también por área de trabajo. Se deben eliminar los pupitres, dejando para la ejecución de los distintos procesos solamente el mobiliario requerido con los bancos de trabajo que se utilicen y los asientos que se requieran en las distintas operaciones.
- En el taller debe existir un Panel de Herramientas con su debida protección, descripción y dibujo para

que sea utilizable por los mismos alumnos y se hagan responsables de las herramientas que emplean y su posterior ubicación.

- Cada taller debe contar con una zona de bodega para la protección del equipo.
- Los docentes y estudiantes son responsables del equipo que se asigne a su área de trabajo, del inventario correspondiente, de la vigilancia y del cuidado del equipo, así como del mantenimiento y de la protección que se le dé al mismo. También deberán mantener orden y limpieza de las áreas de trabajo.

2.2.6 Desarrollo de procesos, habilidades y destrezas

El planeamiento y la programación del docente deberán contemplar, para cada una de las áreas los correspondientes procesos descritos en forma de habilidades o destrezas específicas que el estudiante desarrolla mediante la ejecución de las operaciones y tareas que conlleva la elaboración de un proyecto.

Es importante tomar en consideración que cada área técnica, previo a la elaboración de un proyecto específico, debe haber desarrollado en el estudiante los elementos básicos correspondientes a los procesos del área respectiva (es decir, el estudiante debe conocer y aplicar los procedimientos, las habilidades y las destrezas requeridas, ya sea para el manejo apropiado de una herramienta, de un equipo manual o eléctrico o de procesos iniciales indispensables para la realización del correspondiente proyecto).

Estos procesos son los que se contemplan al final en la evaluación de funcionamiento del alumno y deben corresponder a alguna de las siguientes áreas: motora fina, motora gruesa, procesos mentales y desarrollo socio -afectivo y ético. Además, deben incluirse los aspectos (conceptos, temas, definiciones) que deben ser reforzados por la Dimensión Cognoscitiva, en la programación del Área Académica. Para realizar esto, cada vez que

se programan las actividades de las áreas técnicas (en la *fórmula para la programación de procesos y proyectos*) se escribirá en la columna apoyo académico, los aspectos que deben ser atendidos por quienes imparten la Dimensión Cognitiva (es decir, los docentes de Educación Especial). Al igual en la columna de Apoyo Técnico si se presenta la necesidad de que los otros compañeros técnicos brinden el apoyo.

2.2.7 Procedimientos para la programación y el planeamiento

La organización y planificación del trabajo del docente en el aula, taller o campo es esencial para el desarrollo apropiado del Plan de Estudios y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo; mejora las condiciones de funcionamiento del servicio y concreta la forma en que se aplicará el trabajo en equipo.

Estos lineamientos indican la forma en que debe llevarse a cabo dicha programación, donde se establece lo siguiente:

- Las actividades técnicas o proyectos deben redactarse en la fórmula para la programación de proyectos y procesos.
- La programación de la Dimensión Cognoscitiva (Académica) debe elaborarse en el Diseño Curricular solicitado por el Ministerio de Educación Pública por medio de las directrices emanadas del despacho del Vice-Ministro Académico.
- Como se estableció previamente, la programación de las Áreas Técnicas debe incluir los contenidos que han de ser reforzados o vistos por el Área Académica (en la columna apoyo académico) incluyendo los conceptos, el vocabulario, las herramientas, etc. Estos deben ser descritos en la columna correspondiente o en el espacio destinado para ese efecto.

- La programación de proyectos o actividades técnicas debe desglosarse utilizando la técnica de análisis de tareas de instrucción.
- La Programación se realiza con el siguiente formato :

Fórmula De Programación Por Proyectos Y Procesos

Hoja #1

- 1- Descripción del Proyecto.
- 2- Dibujo y muestra.
- 3- Presupuesto.
- 4- Listado de materiales.
- 5- Equipo y herramientas por utilizar.

Hoja #2

Nombre de la institución _____ Año _____

Nombre del Profesor o de la Profesora _____ Área _____

Nombre del Proyecto _____ Nivel _____ Sub
 Área _____

TAREAS	OPERACIONES	VOCABULARIO	APOYO ACADÉMICO (*)	APOYO TÉCNICO(1)	PROCESOS (Habilidades/ destrezas)	EVALUACIÓN

2. Con respecto al cuadro:

Tareas: Se refiere al conjunto de acciones establecidas lógicamente para llevar a cabo el objetivo parcial de un trabajo.

Operaciones: cada uno de los elementos en que puede dividirse una tarea, relacionados entre sí por un propósito común que persigue el objeto principal de la tarea son los pasos para cumplirla; se dice que hay una operación cuando se modifica intencionalmente una característica física o química de un objeto, cuando este se monta o desmonta con relación a otro objeto, o cuando se prepara para una próxima operación . Una misma operación puede aplicarse a diferentes tareas o en ocupaciones afines.

Vocabulario: Hace referencia a los conceptos que deben ser conocidos y reforzados en el área de académicas (Herramientas, materiales, procesos, acciones, otros).

Apoyo Académico: Se refiere a los contenidos de la subáreas académicas que deben ser reforzados para que el estudiante pueda realizar su trabajo mediante la aplicación de los mismos.

Apoyo técnico: Se debe describir la necesidad que tienen los docentes técnicos para que otros profesores de esta área los apoyen en aspectos específicos que no son de su dominio o que requieren ser ampliados o complementados.

Procesos: Son las habilidades y destrezas que se desarrollan por medio de la ejecución de operaciones y tareas propias del proyecto.

Evaluación: Es la definición de estrategias mediante las cuales se va a determinar el nivel de logro de cada proceso.

En el anexo # 15 se ilustra un ejemplo de un proyecto.

2.2.8 Programación del área cognoscitiva o académica

- **Dimensión cognoscitiva**



Estudiantes en aplicación de la Lecto-Escritura

De conformidad con lo que establece el Plan de Estudios (C.S.E. 37-93), el docente de Educación Especial desarrollará las siguientes áreas:

- ◆ Orientación para el empleo (*).
- ◆ Comprensión y aplicación de lecto-escritura.
- ◆ Aplicación de operaciones de matemática básica.
- ◆ Proceso de integración al trabajo (*).
- ◆ Proceso de integración a la comunidad (*).
- ◆ Contenidos teóricos generales.

(*) Estas áreas deben ser asumidas además por todos los profesores del equipo. En el caso específico de los estudiantes de noveno año, el área Orientación para el Empleo debe ser impartida por el docente de IV Ciclo, excepto en aquellos casos en que no exista este docente.

Para esto los docentes del equipo realizarán un planeamiento integrado entre las Especialidades Técnicas y Académicas, siendo la formulación del proyecto uno de los insumos básicos para realizar la programación académica.

La programación de esta área de atención juega un rol muy importante en todo el proceso formativo integral del estudiantado, ya que debe ser el eje que orienta dicho proceso y da apoyo a todos los docentes del Equipo de trabajo, lo mismo que a nivel institucional. La responsabilidad del docente o de la docente que desarrolle esta área va más allá de simplemente impartir lecciones y participar en las reuniones del Equipo en las horas de coordinación. En realidad asume la tarea de informarles en general a todas las personas involucradas en el proceso sobre la temática de la discapacidad, sus particularidades, condiciones, razones de ser, exigencias y requerimientos de cada caso específico; debe ser el apoyo para todo el proceso de adecuación curricular, en el que debe incurrir todo docente que participe del mismo.

La dimensión cognoscitiva, en su área académica, debe orientar su trabajo a lo estipulado en el plan de estudios, asumir las respectivas áreas de atención y trabajar con cada una de las condiciones y características del alumno, en forma individualizada y personalizada. Los ejes temáticos establecidos en estos procedimientos (ver dimensiones y áreas de atención) son la orientación general que debe ser cumplida como perfil mínimo de funcionamiento para los estudiantes con mayores dificultades, respetando el nivel de funcionamiento de los mismos.

Por lo que la recomendación establecida es la utilización de aquellos diversos recursos de formación académica acordes al nivel establecido en el diagnóstico educativo (programas de primaria, educación abierta o a distancia), según corresponda.

El Área Académica tomará además como insumo para su programación, la realizada por los docentes del Área Técnica, reforzando todos aquellos conceptos relacionados con el desarrollo de los proyectos que realicen.

Además a los docentes de Educación Especial le corresponde orientar tanto a los alumnos como a los padres de familia en el caso en que los estudiantes estén utilizando programas de Educación de Adultos o similares para su formación académica.

Para la programación de las respectivas áreas de atención el docente seguirá las directrices emanadas por el MEP (Directriz N° DVM-DR-028-01 Anexo # 19).

La aplicación programática de esta área obedece al cumplimiento del Plan de Estudios autorizado y debe realizarse según las disposiciones reglamentarias establecidas. Los o las docentes correspondientes deben realizar su planeamiento respetando la secuencia del currículo nacional, haciendo las adecuaciones curriculares necesarias para que el estudiante siga avanzando académicamente según su nivel de funcionamiento y ritmo de aprendizaje. Las actividades programadas deben ser funcionales, promoviendo el aprendizaje significativo que puede ser transferido a las actividades de la vida diaria.

Además de lo anterior, los docentes del área académica deben programar actividades donde se desarrollen las diferentes habilidades adaptativas: vida en hogar, cuidado personal, salud y seguridad, ocio, utilización de la comunidad, comunicación, habilidades sociales, autodirección, trabajo y habilidades escolares funcionales.

2.2.9 Proceso de evaluación y seguimiento

La evaluación es el resultado de obtener información objetiva y válida del progreso, los logros y las competencias del estudiantado para la toma de decisiones a través de la aplicación de todo el proceso de atención del estudiante y se convierte en uno de los elementos de mayor importancia para determinar el cumplimiento de los objetivos del plan de estudios.

La evaluación es un recurso técnico curricular que ofrece con objetividad los logros de los estudiantes, su nivel de avance, de progreso y por supuesto las correcciones que se deben realizar para realimentar todo el proceso de atención y la programación individualizada del estudiante. En este sentido, como lo establece el Departamento de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación (MEP-2001), según Ahumada (1989), la mayoría de

los autores que han escrito sobre evaluación, consideran al menos cuatro acepciones del término:

- La evaluación como juicio.
- Como medición.
- Como congruencia.
- Como fuente de información para tomar decisiones.

En el primer caso, evaluación como juicio, supone que evaluar es juzgar el valor de un hecho educativo, el que, por supuesto, debe ser emitido con objetividad y justicia. La evaluación como medición es un concepto extraído de las Ciencias Físicas y consiste en la asignación de números que permiten expresar en términos cuantitativos el grado en que el estudiante posee una determinada característica. Se dan con ella una serie de instrumentos de medición.

Como congruencia, la prueba construida por los docentes para evaluar al estudiante debe interesarse por medir los cambios producidos por los medios educativos, y en este caso el estudiante debe ser valorado durante distintos momentos o períodos, para determinar sus cambios en la conducta.

La evaluación como fuente de información para tomar decisiones, propone que toda evaluación está dirigida a producir mejoramientos, renovaciones y cambios en la práctica habitual en un sistema educativo.

Para su aplicación en III y IV ciclos de Educación Especial, la evaluación debe darse en sus tres funciones básicas: diagnóstica, formativa y sumativa.

En la valoración diagnóstica se utilizarán los instrumentos dados por la Sección de Desarrollo Vocacional del Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública, en conjunto con pruebas e instrumentos brindados por la Región Educativa y la respectiva institución. Esta valoración diagnóstica es un requisito obligatorio para iniciar el proceso de atención integral del estudiante (ver Anexos).

Proporciona información sobre los antecedentes del estudiante para dar inicio al proceso de aprendizaje; identifica además sus condiciones particulares de funcionamiento con el fin de establecer los recursos de apoyo que requiere, así como los ajustes que se deben realizar en los medios, procedimientos o procesos curriculares que le permitan un óptimo desarrollo individual, coherente con sus propias potencialidades.

La evaluación formativa, les permite a los docentes observar el progreso de sus alumnos para mejorar los procesos de aprendizaje, con el propósito de realimentar áreas no superadas con éxito. Es, como lo plantea el Departamento de Evaluación del Ministerio de Educación Pública, “un testimonio vivencial” mediante el cual los docentes deben realimentar los procesos, reforzando ciertos objetivos, actividades y destrezas, reorientando sus propias actividades de mediación y facilitándole al estudiante los recursos y apoyos adicionales para crear una adecuada construcción y reconstrucción del conocimiento. En el proceso de aula (y de taller), los docentes pueden propiciar espacios para implementar la evaluación formativa permitiendo verificar el grado de avance del estudiante en relación con el logro de los objetivos propuestos (Brenes, 1993, citado por el MEP, 2001).

La evaluación cumple un papel determinante en la aplicación del plan de estudios y debe ejecutarse en función de los lineamientos establecidos, las normativas oficiales y mediante la aplicación del Decreto #29078- MEP, que amplía el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes (Anexo 5).

Podríamos decir que la modificación realizada mediante el Decreto #29078-MEP constituye en parte el medio para la realización de la evaluación sumativa, pero además contempla la evaluación cualitativa o de funcionamiento general del estudiante, que tiene una gran importancia para la toma de decisiones; por ejemplo, en los procesos de formación profesional del Ciclo Diversificado de Educación Especial.

El III Ciclo de Educación Especial debe cumplir con un proceso de evaluación que garantice la existencia del perfil de

funcionamiento del estudiante al finalizar el noveno año y que ofrezca información objetiva y veraz para la toma de decisiones de ubicación del alumno en el Ciclo Diversificado, en la acción formativa acorde con sus competencias, intereses y condiciones personales y con la participación de éste y su familia.

El ingreso del estudiante al séptimo año debe ir acompañado de una valoración diagnóstica que permita conocer a plenitud a esta persona, sus condiciones ambientales, familiares, sociales y de funcionamiento general en las dimensiones cognitiva, psicomotriz y socio -afectiva.

Los instrumentos y las fichas para dar la respectiva información del estudiante que se va a utilizar tanto en el III como en el IV ciclo, se describen en este documento en el apartado correspondiente y se adjuntan en los Anexos.

La valoración diagnóstica se realizará mediante la aplicación del instrumento que aparece en los anexos 11 y 12 y que tiene los siguientes aspectos a evaluar:

- Condición física del estudiante.
- Condición social y emocional.
- Comunicación.
- Aspectos académicos.
- Desarrollo vocacional.
- Factores socio-ambientales. Hogar, escuela y comunidad.

Esta información se resume en la ficha de evaluación o instrumento, que debe estar debidamente integrada en el expediente personal del estudiante. Este documento es requisito obligatorio para realizar la programación educativa en estos servicios o en los procesos de inclusión de los alumnos a los grupos regulares del colegio y para su ubicación en los respectivos grupos o secciones de III o IV ciclos.

Para la evaluación se necesitan técnicas e instrumentos adecuados a las necesidades de nuestros estudiantes; esta selección debe realizarla el docente y el equipo de trabajo.

2.2.10 Perfil de funcionamiento del estudiante. Noveno año

Este corresponde al informe general de funcionamiento del estudiante al egresar de noveno año, de conformidad con lo que establece el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, con base en el Decreto Ejecutivo #19728-MEP. Para cumplir con este requisito la información se da en el documento denominado “Perfil de funcionamiento del estudiante del III Ciclo de Educación Especial, para el ingreso al Ciclo Diversificado Vocacional, Acciones Formativas del Instituto Nacional de Aprendizaje y Proyectos de Producción o Educación Técnica”.

Este es requisito obligatorio para la matrícula del estudiante o de la estudiante en el Ciclo Diversificado de Educación Especial, IV ciclo. En él se incluye la siguiente información (Anexo 6):

- Datos generales del estudiante.
- Aspectos cognoscitivos.
- Aspectos psicomotrices.
- Aspectos socioafectivos.
- Apoyos que se le han aplicado.

Además de este informe, el estudiante debe llevar adicionalmente lo que se conoce como informe de conductas laborales, el que viene a completar la información necesaria para la toma de decisiones para ubicar al alumno o a la alumna en la respectiva acción formativa del ciclo diversificado vocacional.(Anexo 2).



CAPITULO IV

Ciclo Diversificado de Educación Especial

Procedimientos Técnico-Curriculares y Administrativos IV Ciclo



Michael Rodríguez se prepara para recibir Educación Física, undécimo año, se encuentra recibiendo Curso de Maderas en el INA, y realiza la práctica supervisada en La casa del Fontanero



Mauren González. Proyectos de producción, undécimo año,
En el INA recibe Corte y Confección y realiza práctica supervisada en YAMBER,
con posible colocación

Ciclo Diversificado Vocacional IV Ciclo

Esta etapa se fundamenta en el mismo plan de estudios aprobado para III Ciclos y Ciclo Diversificado Vocacional IV Ciclo. Pretende como se plantea en los objetivos, la formación para el trabajo de los estudiantes referidos del III Ciclo.

Los procesos de capacitación y formación profesional se llevan a cabo en todas aquellas instancias especializadas existentes en la comunidad, de conformidad con las disposiciones reglamentarias autorizadas, en similares condiciones en que las demás personas se capacitan y se forman para el trabajo; es decir, en todas aquellas instancias de formación profesional que existan tanto al interior del Ministerio de Educación Pública como fuera de él, tal es el caso del Instituto Nacional de Aprendizaje y la empresa privada.

Por tanto, se busca la participación socio-educativo y laboral que debe darse en el medio menos restringido posible, donde la participación familiar, comunal y docente es esencial. El apoyo

de los estudiantes se brindará mediante un trabajo integrado de equipo, con el fin de obtener los mejores resultados.

El apoyo familiar en la toma de decisiones relativas tanto a la actividad técnica profesional como a las determinaciones de interés vocacional por parte del estudiante, son elementos esenciales que deben traducirse en un compromiso formal de apoyo permanente a la labor que realiza la institución educativa y al docente responsable de ofrecer el seguimiento y la supervisión de este proceso.

De igual forma, la institución que capacita, el instructor o docente responsable y el profesor de IV ciclo de educación especial, constituyen el equipo de apoyo bajo cuya responsabilidad está la formación del estudiante para quien, en los términos en que lo establecen la ley y los procedimientos, tiene derecho a que se realicen los ajustes necesarios tanto de tipo curricular, como de acceso y de ayudas técnicas que le sean indispensables en su proceso formativo.

3.1 Objetivos del ciclo diversificado, IV ciclo de Educación Especial.

- 1) Posibilitar el desarrollo vocacional de los estudiantes, mediante acciones formativas concordantes con sus competencias individuales.
- 2) Lograr la incorporación socio-productiva de los estudiantes de acuerdo con sus respectivas competencias laborales.
- 3) Posibilitar la formación del estudiante según su nivel individual de funcionamiento, y sus intereses, aptitudes, habilidades y competencias.
- 4) Propiciar el desarrollo de actividades de la vida diaria que favorezcan el proceso de autonomía personal, con el apoyo de la familia y comunidad.

- 5) Promover la participación de los estudiantes en todas las actividades estudiantiles, familiares y comunitarias.
- 6) Incluir a los estudiantes del ciclo Diversificado Vocacional en todas aquellas actividades técnicas del colegio en el que estén matriculados o en otros colegios que desarrollen actividades técnicas para estos jóvenes.
- 7) Promover la participación de los estudiantes en los proyectos productivos, actividades microempresariales, de trabajo cooperativo, en diversas áreas de especialidad técnica.
- 8) Fomentar el desarrollo integral de los estudiantes por medio de las lecciones complementarias o especiales establecidas en la Normativa precitada.
- 9) Utilizar al máximo todos los recursos establecidos en la comunidad, tales como el Instituto Nacional de Aprendizaje en sus distintos niveles, modalidades y especialidades, Educación Técnica, empresas públicas y privadas, como medio de formación profesional de los estudiantes.
- 10) Promover la prepráctica y práctica empresarial.
- 11) Colocar a los estudiantes en alguna actividad socio-productiva.

3.2 Criterios para la selección del personal

El personal idóneo para trabajar en el IV ciclo diversificado de educación especial debe cumplir con los siguientes aspectos:

- **Criterios académicos.**

- ◆ Bachiller en la especialidad.
- ◆ Mínimo 2 años de experiencia en el III ciclo de Educación Especial (Etapa prevocacional).

- **Criterios personales y profesionales.**

- ◆ Tener una actitud positiva hacia el trabajo para las personas con discapacidad.
- ◆ Establecer un excelente nivel de relaciones interpersonales.
- ◆ Tener disposición y experiencia para el manejo de la práctica empresarial, seguimiento y control de los estudiantes en la misma, análisis de puestos de trabajo y ubicación socio-productiva de los estudiantes.
- ◆ Tener una excelente disposición para el trabajo en equipo.
- ◆ Ser una persona, dinámica, respetuoso, ordenado y responsable.
- ◆ Conocer los alcances legales y de procedimientos del trabajo que se le confiere tanto a nivel interno como de la legislación laboral existente en el país, a nivel general y específicamente en materia de atención a personas con discapacidad.

- **Proceso de selección**

Se elige de igual forma que al coordinador del servicio, por medio de reunión del departamento en donde se efectúa una votación y el resultado se registra en el libro de actas con la firma del director que da su aval.

3.3 Procedimientos administrativos

Los procedimientos para solicitar la apertura del servicio del ciclo diversificado vocacional en los colegios y para la asignación de las lecciones especiales o complementarias son los siguientes:

En el documento normas y procedimientos para la autorización de nuevos servicios y asignación de lecciones a servicios ya existentes de educación especial, emanada de la División de Planeamiento y Desarrollo Educativo del Ministerio de Educación Pública, Departamento de Estudios y Programación Presupuestaria MEP-2003, se establecen los siguientes lineamientos

NORMA # 6:

RANGO DE MATRÍCULA¹	CANTIDAD	CLASE DE PUESTO	CANTIDAD DE LECCIONES.
Menos de 12	-	Los atiende el Coordinador de Departamento.	0
12 a 15	1	Profesor de Enseñanza Técnica Profesional (*) Profesor de Enseñanza Especial (*).	40 lecciones de 60 minutos.

(1) Se nombrará un segundo docente hasta que se cuente con al menos 24 estudiantes de IV Ciclo

En III y IV ciclos de Educación Especial se imparten asignaturas especiales a cada sección (rango de matrícula 12 a 15 alumnos en III Ciclo, 12 a 15 alumnos en el IV ciclo), de la siguiente forma:

- 2 lecciones de Educación Musical.
- 2 lecciones de Educación Física.
- 1 lección de Formación Moral (Educación Religiosa).
- 2 lecciones de Informática Educativa (si la institución la ofrece).

Estas lecciones no se deben solicitar en el formulario, sino que deben considerarse en la fórmula 573-02-03, correspondiente al colegio al que se encuentra adscrito este ciclo de educación especial. Las lecciones se le asignan al profesor del colegio de cada especialidad.

Para solicitar un servicio nuevo, o en su caso un nuevo profesor del Ciclo Diversificado Vocacional de Educación Especial, se utiliza el siguiente procedimiento:

1. Comprobada la matrícula correspondiente, es obligación del Director de la institución hacer la solicitud de servicios que debe formalizarse completando el formulario intitulado "Solicitud de Servicios de Educación Especial, curso lectivo 200.....".
2. A esta información se le adjunta la lista de estudiantes con nombre completo, edad, discapacidad y procedencia.
3. Las solicitudes deben presentarse debidamente firmadas y selladas en el período de tiempo oficialmente establecido para el efecto por la unidad correspondiente del Ministerio de Educación Pública.
4. Una vez autorizado el servicio, el docente que se nombre debe reunir los requisitos legales establecidos, además de contar con un mínimo de 2 años de experiencia en el III Ciclo de Educación Especial, tener un amplio conocimiento del mercado laboral, de los procesos socio-productivos y legales establecidos en el país, así como de la legislación tanto en materia laboral propia para las personas con discapacidad, como la específica de las instituciones que ofrecen formación profesional para esta población (Ver Criterios para la Selección del personal más idóneo para trabajar en el IV Ciclo de Educación Especial/colegios).

3.4 Plan de estudios ciclo diversificado vocacional

El Consejo Superior de Educación aprobó el 13 de mayo de 1993, mediante la sesión 37-93, el Plan de Estudios para el IV ciclo de educación especial. Este plan está proyectado para tener una duración de 2 años. Sin embargo el período de permanencia de un estudiante en el ciclo lo determina el proceso mismo de formación profesional que el estudiante recibe y sólo

puede ser variado (ampliándolo o disminuyéndolo) por el equipo de profesores del Departamento de Educación Especial del colegio correspondiente, ya sea que el proceso formativo requiera de un período mayor de atención (existen acciones formativas de otras instituciones que tienen una duración de 3 años o más), o que por razones importantes de ubicación laboral exista la necesidad de aprovechar dicha circunstancia para que el estudiante adquiera autonomía en materia laboral.

En ambos casos, se levantará un Acta con las indicaciones necesarias, se tendrá por escrito el consentimiento de los padres o encargados, así como del estudiante y el respectivo acuerdo del equipo docente del Departamento, con la firma del Director o de la Directora del colegio.

La descripción del Plan de Estudios es la siguiente:

GRÁFICO #1. ETAPA VOCACIONAL-CICLO DIVERSIFICADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Áreas	niveles	Décimo año										Undécimo año							
		2	3	4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8	9	10-11
EVALUACIÓN																			
PROYECTOS DE PRODUCCIÓN																			
PREPRÁCTICA SUPERVISADA																			
PRÁCTICA SUPERVISADA																			
COLOCACIÓN (EMPLEO)																			

3.5 Descripción de las áreas

3.5.1 Área de evaluación

Involucran un proceso continuo y permanente de seguimiento y control del funcionamiento del estudiante en todas las tareas y responsabilidades que se le confieren y que es reportado en los respectivos documentos por el o la profesor (a) de IV Ciclo, para la toma de decisiones correspondientes.

Este proceso está compuesto por la evaluación que realiza el profesor o Instructor específico de materia o especialidad en la que se encuentra incluido el estudiante, es decir, en el curso del Instituto Nacional de Aprendizaje que lleva, el curso asignaturas o áreas de especialidad que cursa en Educación Técnica, por la evaluación que se le hace en el proceso de Prepráctica o Práctica propiamente dicha en la empresa.

La Evaluación que se realiza en el INA o en Educación Técnica es responsabilidad del respectivo profesor específico del curso, cumplirá con todos los requisitos establecidos en su área, y responderá, de conformidad con la legislación vigente, a las adecuaciones curriculares autorizadas en cada caso particular (Políticas, Normativa y Procedimientos para el Acceso a la Educación de los Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, Consejo Superior de Educación, Acuerdo #18-97, Ley 7600 y su Reglamento, Directriz # DVM-DR- 162-04). De esta información, la institución responsable llevará los registros correspondientes y comunicará al padre de familia, al estudiante, al profesor de IV Ciclo de Educación Especial asignado y a la institución educativa en que se encuentre matriculado el estudiante.

El docente debe llevar los siguientes documentos:

- **Bitácora de control de visitas.** Toda visita de seguimiento y control que realice el docente de IV Ciclo estará reportada en la bitácora de control de visitas. Esta se puede llevar mediante el uso de un cuaderno, libreta o boleta y contiene la siguiente información:
 - ◆ Nombre de la institución que realiza la actividad formativa del estudiante.
 - ◆ Nombre del profesor o instructor específico de materia o especialidad.
 - ◆ Nombre del estudiante
 - ◆ Área de especialidad que desarrolla
 - ◆ Fecha.
 - ◆ Hora de ejecución de la visita-incluye hora de inicio, hora de salida

- ◆ Informe de la observación realizada. Aquí se detalla el informe del docente de IV ciclo de lo que observó en el rendimiento y desarrollo de la competencia del estudiante, la respuesta que da a la acción formativa, y las observaciones que plantea el respectivo profesor o instructor también incluye las necesidades de apoyo que requiere el estudiante o el docente, así como del apoyo que debe recibir por parte de los encargados o responsables a nivel familiar. El profesor debe registrar por escrito las recomendaciones y apoyos sugeridos así como las ayudas técnicas que requiere el estudiante, para que este pueda lograr con éxito su aprendizaje. Firma del profesor de IV ciclo y firma del profesor o instructor específico, con el respectivo sello de la institución responsable.

- **Fichas de evaluación y control del profesor o de la profesora de IV ciclo**

El docente de IV ciclo de Educación Especial llevará sus propios registros de evaluación del funcionamiento del estudiante mediante el uso de las boletas que le solicite la Sección de Desarrollo Vocacional del Ministerio de Educación Pública o la autoridad competente. En estas se registrará la competencia general del estudiante y el cumplimiento de sus responsabilidades técnicas y administrativas que le solicite la respectiva institución donde se desempeña. Los aspectos de la evaluación se relacionarán con las tres dimensiones del desarrollo que pide el plan de estudios: Cognoscitiva, Socio Afectiva y Psicomotriz.

Incluirán además un informe de las principales conductas laborales que demuestre el estudiante en las áreas: disciplina, tolerancia (tanto a la jornada, como a las situaciones de relación con otros), cumplimiento, respeto, manejo de límites, interés (motivación), acatamiento de órdenes, apoyo familiar, aporte de materiales, conocimiento y aplicación de los reglamentos internos

y todos aquellos otros que el docente considere necesarios para llevar una evaluación adecuada del proceso.

- **Boleta de registro y control de ubicación de estudiantes por especialidad técnica**

Esta es una boleta de registro de cada uno de los estudiantes que se encuentre matriculado en el IV ciclo de Educación Especial e incluye la siguiente información:

- ◆ Fotografía tamaño pasaporte del estudiante.
- ◆ Lugar y nombre de la acción formativa.
- ◆ Duración o permanencia total en la acción formativa.
- ◆ Nombre del docente o instructor responsable de la acción formativa.
- ◆ Teléfono y dirección del centro donde recibe la capacitación.

Esta boleta de registro debe ser entregada al Coordinador o Coordinadora del Departamento de Educación Especial del colegio y el docente debe manejar una copia de la misma por si le es solicitada por algún funcionario autorizado del Ministerio de Educación Pública (Anexo 1).

La Sección de Desarrollo Vocacional del Ministerio de Educación Pública distribuyó una boleta (incluida en Anexos) en que se adjunta información de un grupo de alumnos en una misma hoja con el objeto de no tener que llevar boletas individuales por estudiante; no obstante, esta información puede ser registrada de otra forma. Esta información es obligatoria de llevar a partir de la fecha de emitido este procedimiento.

- **Perfil de funcionamiento del estudiante del III ciclo de Educación Especial, para ingreso al ciclo diversificado vocacional, acciones formativas del Instituto Nacional de Aprendizaje y proyectos de producción o educación técnica.**

Este es un documento autorizado de común acuerdo entre el Ministerio de Educación Pública, Departamento de Educación Especial, Sección de Desarrollo Vocacional y el Instituto Nacional de Aprendizaje, establecido como requisito de ingreso a las acciones formativas que se desarrollan tanto en el INA como Educación Técnica ,empresas y cualquier otro . Este documento es de uso obligatorio, ningún estudiante puede integrarse a las acciones formativas del ciclo diversificado sin esta información que debe ser presentada en el momento de realizar la matrícula correspondiente (Anexo 6).

El plan de estudios determina la aplicación de las siguientes áreas por parte del profesor o de la profesora del IV Ciclo, así como de la institución formadora.

3.5.2 Área: Proyectos de Producción

Corresponde al espacio total con que el profesor y el alumno cuentan para realizar las acciones de Formación Profesional correspondientes; estas se pueden realizar como:

- **Integración a los procesos formativos del Instituto Nacional de Aprendizaje -INA-** en todas las posibilidades que este ofrece, según las necesidades, las condiciones de funcionamiento del estudiante, los requerimientos establecidos, las aptitudes vocacionales, los intereses, etc. El estudiante tiene derecho a que se le apliquen las adecuaciones curriculares correspondientes y a recibir los apoyos requeridos en cada caso, de conformidad con la normativa establecida por la Ley 7600, su Reglamento y el documento “Reglamento para la aplicación de las adecuaciones curriculares a particulares con necesidades educativas especiales en la formación profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje” (Acuerdo de Junta Directiva del INA, sesión #3825, de 18 de diciembre del 2000). Por lo anterior, es de suma importancia la coordinación con el Comité de Apoyo de cada centro de formación, con el fin de que el proceso

de integración del estudiante a la acción formativa se lleve por medio de un debido proceso.

- **Integración a los procesos formativos de Educación Técnica** en cualquiera de las modalidades que el sistema ofrece, según las necesidades de funcionamiento del estudiante, los requerimientos establecidos, las aptitudes vocacionales, los intereses, etc. , de conformidad con lo que establecen el documento “Políticas, normativa y procedimientos para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales “ (CSE. Acuerdo 18-97, del 11 de marzo de 1997), la Directriz DVM-DR-0162-04 del 1° de abril de 2004, la Ley 7600 y su Reglamento, así como la legislación vigente en el país.
- **Formación en la empresa de la comunidad**, que posibilita al estudiante realizar un aprendizaje de las principales tareas en un puesto de trabajo que le permita formarse según las exigencias de éste, con objetivos, conocimientos y procedimientos a seguir en el área específica de trabajo bajo las responsabilidades y los controles establecidos por el empresario y el profesor de IV Ciclo a cargo. Además, con los apoyos definidos por el profesor, el empresario o encargado, con el consentimiento de la familia y del estudiante que ha participado en el proceso de toma de decisiones.
- **Proyectos didácticos productivos** con apoyos externos del mismo colegio o Ministerio de Educación (por ejemplo acciones que desarrolla el Instituto Nacional de Aprendizaje dentro de la Instituciones Educativas), con profesores nombrados para tal efecto, en áreas técnicas, industriales o artesanales, en coordinación con el Departamento de Educación Técnica y el Departamento de Educación Especial, etc.). En estas acciones se integran a partir del período lectivo del 2004 la realización proyectos didácticos productivos, el desarrollo de microempresas y de trabajo

cooperativo, en diversas áreas de especialidad técnica, de conformidad con lo establecido por el Artículo #6 de la Ley #8283 y su Reglamento. Estas acciones pueden ser financiadas con recursos de la Ley 8283 y deben ser presentadas por el colegio a la Comisión Técnica Especializada de la misma.

NOTA:

El CAIPAD no es una opción para formación del IV ciclo, debido a que este servicio es para la población adulta que requiere apoyos prolongados y permanentes. Podrán ingresar al CAIPAD, los estudiantes egresados de IV ciclo, a los que; pese a los apoyos brindados y a la oportunidades de formación en otras opciones no fue posible su colocación laboral. Su perfil de funcionamiento debe corresponder al requerido en el CAIPAD.

3.5.3 Prepráctica supervisada

Consiste en el periodo que el estudiante realizará como parte de un proceso de inducción, en donde éste conocerá las tareas, obligaciones, responsabilidades y compromisos, así como jornadas, disposiciones administrativas y legales que se establecen para brindar al joven información valiosa que se le servirá en el momento de la Práctica Supervisada. Debe permitir además realizar los ajustes necesarios entre las competencias personales de los estudiantes y las competencias laborales del puesto de trabajo.

En la prepráctica el docente de IV Ciclo cumplirá con las siguientes funciones:

- Seleccionar el banco de empresas que lleva aquéllas que cuenten con las condiciones apropiadas en correspondencia con el perfil de salida, conductas laborales y competencias del estudiante que desea involucrar en la Prepráctica.
- Realizar la gestión administrativa correspondiente con la empresa y sus responsables.

- Fijar el respectivo plan de prepráctica (objetivos, metas, actividades por realizar, período de duración, responsables, condiciones de ejecución de la prepráctica, proceso de evaluación a seguir). Este plan de prepráctica, así como el de la respectiva práctica debe ser entregado al coordinador del programa quien a su vez tiene la responsabilidad de reportarlo a la dirección del colegio al inicio del periodo lectivo, dejando copia en ambas dependencias.

3.5.4 Práctica supervisada

Corresponde al inicio del aprendizaje en la empresa o práctica supervisada en un puesto específico de trabajo donde el estudiante completa las tareas asignadas (bajo las condiciones establecidas por la empresa) los procesos por cumplir y la meta por alcanzar en un período de tiempo fijado de común acuerdo con la entidad responsable. De esta práctica el docente de IV ciclo debe presentar el correspondiente PLAN DE PRÁCTICA específico del estudiante o de los estudiantes bajo su responsabilidad. Este se realizará como una ampliación al PLAN DE PREPRÁCTICA y llevará el mismo diseño que éste.

La práctica es una etapa en la cual el estudiante aprenderá las condiciones ambientales, administrativas y de proceso que se le asignen. El personal docente del Ciclo Diversificado estará completamente informado de las condiciones precitadas y establecerá su compromiso de apoyar el proceso según los requerimientos del estudiante y de la empresa.

Se requiere la autorización escrita de los padres o responsables legales del estudiante para que él realice dicha práctica si es menor de edad. Además, se deben establecer las condiciones de seguridad necesarias en dicha práctica, asumiendo los seguros que garanticen una posible atención del alumno o de alumna en caso de necesidad (Ej. Seguro Estudiantil, Seguro de accidentes para Estudiantes de Colegios Técnicos en práctica profesional, u otros.).

De ser necesario con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se establecerá el correspondiente Contrato de Formación en la Empresa así como lo que se refiera a la práctica supervisada.

3.5.5 Colocación-empleo

Es la etapa que Concreta la ubicación socio-laboral del estudiante en un puesto real de trabajo de acuerdo con las competencias laborales de éste y según las posibilidades mismas del mercado ocupacional.

Define la oferta de trabajo real que el estudiante tiene una vez terminada su práctica. Consiste en la solicitud de colocación que el profesor de IV Ciclo debe realizar con las personas encargadas y concretar las condiciones o posibilidades de nombramiento para el desempeño de dicho puesto. Este será el paso final del proceso, bajo el cual el estudiante completa su periodo de escolarización en los servicios.

En el caso de aquella población que tenga mayores compromisos como consecuencia de su discapacidad y por tanto mayores dificultades para integrarse en acciones laborales competitivas, el equipo de trabajo del Departamento de Educación Especial del colegio debe realizar las acciones correspondientes como el trabajo con la familia, el estudiante y la comunidad, para orientar el proceso de transición informándoles sobre los servicios existentes para la atención de personas adultas con discapacidad que requieren de apoyos prolongados o permanentes, Talleres Protegidos, CAIPAD u otras modalidades de posible atención que llenen las necesidades del estudiante.

3.6 Funciones específicas de los docentes de IV ciclo de educación especial.

- **Valoración de casos:** la valoración consiste en conocer a profundidad cada uno de los casos que le corresponde ubicar en el proceso formativo del Ciclo

Diversificado Vocacional; esta información se obtiene a partir de:

- ◆ La Ficha de Evaluación y seguimiento, específicamente del Perfil de salida y el Informe Final de noveno año (Decreto Ejecutivo #29078).
- ◆ El expediente acumulativo del estudiante
- ◆ La información que le de la evaluación que realiza de los alumnos y las alumnas a los que imparte el área Orientación para el Empleo en el III ciclo.

• **Sistematización de la Información.**

- ◆ Justificación de la acción formativa que el docente, estudiante y familia eligen.
- ◆ Descripción de las condiciones en que se incluye al estudiante o a la estudiante en la acción formativa: Lugar, nivel, especialidad, ubicación geográfica, profesor instructor responsable del alumno o de la alumna en la institución donde está incluido(a), horario de asistencia, observaciones particulares.
- ◆ Boletas de resumen de la información: Son las fichas de seguimiento y control de las actividades y los logros, así como de las dificultades detectadas en el cumplimiento de las tareas y responsabilidades del estudiante en el proceso informativo (ver anexos).
- ◆ Evaluación corresponde al control y seguimiento que lleva el profesor de IV Ciclo responsable del o la alumna, no incluye la evaluación particular que lleva cada docente o instructor que imparte el respectivo curso donde esta incluido el estudiante la que será responsabilidad del Instituto Nacional de Aprendizaje, de Educación Técnica o del servicio donde se capacita el estudiante en la acción formativa. Por lo tanto la Evaluación debe darse :

- ⊙ Antes de iniciar el proceso de formación
- ⊙ Durante el proceso- Seguimiento que realiza el docente.

- ⊙ En el momento de la prepráctica, práctica y colocación.
- **Ubicación de los estudiantes y las estudiantes y en la actividad formativa:**
 - ◆ El docente de cuarto ciclo ubicará al estudiante en la acción formativa que le corresponda, según su perfil de funcionamiento (el que tiene fundamento en las competencias) de común acuerdo con las instancias que le darán dicha capacitación, tomando en cuenta tanto las condiciones individuales como las exigencias de la acción formativa, y realizando las correspondientes adecuaciones curriculares o adaptaciones que garanticen la mejor participación al estudiante en el proceso.
 - ◆ La acción formativa se realizará en la institución o empresa que ofrezca las condiciones apropiadas para la inclusión del alumno y que se comprometa a ejecutar un plan conjunto con el Ministerio de Educación a través del colegio correspondiente de conformidad con el derecho que asiste al estudiante o la estudiante de tener la formación necesaria. Esta puede realizarse en el Instituto Nacional de Aprendizaje, Educación Técnica o a nivel comunitario.
- **Ubicación de los estudiantes en la prepráctica o práctica supervisada y colocación en el puesto de trabajo**
 - ◆ Es el proceso mediante el cual se logra ubicar laboralmente a un estudiante en un puesto de trabajo congruente con su capacidad y formación. El docente ubica, determina la necesidad de seguimiento y apoyo adicional, y elabora además el Informe Final de egreso del estudiante del proceso educativo.
- **Plan de capacitación individual del estudiante**
 - ◆ Se debe elaborar y presentar al coordinador o coordinadora del Departamento, con copia a la

Dirección del Colegio, el respectivo plan de capacitación individual del estudiante o la estudiante en el proceso formativo. Este plan incluye el número y la frecuencia, así como el horario en que se harán las visitas de apoyo y seguimiento, además de objetivos, metas, período de duración del proceso, responsables y evaluación.

- ◆ Las visitas de apoyo y seguimiento deben estar autorizadas por la respectiva institución que realiza la capacitación (INA, Educación Técnica, empresa privada, otro), como parte del plan de capacitación del estudiante. La copia del plan de capacitación debe ser entregada a esa institución formadora.
- ◆ La empresa o institución educativa que ejecuta la capacitación del estudiante emitirá un comprobante (mediante firma y sello del profesor responsable del alumno o de la persona a cargo de el) en el que se indicará el tiempo de permanencia del profesor de IV Ciclo en el proceso de apoyo y seguimiento de la acción formativa (hora de entrada, hora de salida), en cumplimiento del plan de capacitación.

- **Informe de visita**

- ◆ El docente de IV Ciclo realizará un INFORME DE VISITA, en el que detalle las observaciones realizadas al estudiante, al medio y servicio donde se desenvuelve y evalúa su funcionamiento, es decir, la respuesta que el mismo está dando, así como las indicaciones, correcciones o apoyos dados o requeridos para la capacitación del alumno o la alumna.
- ◆ Los informes de evaluación los llevará mediante el uso de fichas e instrumentos sugeridos por la sección de Desarrollo Vocacional del MEP.
- ◆ Este Informe de Visita quedará registrado en la Bitácora de Control.

- **Libreta de control. Bitácora (descrita anteriormente)**
 - ◆ Esta libreta resume lo actuado y evaluado por el profesor en la correspondiente visita; en ella se indica con claridad y detalle la observación realizada al estudiante en su proceso formativo o de práctica en la empresa y las recomendaciones y sugerencias dadas al alumno o al instructor o docente a cargo . El tipo, la calidad y la cantidad de las adecuaciones curriculares recomendadas, el cumplimiento o no de estas y las sugerencias en cuanto a los apoyos que recibe o debe recibir el estudiante.

- **Trabajo con la familia.**
 - ◆ El trabajo con la familia se lleva a cabo mediante dos acciones:
 - Reuniones de información y ubicación de los padres del proceso formativo de su hijo o hija (individuales), en tres momentos diferentes: al momento de iniciar el proceso, durante su desarrollo y al finalizar dicho proceso.
 - Reuniones mensuales con los padres del programa, en las que indiquen los logros, las necesidades y los requerimientos del servicio, así como evacuar consultas y dudas de ellos , y los apoyos que la familia debe brindar en el proceso.

- **Información/ divulgación.**
 - ◆ Consiste en documentar el trabajo que se hace con base en estadísticas, videos, fotografías (con la debida autorización de los implicados), panfletos, publicaciones.
 - ◆ Todo docente de IV ciclo debe informar a la Asesoría Nacional y Regional de Educación Especial, sobre los

resultados de la aplicación del Ciclo Diversificado, la situación de cada estudiante, así como los logros obtenidos al finalizar su Práctica Empresarial.

- **Banco de empresas**

- ◆ Consiste en mantener un informe estadístico de las empresas en las que los estudiantes realizan las preprácticas y prácticas, con la documentación pertinente a cada una. Es llevar un registro de las empresas en que los estudiantes que han sido colocados en puestos de trabajo están o estuvieron trabajando. El objeto de este uniforme es mantener actualizado un banco de empresas que han apoyado y están de acuerdo en que los estudiantes realicen las correspondientes prácticas. Además de conocer otras empresas que pueden a futuro involucrarse dentro del proceso y que se encuentran en la comunidad.
- ◆ También se pretende un Registro de Proyectos de Producción que se realizan o se han realizado previamente en el colegio.

- **Otras funciones del docente de IV ciclo dentro del colegio**

- ◆ Dar inicio al proceso de evaluación y trabajo conjunto con los estudiantes de noveno año que se le asignen, así como coordinar las acciones necesarias con el Equipo correspondiente, para tomar decisiones en cuanto a la ubicación en el ciclo Diversificado Vocacional de dichos estudiantes en el cumplimiento de lo establecido por el Decreto # 29078-MEP .
- ◆ Impartir las lecciones de Orientación para el empleo a los estudiantes de noveno año que le asigne el coordinador del programa en el horario correspondiente.
- ◆ Realizar la programación y el planeamiento correspondiente a Orientación para el empleo y entregarlos al coordinador del programa.

- ◆ Participar activamente en reuniones de coordinación del Departamento (Equipo).
- ◆ Asistir a todas las actividades institucionales.
- ◆ Asistir a asesorías y capacitaciones regionales y nacionales para las cuales ha sido convocado formalmente.
- ◆ Participar activamente en las decisiones del equipo de trabajo con respecto a las necesidades para desarrollar un adecuado perfil de salida para los jóvenes del tercer ciclo que ingresarán al cuarto ciclo el año siguiente.
- ◆ Organizar, dirigir y apoyar proyectos de producción para los jóvenes, con el fin de desarrollar el aspecto autogestionario y gestionario de los mismos.
- ◆ Tener un informe de los estudiantes egresados del programa para darles seguimiento.
- ◆ Llenar documentos y llevar expediente del estudiantado del ciclo diversificado y III ciclo en el área de "Orientación para el Empleo".
- ◆ Participar en las acciones institucionales a las que sea citado por la autoridad competente.
- ◆ Asistir a giras didácticas programadas, valorando y presentando los permisos correspondientes de cada uno de los estudiantes. Esta acción se realizará con el fin de que el estudiante de IV ciclo se sienta parte del programa y el docente parte del equipo. (ver anexos 20, 21, 22).
- ◆ Laborar 40 horas reloj (40 lecciones de 60 minutos), programar bien el tiempo para asistir a las reuniones de coordinación del equipo, atender a padres de familia,

llevar correctamente y al día los expedientes. El horario debe ajustarse al indicado para Educación Técnica y a los horarios de cada institución respetando los espacios de alimentación.

3.7 Certificación de los estudiantes

Existen dos formas:

- La certificación que se extiende por parte de las instituciones Educativas, centros de formación (INA, Educación Técnica, otros) sobre la conclusión del proceso formativo específico del estudiante. En cumplimiento del artículo #5 de la Directriz DVM-DR-#0162-04, los estudiantes tienen derecho a que la institución les certifique todas aquellas acciones formativas, que de acuerdo con su atención individualizada (hayan logrado superar con éxito). En el momento en que exista alguna resolución en cuanto a la titulación oficial, ésta será debidamente comunicada.
- El certificado de conclusión de estudios que extiende la Institución Educativa responsable del estudiante durante el proceso correspondiente a la etapa Vocacional Ciclo Diversificado.

3.8 Horario de atención de los estudiantes del IV ciclo en los colegios

- Los estudiantes del IV ciclo, según se establece en la normativa de Programación Presupuestaria del Ministerio de Educación Pública, tienen derecho a recibir las lecciones especiales o complementarias autorizadas, que son:
 - ◆ 2 lecciones de Educación Física.
 - ◆ 2 lecciones de Música.
 - ◆ 2 lecciones de Informática.
 - ◆ 1 lección de Religión (Formación Moral).

- Estas lecciones deben incluirse en las acciones formativas de Educación Técnica que sean compatibles con su condición de funcionamiento dentro del colegio o en cualquier otro colegio Técnico de la comunidad, con el apoyo y seguimiento del docente de IV ciclo a cargo. Deben participar de Proyectos Productivos que se desarrollen como parte del Departamento de Educación Especial, o en Proyectos propios del colegio donde está matriculado. Todo esto además de su participación como estudiante del Instituto Nacional de Aprendizaje u otra opción, si estas lo que le ofrecen es una atención de tiempo parcial durante la semana. Si lo requieren de tiempo completo en su proceso formativo éste tendrá prioridad, lo mismo si el estudiante se encuentra realizando su práctica en la empresa; de lo contrario deberá participar en todas las actividades autorizadas para él o ella en el colegio que le corresponda.
- Lo que no debe suceder es que el estudiante se mantenga sin recibir ningún tipo de formación o que tenga que esperar por tiempo definido o indefinido, mientras le resuelven su atención, sea que ésta se vaya a desarrollar en el Instituto Nacional de Aprendizaje, en la comunidad o en cualquier otra institución.

Un ejemplo de estructura curricular para IV Ciclo es el siguiente:

III y IV Ciclo de Educación Especial Modalidad Académica con IV ciclo

No de lecciones semanales

Asignatura	7	8	9	10(1)	11(2)
1 Aplicación de Operaciones de Matemático Básico					
2 Artes Industriales					
3 Artes Plásticas(Si se imparte en la institución)				2	
4 Colocación (6)					1 mes
5 Comprensión y aplicación de lectoescritura					
6 Consejo de Curso (Guía)				1	1
7 Contenidos Teóricos Generales					
8 Desarrollo Humano: Educación Física				2	2
9 Desarrollo Humano: Educación Musical				2	2
10 Educación para el hogar					
11 Formación Moral: Educación Religiosa				1	1
12 Informática Educativa				2	2
13 Orientación para el empleo (3)				4	4
14 Practica Supervisada(5)					6 meses
15 Prepráctica Supervisada(4)					2 meses
16 Proceso de integración a la comunidad					
17 Proceso de integración al trabajo					
18 Proyectos de Producción(Horas Reloj)			permanente	6	permanente
19 Tecnología Educativa				4	4
20 Valor Agregado o Taller exploratorio (Horas reloj)					
21 Formación Moral: Orientación				1	1
total				25	17

1 y 2 La carga académica se completa en el proceso de formación específica en el INA, Educación Técnica o la comunidad.

3 Esta materia la imparte el profesor de IV Ciclo a los estudiantes de noveno, décimo y undécimo años.

4 y 5 Son congruentes con el área de formación del estudiante y su prolongación depende de sus necesidades

específicas y de las condiciones de la empresa o puesto de trabajo.

- 6 Debe corresponder con el área de formación del estudiante.



ANEXOS

Anexo 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIVISIÓN DE DESARROLLO CURRICULAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
SECCIÓN DE DESARROLLO VOCACIONAL**

Boleta de Control de ubicación de estudiantes de IV ciclo de Educación Especial en Formación

Profesional, Prepráctica y Práctica empresarial.

**Nombre de la
Institución** _____

Nombre del profesor _____

□	Lugar o centro de capacitación _____
	_____ Teléfono _____
	Nombre del estudiante _____

□	Lugar o centro de capacitación _____
	_____ Teléfono _____
	Nombre del estudiante _____

Fechas: Inicio _____ Conclusión _____

Fechas: Inicio _____ Conclusión _____

Ubicación geográfica _____

Ubicación geográfica _____

□	Lugar o centro de capacitación _____
	_____ Teléfono _____
	Nombre del estudiante _____

□	Lugar o centro de capacitación _____
	_____ Teléfono _____
	Nombre del estudiante _____

Fechas: Inicio _____ Conclusión _____

Fechas: Inicio _____ Conclusión _____

Ubicación geográfica _____

Ubicación geográfica _____

□	Lugar o centro de capacitación _____
	_____ Teléfono _____
	Nombre del estudiante _____

□	Lugar o centro de capacitación _____
	_____ Teléfono _____
	Nombre del estudiante _____

Fechas: Inicio _____ Conclusión _____

Fechas: Inicio _____ Conclusión _____

Ubicación geográfica _____

Ubicación geográfica _____

Anexo 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
SECCIÓN DE DESARROLLO VOCACIONAL

fotografía

FICHA DE OBSERVACIÓN
CONDUCTAS LABORALES

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____
 EDAD _____ NÚMERO DE CÉDULA _____
 PADRE O ENCARGADO _____
 DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____
 INTERÉS VOCACIONAL EN _____
 PROFESOR RESPONSABLE _____
 COORDINADOR(A) DE DEPARTAMENTO _____
 FECHA _____

Aspectos a evaluar	Muy bueno	Bueno	Suficiente	Insuficiente.
1. Asistencia				
2. Responsabilidad				
3. Presentación personal				
4. Iniciativa				
5. Seriedad				
6. Esfuerzo				
7. Cooperación				
8. Motivación e interés				
9. Comportamiento en el aula y fuera de ella				
10. Relación con sus compañeros				
11. Relación con su núcleo familiar y entorno				
12. Trabajo en equipo				
13. Orden y aseo				
14. Lectura				
15. Escritura				
16. Operaciones matemáticas	Suma <input type="checkbox"/>	Suma <input type="checkbox"/>	Suma <input type="checkbox"/>	Suma <input type="checkbox"/>
	Resta <input type="checkbox"/>	Resta <input type="checkbox"/>	Resta <input type="checkbox"/>	Resta <input type="checkbox"/>
	Multipliación <input type="checkbox"/>	Multipliación <input type="checkbox"/>	Multipliación <input type="checkbox"/>	Multipliación <input type="checkbox"/>
	División <input type="checkbox"/>	División <input type="checkbox"/>	División <input type="checkbox"/>	División <input type="checkbox"/>
17. Uso de calculadora				
18. Uso del dinero				
19. Empleo del tiempo en trabajos asignados				
20. Calidad de trabajo				
21. Cuidado de herramientas y equipo				
22. Nivel de Autonomía				
23. Nivel de madurez				
24. Respeto a la autoridad				
25. Acatamiento de instrucciones				
26. Tolerancia a la jornada				

OBSERVACIONES _____

FIRMA PROFESOR DE IV CICLO

FIRMA COORDINADOR/A DE DEPARTAMENTO

Anexo 3

**Ministerio de Educación Pública
Sección de Desarrollo Vocacional
Departamento de Educación Especial
La Gaceta N° 127 Miércoles 3 de julio del 2002**

N 8283

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Decreta:

Ley para el financiamiento y Desarrollo de Equipos de Apoyo para la Formación de Estudiantes con Discapacidad Matriculados en III y IV Ciclos de la Educación Regular y de los Servicios de III y IV Ciclos de Educación Especial.

Capítulo I

Objetivos

Artículo 1.—Los objetivos de la presente ley serán:

- a) Financiar la compra de ayudas técnicas requeridas por estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV ciclos de la Educación Regular o Especial, que comprueben la necesidad de dichos recursos.
- b) Financiar la apertura, en todas las instituciones educativas del país donde se requieren, de nuevos servicios de III y IV ciclos de Educación Especial, la construcción de aulas y talleres, y la remodelación y ampliación de los existentes, así como la compra de equipos y materiales requeridos para la formación de los estudiantes con discapacidad.

Capítulo II

Beneficios para los estudiantes con discapacidad del III y IV Ciclos de la Educación regular

Artículo 2.—Los estudiantes con discapacidad matriculados en el III y IV Ciclo de la educación regular, se beneficiarán de esta ley

para la compra de ayudas técnicas que les faciliten el acceso a la educación.

Artículo 3.-Autorízase a las municipalidades para que consignen en sus presupuestos anuales subvenciones para estudiantes con discapacidad, matriculados en III y IV ciclo de la Educación regular, que requieran ayudas técnicas.

Capítulo III Servicios de III y IV Ciclos de Educación Especial

Artículo 4.-Corresponderá al Ministerio de Educación Pública (MEP) asumir el nombramiento y la remuneración del personal docente y administrativo idóneo en los servicios de III y IV ciclos de la educación especial, según los requerimientos del Servicio Civil.

Artículo 5.-Los servicios del III y IV de educación especial, tanto en las instituciones de educación secundaria como en los centros de educación especial cuando se requieran, contarán con recursos propios además de los institucionales y de los asignados por las municipalidades, personas u organizaciones públicas y privadas.

Artículo 6- Estos servicios desarrollarán, además de lo establecido por el plan de estudios aprobado por el Consejo Superior de Educación, proyectos productivos acordes con las características de cada región; asimismo, promoverán el desarrollo de microempresas y de trabajo cooperativo, en diversas áreas de especialidad técnica.

Artículo 7- Autorízate a las municipalidades para que donen recursos económicos y materiales y consignen en su presupuesto subvenciones a favor de los servicios mencionados, para la apertura, ampliación y creación de aulas y talleres, así para ejecutar proyectos productivos que favorezcan la aplicación y el desarrollo del plan de estudios respectivo.

Artículo 8- Autorízate al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para que destine recursos económicos, humanos, de equipo y

materiales a favorecer la formación técnica de las personas con discapacidad.

Artículo 9- Autorízate al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial para que asigne recursos que apoyen los servicios de III y IV Ciclos de Educación Especial.

Capítulo IV Comisión Técnica

Artículo 10.-Las solicitudes de recursos económicos recibidas a partir de la entrada en vigencia de esta ley, serán conocidas y autorizadas por una comisión técnica especializada, integrada por las siguientes personas:

- a) Una representante de la sección de Desarrollo Vocacional del Departamento de Educación Especial del MEP, quien la coordinará.
- b) Un representante de Educación Técnica del MEP.
- c) Un representante del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.
- d) Un representante de los estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV Ciclo de la Educación Especial regular.
- e) Un representante de las organizaciones de personas con discapacidad nombrado por la Asamblea de estas organizaciones.

Artículo 11.-Los representantes ante la comisión serán nombrados por un periodo de dos años y podrán ser reelegidos.

Artículo 12.-Los recursos para atender las solicitudes aprobadas por la comisión técnica especializada, de conformidad con el artículo 1 de esta ley, serán entregados por las juntas administrativas de las instituciones educativas, las cuales deberán utilizarlos exclusivamente para los fines autorizados y cumplir lo estipulado al respecto en el reglamento de esta ley.

Artículo 13.-Las juntas administrativas de los centros educativos beneficiados serán las responsables del manejo adecuado de los

fondos ante las instituciones que lo financian y ante la Contraloría General de la República.

Capítulo V Reformas

Artículo 14.–Refórmase el artículo 1 de la Ley para el financiamiento y desarrollo de la Educación Técnica Profesional No 7372, del 22 de noviembre de 1993, cuyo texto dirá:

Artículo # 1 El Poder Ejecutivo girará a las juntas administrativas de los colegios técnicos profesionales, incluyendo al Colegio Vocacional de Artes y Oficios de Cartago, al Colegio Técnico Don Bosco y a los servicios de III y IV ciclos de Educación Especial, del superávit acumulado por el Instituto Nacional de Aprendizaje, el equivalente a un cinco por ciento (5%) del presupuesto anual ordinario.

Ese porcentaje se tomará del superávit acumulado por el Instituto Nacional de Aprendizaje según los lineamientos de políticas presupuestarias emitidas por el Poder Ejecutivo mientras exista el superávit. De no existir superávit, ese cinco por ciento (5%) se tomará de los ingresos anuales del Instituto y se destinará al financiamiento y desarrollo del III Ciclo y la Educación Diversificada de la Educación Técnica Profesional, incluyendo al III y IV Ciclos de la Educación Especial.

Los recursos destinados a cumplir los objetivos de la ley para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV Ciclos de la educación regular y de los servicios de III y IV Ciclos de Educación Especial, deberán ser aprobados por la Comisión Técnica Especializada estipulada por esa Ley.

Artículo 15.–Refórmase el inciso a) del artículo 23 de la Ley de Loterías N° 7395, de 3 de mayo de 1994, cuyo texto dirá:

Artículo 23.–
(...)

- a) Un catorce por ciento (14%) para programas destinados a personas con discapacidad. De ese porcentaje, un tres

por ciento (3%) se otorgará a las juntas administrativas de centros educativos que tengan estudiantes con discapacidad matriculados en el sistema regular y de las instituciones que ofrezcan servicio de III y IV Ciclos de Educación Especial.

- b) Los recursos destinados a cumplir los objetivos de la Ley para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad, matriculados en III y IV Ciclos de la educación regular y de los servicios de III y IV Ciclos de Educación Especial, deberán ser aprobados por la Comisión Técnica Especializada referida en esa Ley.

(...)

Artículo 16.—Refórmase el inciso e) del artículo 14 de la Ley de Creación de Cargas Tributarias sobre Licores, Cerveza y Cigarrillos para financiar un Plan integral de protección y amparo a la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y farmacodependientes, apoyo a las labores de la Cruz Roja y derogación de impuestos menores sobre las actividades agrícolas y su consecuente sustitución., Ley N° 7972, cuyo texto dirá:

Artículo 14.—

(....)

- e) Doscientos millones de colones (¢200 000 000,00) de lo recaudado por esa ley se destinarán ineludiblemente al Ministerio de Educación Pública para que se utilicen de la siguiente forma: ochenta millones de colones (¢80 000 000,00) para el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Inteligencia (Ley N° 8166); veinte millones de colones (¢20 000 000,00) para la Asociación Industrias de Buena Voluntad de Costa Rica y cien millones de colones (¢100 000 000,00) en el cumplimiento de los objetivos de la Ley para el financiamiento y desarrollo de equipos de apoyo para la formación de estudiantes con discapacidad matriculados en III y IV Ciclos de la educación regular y de los servicios de III y IV Ciclos de Educación Especial."

(...)

TÍTULO V Capítulo I

Disposiciones finales

Artículo 17.—A partir de la fecha de promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo dispondrá de seis meses para reglamentarla.

Rige a partir de la publicación

Comuníquese al Poder Ejecutivo

Asamblea Legislativa- San José a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil dos.- Rolando Laclé Castro, Presidente, Ronaldo Alfaro García, primer secretario, Lilliana Salazar, Segunda Secretaria.

Presidencia de la República.—San José, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dos.

Ejecútese y publíquese ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—Los Ministros de Educación Astrid Fischel Volio y de Hacienda, Jorge Walter Bolaños Rojas.—1 vez.—(Solicitud N° 2320).—C.48620.—(1-8283-47295)

Anexo 4

LEY 8283

Instructivos para la presentación de:

- **PROYECTOS DE INVERSIÓN.**
- **AYUDAS TÉCNICAS.**

Instructivo para la presentación de solicitud de Ayudas Técnicas para estudiantes con discapacidad del III y IV ciclos de la educación regular y de educación especial.

Según lo establece el artículo #2, Capítulo II de la Ley 8283, los estudiantes con discapacidad que se encuentren matriculados en el III y IV ciclos de la educación especial o regular, son beneficiarios directos para la compra de ayudas técnicas que faciliten su acceso a la educación.

1. La solicitud de ayuda técnica la puede realizar:
 - el estudiante,
 - los padres de familia o encargados.
2. El solicitante remitirá la solicitud escrita de la ayuda técnica al director de la institución donde esté matriculado el estudiante beneficiario.
3. El director solicitará criterio técnico inicial al Comité de Apoyo Educativo o Comité Asesor. Este realizará un análisis previo de la solicitud y definirá la pertinencia o no de la ayuda técnica solicitada. Comunicando por escrito el resultado de esta gestión al Director del colegio.
4. Si la solicitud es aprobada el Director la traslada a la Junta Administrativa institucional.
5. La Junta Administrativa podrá solicitar apoyo y asesoría a la Sección de Ayudas Técnicas del Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa, cuando así lo requiera.

6. Este trámite interno del colegio o centro educativo tardará un plazo no mayor de 15 días hábiles.
7. El Centro Nacional de Recursos comunicará su resolución por escrito, de la que enviará copia adjunta a la solicitud a la Comisión Técnica Especializada de la Ley 8283.
8. La Junta Administrativa enviará la solicitud de la ayuda técnica finalmente recomendada a la Comisión Técnica Especializada de la Ley #8283, con las especificaciones técnicas y el costo de la misma.
9. La Comisión Técnica realizará el estudio pertinente y emitirá por escrito su decisión, la que se comunicará a los responsables de la institución, para que estos realicen la compra correspondiente, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, una vez que el Ministerio de Educación Pública les gire los recursos correspondientes.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

ARTÍCULO #16

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL III CICLO Y CICLO DIVERSIFICADO DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Para la elaboración y presentación de proyectos a la Comisión Técnica Especializada de la Ley 8283, la Junta Administrativa en conjunto con la dirección de la institución, conformará una Comisión Institucional, cuya función será elaborar y presentar los proyectos para su estudio y aprobación. La Comisión Institucional que se nombre debe registrar la información correspondiente en un libro de actas. Esta comisión será el contacto oficial con la Comisión Técnica Especializada de la Ley 8283,

ARTÍCULO # 17

La Comisión Institucional debe integrarse con un miembro de la Junta Administrativa, el o la Director o Directora de la institución, el Coordinador o la Coordinadora del Departamento de Educación

Especial de la institución educativa y un representante de los padres de familia. En los casos en que el programa de Educación Especial se establezca en un colegio técnico el Coordinador Técnico de la Institución se integrará a dicha Comisión.

ARTÍCULO # 18

Los proyectos de inversión en cada institución educativa pueden ser de tres tipos diferentes:

- De construcción, ampliación y remodelación de la planta física.
- Para compra de mobiliario y equipo.
- Para proyectos pedagógicos y de producción.

ARTÍCULO # 19

Los proyectos de construcción, ampliación y remodelación de la planta física deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Se debe elaborar un documento escrito que contenga la siguiente información:
 - a) Nombre y descripción del proyecto
 - b) Responsables
 - c) Justificación.
 - d) Beneficiarios (listas de estudiantes por sección).
 - e) Localización
 - f) Objetivos
 - g) Metas
 - h) Cronograma de actividades
 - i) Recursos (solicitados por el proyecto)
 - j) Presupuesto (monto requerido para la ejecución del proyecto)
 - k) Financiamiento
 - l) Contraparte (recursos que aporta la institución para la ejecución del proyecto).
2. La Junta Administrativa correspondiente aportará además los siguientes documentos:

- a) Fotocopia de la cédula jurídica.
 - b) Fotocopia de la personería jurídica.
 - c) Organigrama institucional.
 - d) Presupuesto de la obra.
 - e) Planos de construcción debidamente autorizados.
 - f) Permisos de construcción.
 - g) Compromiso de pago de seguros.
 - h) Copia de documentos contables.
 - i) Fotocopia del Acta en que se acuerda la construcción, ampliación o remodelación del servicio de III y IV Ciclos de Educación Especial.
 - j) Fotocopia de la cédula de identidad del presidente de la Junta Administrativa.
 - k) Copia de plano catastrado.
 - l) Cronograma del proceso de ejecución de la obra.
 - m) Flujo de necesidades de efectivo.
 - n) Aquellos otros documentos que le sean solicitados por el Ministerio de Educación Pública a través de la Comisión Técnica Especializada.
3. Al presentar los documentos estos deben traer los originales de cada uno o en su defecto deben venir autenticados por un abogado.

ARTÍCULO # 20

Los proyectos para la compra de mobiliario y equipo deben presentar solamente la documentación requerida en el Inciso #1, Artículo #19, deben además agregar el Acuerdo de la Junta Administrativa donde se especifique que el mismo será para uso de los servicios de III y IV Ciclos de la Educación Especial, así como presentar facturas pro forma actualizadas por el monto respectivo de la solicitud.

ARTÍCULO #21

Los proyectos pedagógicos y de producción deben presentarse solamente con la documentación solicitada en el Inciso 1 del Artículo

#19 , a esto debe agregarse los puntos: INGRESOS, ESTUDIO BÁSICO DE MERCADO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO con los correspondientes permisos sanitarios y de construcción cuando se requieran.

Anexo 5

III CICLO DE EDUCACIÓN ESPECIAL PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Decreto Ejecutivo # 29078-MEP

REFERENCIAS:

- * Ampliación del Artículo #30 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes- Decreto Ejecutivo # 29078-MEP.
- * Aprobación por parte del CSE. en su Sesión # 24 de la propuesta del valor porcentual de cada uno de los componentes de la calificación correspondientes al III Ciclo de E.E.

DECRETAN:

“Artículo #1.-Adicionase los incisos o, p y q al Artículo 30 del Decreto Ejecutivo #28457 del 2 de febrero del 2000 y sus reformas, los que se leerán como sigue:

- o) En el III Ciclo Etapa Prevocacional, en el Área Técnica: Manipulación Básica, proyectos integrados y de aplicación:

	%
- Trabajo cotidiano	50
- Trabajo extraclase.....	10
- Pruebas de aplicación.....	30
- Concepto	5
- Asistencia.....	5

“La calificación final será el resultado del promedio obtenido en las siguientes asignaturas técnicas (Computación, Talleres Exploratorios, Valor Agregado, Artes Industriales, Educación para el Hogar, Agricultura,

Artes Plásticas, etc), mediante un trabajo colegiado del equipo docente, de las notas obtenidas en cada asignatura”.

“p) En el III Ciclo Etapa Prevocacional en el Área Cognitiva:

	%
- Trabajo cotidiano	50
- Trabajo extraclase	20
- Pruebas de aplicación	20
- Concepto	5
- Asistencia	5

q) En el III Ciclo de Educación Especial las asignaturas de Educación Física, Música y Religión:

	%
- Trabajo cotidiano	50
- Trabajo extraclase	20
- Pruebas de aplicación	20
- Concepto	5
- Asistencia	5

Artículo 2) Adiciónase el Artículo #34 del Decreto Ejecutivo #28457 del 2 de febrero del 2000 y sus reformas, con un párrafo final que se leerá como sigue:

“En el III Ciclo Etapa Prevocacional el alumno que al finalizar el noveno año alcance un promedio igual o superior a 65 tendrá la condición de APROBADO, lo que le dará derecho de ingresar al Ciclo Diversificado Vocacional de Educación Especial. Al criterio cuantitativo se le adjunta el criterio cualitativo o funcional (Perfil de Salida e Informe Final de Noveno Año), lo que complementa el informe sobre conductas laborales del alumno a partir de las cuales se define su futura ubicación (Especialidad) en el Ciclo Diversificado (Etapa Vocacional). En su defecto, si el alumno no alcanza el promedio de 65, tendrá la condición de retenido.

Anexo 6

MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION ESPECIAL
SECCION DE DESARROLLO VOCACIONAL

Perfil de funcionamiento del estudiante del III Ciclo de Educación Especial, para el ingreso al Ciclo Diversificado Vocacional, Acciones Formativas del Instituto Nacional de Aprendizaje y Proyectos de Producción o Educación Técnica

Fecha: _____

Foto

Datos de la Institución que Refiere

Institución que refiere: _____

No. Teléfono: _____

Dirección exacta: _____

Nombre del Profesional Responsable: _____

Datos Generales del Estudiante:

1. Nombre completo: _____, Teléfono: _____

2. Cédula: _____

3. Edad: _____ Fecha nacimiento: _____

4. Dirección exacta: _____

5. Nombre del padre / madre o persona encargada:

6. Interés vocacional de la persona solicitante:

7. Mencione otras dos posibles áreas de formación de interés para el o la estudiante: _____

Dimensión Cognitiva:

⊙ Lectura y Escritura

	Sí	No	Apoyos Requeridos
Lee sílabas y palabras			
Lee oraciones			
Lee párrafos			
Escribe oraciones			
Escribe párrafos			
Comprensión de lectura			
Emplea comunicación verbal			

Observaciones: _____

⊙ Matemática

	Sí	No	Apoyos Requeridos
Domina círculo de números del <u> 0 </u> al <u> 1,000,000 </u>			
Suma simple			
Suma compleja			
Resta simple			
Resta compleja			
Multiplicación			
División			
Uso adecuado de la moneda			
Reconoce el sistema métrico decimal (unidades y medidas)			
Reconoce formas geométricas			
Emplea correctamente la calculadora			

Observaciones: _____

Dimensión Psicomotriz:

	Describir y explicar las destrezas en el área específica	Apoyos Requeridos
Movilidad y desplazamiento		
Motora fina		
Motora gruesa		
Coordinación visomotora		
Orientación espacial		

Observaciones: _____

Dimensión socio afectiva:

	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
Compañerismo				
Respeto				
Responsabilidad				
Autonomía				
Auto cuidado				
Utiliza vocabulario adecuado				
Conocimiento y aceptación de sí mismo/a				

Observaciones: _____

⊙ **Conducta en el Proceso de Formación:**

	Sí	No	Apoyos Requeridos
Mantiene el orden y aseo			
Motivación e interés por el trabajo			
Conoce y aplica normas de seguridad			
Sigue instrucciones			
Asistencia regular			
Puntualidad			
Trabaja en equipo			

- ⊙ Especifique cuánto tiempo puede permanecer atento y concentrado ejecutando las tareas que se le proponen: ____

Observaciones: _____

⊙ **Capacidades sensoriales:**

	Descripción y explicación de destrezas en las áreas específicas	Apoyos requeridos
Visión		
Audición		
Sensibilidad (táctil)		
Gustativa		
Olfativa		

Observaciones: _____

Aspectos de salud: _____

De las siguientes enfermedades, ¿cuál padece actualmente?

Asma _____

Epilepsia..... _____

Presión alta..... _____

Alergias _____

Anemia..... _____

Reumatismo _____

Dolores de cabeza frecuentes..... _____

Enfermedades cardíacas..... _____

Mareos..... _____

Otra: _____

¿Está actualmente en tratamiento médico? Indique el Centro(s) donde recibe el tratamiento.

¿Por cuál o cuáles enfermedades recibe tratamiento?

Si consume algún medicamento, indique su nombre y qué efectos secundarios le produce: _____

Si cuenta con alguna referencia o diagnóstico médico, psicológico o psicopedagógico, anote la información relevante: _____

Observaciones finales

Agregue cualquier dato que desee informar y que no haya sido contemplado en este cuestionario:

EQUIPO DOCENTE RESPONSABLE

Firma del Coordinador

Firma del padre/madre
o encargado

Anexo 7



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho Viceministro Académico

"2004: año de la Educación Costarricense"

San José, 1 de abril de 2004
DVM-DR-0162-04

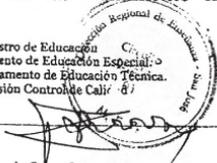
CIRCULAR

Para: Directores Regionales de Educación, directores de Desarrollo Educativo, Asesores Supervisores, Asesores Regionales de Educación y directores de Colegios Técnicos y Académicos

De: Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico

Asunto: Directriz para la referencia de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales del III Ciclo (Etapa Prevocacional) y del Ciclo Diversificado de Educación Especial, a los grupos regulares de estudiantes de las instituciones técnicas o académicas.

Cc: Sr. Manuel Antonio Bolaños Salas, Ministro de Educación
Sr. Gerardo Monge, Director Departamento de Educación Especial
Sr. Fernando Bogantes, Director Departamento de Educación Técnica
Sr. Félix Barrientes Ureña, Director División Control de Calidad



Estimados(as) señores(as):

13-5-04

1. De conformidad con lo que establecen los procedimientos para la aplicación del plan de estudios de III y IV Ciclos de Educación Especial (Compendio Superior de Educación, 37-93), en sus Etapas Prevocacional y Vocacional, la Normativa para el acceso a la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales, los artículos 14, 15, 16, 17 y siguientes de la Ley # 7600, su Reglamento y las demás leyes vigentes en el país, los estudiantes con discapacidad tienen el derecho de incluirse en los grupos regulares de educación, con los apoyos requeridos, por lo que no se les puede negar su acceso a las actividades educativas necesarias.
2. Los estudiantes del Ciclo Diversificado de Educación Especial - IV Ciclo- que funciona tanto en los colegios técnicos como académicos, pueden integrarse a los grupos regulares en las acciones formativas de Educación Técnica que se desarrollan en ese nivel tanto en la institución en que tiene lugar la aplicación del plan de estudios, como en aquellos otros que tengan la actividad técnica formativa necesaria para el respectivo estudiante, según su PERFIL DE FUNCIONAMIENTO, el que establece las condiciones, aptitudes, actitudes e intereses particulares del estudiante y su relación con el área técnica que corresponde.

Tel. 271-6629
Fax 273-5997

"RELANZAMIENTO DE LA EDUCACION COSTARRICENSE"

Apartado 10087-1000
San José, Costa Rica



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Despacho Viceministro Académico

"2004: año de la Educación Costarricense"

San José, 1 de abril de 2004
DVM-DR-0162-04
Página 2

3. La inclusión de los estudiantes ya sea de III o IV Ciclos de Educación Especial en las actividades regulares de la institución requiere del apoyo y seguimiento por parte del profesor designado del III o IV ciclo de Educación Especial a cargo del estudiante. Este docente cumplirá la función de docente de apoyo y será responsable además de brindar la información pertinente del alumno integrado a los docentes regulares, padres o encargados, así como de participar del proceso de adecuación curricular que el alumno requiera, y de evaluar al estudiante en conjunto con el profesor del grupo en que esté incluido el estudiante.
 4. Los estudiantes que se ubiquen en acciones formativas del ciclo diversificado deben ser evaluados según sus condiciones individuales de conformidad con las adecuaciones curriculares autorizadas para dicha acción formativa con base a la programación educativa individual establecida; esta evaluación es responsabilidad del docente regular encargado del grupo, así como del docente de IV ciclo de Educación Especial que debe brindar el apoyo correspondiente. Toda vez que se integren estudiantes egresados del III Ciclo de Educación Especial al IV ciclo de la educación regular, el colegio es responsable de establecer los mecanismos administrativos que aseguren las condiciones y responsabilidades a cumplir en cada caso, involucrando, como está legalmente establecido, a los entes institucionales especializados tales como el Comité de Apoyo Educativo, la Asesoría Regional de Educación Especial, el Equipo Itinerante Regional así como a cualquier otra instancia legalmente establecida al efecto.
 5. Los estudiantes tienen derecho a que la institución les CERTIFIQUE todas aquellas acciones formativas, que de acuerdo a su atención individualizada hayan logrado superar con éxito. En el momento que exista alguna resolución legal en cuanto a la TITULACIÓN oficial esta les será comunicada cuando corresponda.
- Un saludo muy respetuoso para todos.

Anexo 8

No 25754 – MEP-MP.
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LOS MINISTROS DE
EDUCACIÓN Y DE LA PRESIDENCIA.
La Gaceta #19. Martes 29 de enero de 1997.

Considerando

- 1) Que el Consejo Superior de Educación es el órgano competente para la aprobación de los planes de estudio de la educación.
- 2) Que el Consejo Superior de Educación en su Sesión #37-93 del 13 de mayo de 1993 aprobó los planes de estudios de la Educación Especial que se ofrece en los servicios de III y IV ciclos Etapas Prevocacional y Vocacional y en el Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller.
- 3) Que los servicios de III y IV ciclos, Etapas Prevocacional y Vocacional que funcionan en las instituciones educativas constituyen parte de su organización, a nivel de Departamento, a cargo de un coordinador de servicio, quien, por la naturaleza de sus funciones, comparte docente en el trabajo práctico de los talleres, visitas a las empresas y comunidades y otras funciones propias de la coordinación de los servicios.
- 4) Que en los colegios técnicos se lleva a cabo una tarea de coordinación técnica con las empresas, las cuales son atendidas por profesores de enseñanza técnica profesional, quienes por la naturaleza de sus funciones desarrollan labores no docentes propias de la coordinación.
- 5) Que otras modificaciones curriculares aprobadas por dicho Consejo Superior, han implicado que los y las docentes deban impartir lecciones de 60 minutos (horas reloj).
- 6) Que los salarios base contenidos en las resoluciones que emite la Dirección General de Servicio Civil, en lo que a las clases de puesto Profesor de Enseñanza Técnico Profesional, Profesor de

Enseñanza Media, profesor de Enseñanza Especial se refieren, corresponden a 30 lecciones de 40 minutos cada una.

- 7) Que consecuentemente, es necesario reconocer un sobresueldo a los profesores que por esas modificaciones curriculares deben laborar lecciones de 60 minutos (horas reloj), o laborar una jornada diaria de 8 horas reloj.
- 8) Con fundamento en el inciso 18, artículo 140 de la Constitución Política y los artículos 4° de la Ley #1362, 18 inciso 3) del Código de Educación y el 17° de la Ley #3481. Por tanto,

DECRETAN

Artículo 1°–Modifíquese el inciso c) de artículo 13° del decreto ejecutivo No 12915 E-P, publicado en “La Gaceta” #180, del 21 de setiembre de 1981, para que en lo sucesivo se lea así:

- “c) A los y las docentes que ocupen puestos de Profesor Enseñanza Especial y de Profesor de Enseñanza Técnica Profesional y que se desempeñen como Coordinadores de servicios de III y IV Ciclos, Etapas Prevocacional y Vocacional o en el Área Técnica de los Colegios Técnicos, recibirán un sobresueldo del 40% sobre el salario base de 40 lecciones, así como los y las docentes de la Etapa Vocacional y del Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller. En el caso de los colegios técnicos los coordinadores con la empresa y técnicos recibirán un sobresueldo del 40% sobre la cantidad de lecciones asignadas para tales fines”.

Artículo 2°–Adiciónase un nuevo artículo al decreto ejecutivo No 12915-E.P, después del artículo 14 anterior que dirá así:

Artículo 15.–Los y las docentes que ocupen puestos de Profesor de Enseñanza Técnico Profesional y que de acuerdo con el plan de estudios aprobado por el Consejo Superior de Educación, les corresponda impartir lecciones de 60 minutos (horas reloj), recibirán un sobresueldo del 40 % sobre el salario base de las lecciones que certifique el Director (a) de la institución educativa. La Certificación deberá ser refrendada por el Asesor (a) Supervisor (a) respectivo.

Artículo 3º–Renúmérese el articulado del Decreto Ejecutivo No. 12915-E-P para que se lea el artículo 15 como 16 y así sucesivamente.

Artículo 4º–Rige a partir del 1º de marzo de 1996.

Dado en la Presidencia de la República.–San José, a los 20 días del mes de diciembre de 1996.

JOSÉ MARÍA FIGUERES OLSEN.–Los ministros de la Presidencia, Marco A. Vargas Díaz, y de Educación Pública, Eduardo Doryan Garrón. 1 vez.-C-5100.-(38629).

z/ gaceta

Decreto No. 25754-MEP-MP, del 28 de enero de 1997 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 19.

Anexo 9

Control de Aspectos por Evaluar

Nombre	Aspectos por evaluar															Observaciones			
	• Motivación	• Actitud	• Atención	• Memoria	• Comprensión	• Decisión e iniciativa	• Estabilidad Emocional	• Relación con la Autoridad	• Independencia con el trabajo	• Responsabilidad	• Rendimiento	• Adaptación al trabajo	• Métodos de trabajo	• Cuidado de elementos de trabajo	• Adaptación grupal		• Relaciones interpersonales	• Comunicación	• Cumplimiento de normas socioculturales
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			

Este cuadro permite realizar un seguimiento en forma íntegra, al analizar todos los aspectos que inciden en el desempeño del estudiantado.

Criterios valorativos

MB: Muy Bueno: Muestra condiciones de excelencia en la comprensión y aplicación de las responsabilidades, tareas y conductas correspondientes

B: Bueno: Ejecuta bien las responsabilidades, tareas o conducta asignada con mediana habilidad, compromiso y responsabilidad

S: Suficiente: Ejecuta las responsabilidades, tareas o conducta con dificultad y apoyo

INS: Insuficiente: No es capaz de ejecutar la responsabilidad, tarea o conducta en forma autónoma e independiente

Anexo 10

Control de Avance

tarea		Operaciones													Observaciones	
Nombre																
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																

Este cuadro permite realizar un seguimiento en forma íntegra, al analizar todos los aspectos que inciden en el desempeño del estudiantado.

Criterios valorativos

- 5: Lo Logra: Muestra condiciones de excelencia en la comprensión y aplicación de las responsabilidades, tareas y conductas correspondientes
- 4: Lo Logra con dificultad: Ejecuta bien las responsabilidades, tarea o conducta asignada con mediana habilidad, compromiso y responsabilidad
- 3: Lo realiza con ayuda: Ejecuta las responsabilidades, tareas o conductas asignadas con dificultad y apoyo
- 2: NO lo realiza: No es capaz de ejecutar la responsabilidad, tarea o conducta
- 1: Lo ejecuta con adaptaciones al puesto de trabajo o equipo

Anexo 11

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
 SECCIÓN DE DESARROLLO VOCACIONAL**

Evaluación Diagnóstica

Nombre del estudiante _____ **Fecha** _____

Sección _____

Prof. a cargo de la evaluación _____

- a. Condición física del estudiante. Cada una de las indicaciones debe expresarse en el espacio donde dice “condición” y anotar todas aquellas situaciones que la persona que está realizando la evaluación lo considere necesario; debe evitar colocar solo el indicador “Bueno”, por ejemplo lo importante es saber qué es bueno, cómo influye este indicador en el estudiante

Información de:	Condición	Indicaciones
Salud (enfermedades crónicas o neurodegenerativas, secuelas ocasionadas por accidentes, otros)		Anotar la condición de salud
Nivel de resistencia física en actividades escolares		¿Cuál es el nivel? Excelente Muy bueno Bueno Regular Insuficiente
Estado presente en la capacidad visual		Excelente Muy bueno Bueno Regular Insuficiente Comentarios
Condición de peso		Sobrepeso Normal Bajo peso
Condición en talla		Normal Comentario

b. Condición social y emocional

Información de:	Condición	Indicaciones
Intereses		comentario
Preferencias		comentario
Expectativas		comentario
Niveles de autoestima		Alta Normal Baja Muy baja comentario
Formas de relación con los iguales		Muy buena Buena Regular deficiente
Formas de relación con los adultos		Muy buena Buena Regular Deficiente
Capacidad para seguir normas establecidas(límites)		Muy buena Buena Regular Deficiente
Tolerancia a la frustración		Muy buena Buena Regular Deficiente

c. Comunicación

Determinar las destrezas de:	Condición	Indicaciones
Característica del Lenguaje oral expresivo		Muy buena Buena Regular Deficiente
Capacidad de escucha e interpretación del mensaje		Muy buena Buena Regular Deficiente
Nivel de vocabulario		Muy buena Buena Regular Deficiente Comentario
Nivel de expresión del mensaje escrito		Muy buena Buena Regular Deficiente comentario
Competencia para la comunicación pragmática para comunicarse pertinentemente en distintos ambientes)		
Utiliza Lesco u otra forma de comunicación signada (signos naturales de comunicación)		Sí { - Etapa inicial - con algunas dificultades - Con dominio No lo utiliza Otra, especifique comentario
Uso y pertinencia de la expresión gestual		Muy buena Buena Regular Deficiente comentario
Utiliza tabla de comunicación o algún otro dispositivo de apoyo en esta área		¿Cuál ?
Seguimiento de instrucciones orales y escritas		Muy buena Buena Regular Deficiente

d. Aspectos académicos (en las diferentes materias)

Hay que describir el nivel de logro alcanzado por el estudiante con respecto a los objetivos de cada una de las siguientes asignaturas:

Materia	condición	Indicaciones
CALE (comprensión y aplicación de lectoescritura)		Muy buena Buena Regular Deficiente para todas estas casillas
C.T.G(Contenidos teóricos generales)		
AOMB(Aplicación operación matemática básica)		
V.P (valoración personal)		
PIT (proceso integración al trabajo)		
PIC(proceso de integración a la comunidad)		
Formación Moral: Religión		
Desarrollo Humano:Educación Física		
Formación Moral:Orientación		
Desarrollo Humano:Educación Musical		
Desarrollo Humano Recreación		
OPE (Orientación para el empleo)		

e. Áreas técnicas

Materia	condición	Indicaciones
Área de Metalmecánica		<p>Definir:(1)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manipulación básica • Proyectos de aplicación • Proyectos Integrados • Proyectos de producción <p>Estas indicaciones son para todas las casillas que siguen.</p>
Área de Maderas		
Área de Electricidad		
Área de Preparación y Comercialización de alimentos		
Área de Administración del Hogar		
Área de Artesanía		
Área de Industria del vestido		
Área de presentación personal		

(1).Definición:

- **Manipulación básica:** Conlleva operaciones simples, para cuya ejecución se aplicarán habilidades y destrezas psicomotoras fundamentales y el uso de instrumentos, herramientas y utensilios de tipo manual.
- **Proyectos de aplicación:** Es aquel tipo de proyecto que implica la aplicación o puesta en práctica de conocimientos por parte del estudiante, tanto en

la elaboración del proyecto como en el uso de instrumentos, herramientas y equipo manual, eléctrico u otro. Dichos conocimientos han sido desarrollados por el docente y practicados por el estudiante a lo largo de las sesiones de trabajo en el taller y en Manipulación Básica.

- **Proyectos integrados:** Son aquellos proyectos para cuya elaboración se deben abarcar dos o más áreas específicas de trabajo. De esa manera un proyecto de este tipo puede desarrollarse en una misma área de trabajo o en varias. Así por ejemplo, se podría confeccionar un proyecto que incluya el área de maderas, metales y electricidad, o las áreas de artesanía, industria del vestido, presentación personal, preparación de alimentos (Agroindustria), administración del hogar. También se podrían desarrollar proyectos en los cuales se integre el trabajo de todas las áreas. Por ejemplo, proyectos elaborados en madera pueden ser decorados y acabados con materiales empleados en industria del vestido, o materiales de artesanía fieltro, cintas, pintura. En los aspectos evaluativos destaca el trabajo en equipo, la coordinación interdisciplinaria, la tolerancia, la persistencia, la planificación colegiada.
- **Proyectos de producción:** Se desarrollan con la finalidad de que se genere alguna clase de procesos completos en los que los estudiantes puedan participar en el desarrollo de tareas que lo induzcan a una mejor formación para el trabajo, la práctica en la empresa, la tolerancia a la jornada laboral, disciplina, cumplimiento de horarios y otras tareas de responsabilidad definida. Pretenden además generar alguna clase de retribución económica o beneficio de utilidad y funcionalidad para el desarrollo de los mismos programas. Cumplen objetivos específicos en tanto su elaboración exige que se desarrollen líneas de producción, distribución de tareas y responsabilidades, condiciones similares a las de un puesto de trabajo, aplicación de conocimientos y técnicas de trabajo, niveles de calidad, competitivos y de rentabilidad. En su enfoque evaluativo destacan

aspectos como productividad, seguimiento de normas de higiene y seguridad, trabajo en equipo, aplicación de conocimientos, seguimiento de órdenes e instrucciones y tolerancia a la jornada laboral. Este tipo de proyecto debe contar con una planificación que permita definir previamente su adecuada organización y ejecución. Es recomendable que en la elaboración de estos se cuente con dos o más participantes a fin de promover el trabajo en equipo y un máximo aprovechamiento de los recursos. Algunos ejemplos podrían ser los siguientes:

- confección de artículos en madera como joyeros, botiquines, muebles.
- Estructuras de metal como maceteros, palas para basura, basureros.
- Preparación de comidas como distintos tipos de arroz, ensaladas, postres, panes, repostería.
- Artesanías (Cueros, mimbre, etc) .
- Proceso de empaque y ensamble.

Incluye en los aspectos por evaluar todos aquellos aspectos que se relacionan con:

Calidad, producción, acabados, comercialización del producto, control de calidad, organización del trabajo, manejo de dinero, cuentas, ahorro, uso de chequeras, selección de materiales, bodegaje, aplicación de métodos de trabajo, etc.

F. Desarrollo Vocacional

Aspecto:	Condición	Indicador
Conocimiento de sí mismo		Muy buena Buena Regular Deficiente
Conocimiento del medio		Muy buena Buena Regular Deficiente
Práctica de normas de seguridad		Muy buena Buena Regular Deficiente
Conocimiento de deberes y derechos		Muy buena Buena Regular Deficiente
Responsabilidad y puntualidad		Muy buena Buena Regular Deficiente
Manejo de documentos esenciales como cédula, tarjetas de identificación, carné, recibos y otros		Especifique cuáles otros Muy buena Buena Regular Deficiente
Uso de calculadora		Muy buena Buena Regular Deficiente
Uso de servicios públicos		Muy buena Buena Regular Deficiente
Concepto y manejo de espacios y tiempos		Muy buena Buena Regular Deficiente
Toma de decisiones		Muy buena Buena Regular Deficiente

**g. Factores socioambientales:
 (Microambiente –Hogar)**

Factor:	Condición	Indicador
Apoyo familiar		Explique
Relación familiar		Explique
Constitución familiar		Explique
Nivel socioeconómico		Explique
Autonomía del estudiante en el microambiente del hogar		Explique

(Microambiente: escuela y comunidad)

Escuela

Factor:	Comentario:
Servicios existentes y recursos, que estén referidos a las necesidades y condiciones de los estudiantes	
Participación de la familia en el contexto escolar	
Condiciones físicas (características de infraestructura), políticas y filosofía institucional sobre integración o inclusión)	
Incorporación del estudiante en el aula E.G.B y Ciclo Diversificado	
Autonomía del estudiante con respecto al ambiente escolar	

Comunidad

Factor:	Comentario:
Contexto cultural	
Contexto socioeconómico, servicios existentes	
Contexto geográfico en donde vive el estudiante (rural-urbano)	
Incorporación del estudiante en el contexto comunal	
Autonomía del estudiante dentro de la comunidad	

Observaciones :

Firma y nombre de la persona docente que realizó la evaluación

Anexo 12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
SECCIÓN DE DESARROLLO VOCACIONAL

Perfil de funcionamiento

Nombre del estudiante

Fecha _____ **sección** _____

Prof. responsable _____

Contempla el resumen de los resultados de la evaluación diagnóstica en el apartado anterior y que orienta el proceso de elaboración de la Programación Educativa Individual.

Condición física del estudiante

Condición social y emocional

Comunicación

Aspectos Académicos

Desarrollo Vocacional

Factores socioambientales

Microambiente Hogar

Microambiente escuela y comunidad

Escuela

Comunidad

Firma responsable .

Visto bueno coordinador del programa

Firma

Anexo 14

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
SECCIÓN DE DESARROLLO VOCACIONAL**

**Bitácora de control
para visitas de seguimiento**

Fecha _____

Sección _____ estudiante _____

Docente de apoyo _____

Docente o instructor a cargo del grupo _____

Hora de llegada _____ Hora de salida _____

de lección _____

Actividad realizada ese día _____

Contenidos

Cumplimiento del estudiante

Necesidad de apoyo

Materiales, técnicas, metodología por emplear en futuras clases

Comentario del docente a cargo del grupo

Firma del docente

sello recibido, coordinador del programa

Anexo 15 Ejemplo programación de proyectos

Nombre de la Institución _____ Año _____
 Nombre del profesor-profesora _____
 Nombre del Proyecto Repisa Pañera Nivel _____
 Período de ejecución _____ Tipo de Proyecto _____ área _____
 Fechas _____

Tareas	Operaciones	Vocabulario	Apoyo Académico	Apoyo Técnico	Procesos Habilidades Destrezas	Evaluación
1. Conocer el modelo de repisa pañera	1.1 Identifica las partes en que está compuesta la repisa. 1.2 Ubica cada una de las partes de la repisa-pañera	<ul style="list-style-type: none"> • analizar • repisa-pañera proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> • CALE • Vocabulario • Ctg Concepto de partes • Procedencia de la madera • Energía • AOMB medidas • OPE • VP • PIT • PIC 	<ul style="list-style-type: none"> • Electricidad • Metales • Industria del vestido • Comercio • especialización de alimentos • Administración del hogar • Presentación personal • Artesanía 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo adecuados niveles de interpretación, atención, memoria y observación. • Señala y discrimina cada una de las partes 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación • Registro anecdótico • Lista de cotejo escalas de calificación • Preguntas • Demostraciones • otros
2. Preparar el material de proyecto	2.1 Mide, traza cada uno de los componentes del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Trazar • Piezas • Modelos y plantillas • Fondo • Superior • Costados • Bollito • extremos 			<ul style="list-style-type: none"> • Traslada un modelo con la ayuda de una pla tilla • Copia dicho modelo en la madera seleccionada por el alumno • Discrimina partes de la plantilla • Usa el metro y otra herramienta de trazo • Traza semicírculos empleando el compás 	

CALE : Comprensión Aplicación lecto – escritura CTG : Contenidos teóricos Generales AOMB : Aplicación Operación Matemática Básica OPE (orientación para el Empleo VP : Valoración Personal PIT : Proceso Integración al Trabajo PIC : Proceso de Integración a la comunidad .

Anexo 17

Registro de notas

año 200

Educación Académica

Sección _____	Prof. Guía _____	Asignatura	Trabajo cotidiano 50%			Trabajo extracurricular 20 pts	Comprobación de trabajo 20 pts	Asist.	Asist.	Concepto																				
			Fecha	Fecha	Fecha																									
1	Apellido 2	Apellido Nombre	4 Orden	4 Participación	4 Responsabilidad	4 Esfuerzo	Total	4 Orden	4 Participación	2 Orden	2 Participación	2 Cooperación	2 Responsabilidad	2 Esfuerzo	Total	1. Trab. Extracurricular	Puntos obtenidos	2. Trab. Extracurricular	Puntos obtenidos	% final trabajo Extra.	% final de pruebas	Tardías 2.5	Asistencia 2.5	Cooperación 1.25	Respeto 1.25	Responsabi. 1.25	Aseo 1.25	Final Concepto	PROMEDIO	
2																														
3																														
4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														
11																														
12																														
13																														
14																														
15																														
16																														

Anexo 19

ANEXO 19

San José, 20 de enero de 2005
DVM-DR-028-01

CIRCULAR



Para Directores y Directoras Regionales de Enseñanza
Directores y Directoras de Desarrollo Educativo
Asesores(as) Nacionales
Asesores(as) Regionales Específicos
Asesores(as) Supervisores de Circuito Escolar
Directores de Instituciones Educativas
Docentes del sistema educativo formal

De M.Sc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico

Asunto **Lineamientos para la elaboración del planeamiento didáctico**

Cc:
♣ Lic. Manuel Antonio Bolaños, Ministro de Educación Pública
♣ MSc. Rubén Salas Salazar, Director División Desarrollo Curricular
♣ MSc. Félix Barrantes Ureña, Director División Control de Calidad
♣ Sra. Daisy Orozco Rodríguez, Directora CENADI

Con motivo de la entrega técnica de los programas de estudio actualizados 2005, me permito entregar los siguientes lineamientos con respecto a la elaboración del planeamiento didáctico:

1. El planeamiento didáctico es un proceso fundamental para organizar el trabajo docente; este se constituye en el instrumento que permite tomar las provisiones necesarias para orientar adecuadamente las experiencias de aprendizaje que vivirán los(as) estudiantes en los ámbitos cognoscitivo, afectivo y psicomotor.
Como labor esencial, el planeamiento debe realizarse de una manera cuidadosa, constante y permanente, para lograr una práctica pedagógica eficaz y efectiva.
2. El planeamiento didáctico contempla dos fases, la elaboración de una unidad didáctica mensual o bimensual y la elaboración de un plan quincenal, semanal o diario. Los formatos de unidad didáctica y de plan quincenal, semanal o diario deben contener los cinco elementos básicos siguientes: Objetivo general y objetivos específicos, contenidos, actividades de mediación, valores y actitudes y aprendizajes por evaluar (ver anexo).
3. Para el planeamiento mensual o bimensual, se recomienda incluir los objetivos generales del programa de estudio y para el planeamiento quincenal, semanal o diario, el docente debe incluir el objetivo específico y los otros elementos del formato de planeamiento didáctico (contenidos, actividades de mediación, valores y actitudes y aprendizajes por evaluar).
4. Cada docente es responsable de elaborar el planeamiento que desarrolla en el aula, dada la exigencia que demanda este proceso. Dicho plan ha de responder a las características de cada grupo en particular, exceptuando a los estudiantes con adecuación curricular significativa, que requieren de una programación individualizada.



MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Despacho Viceministro Académico

ANEXO

DEFINICIONES DE LOS ELEMENTOS CURRICULARES PARA EL PLANEAMIENTO DIDÁCTICO

Planeamiento didáctico

Es la elaboración de una guía o síntesis orientadora que contempla un conjunto de actividades ordenadas, estructuradas y articuladas para la consecución de los objetivos educativos y que tienen un principio y un final conocido tanto por el docente como por el alumno.

Elementos del planeamiento didáctico

Los elementos a partir de los cuales se desarrolla el planeamiento didáctico son: objetivo general y objetivos específicos, contenidos, actividades de mediación, valores y actitudes y aprendizajes por evaluar.

Objetivo general

Los objetivos representan los productos de aprendizaje que debe lograr el estudiante. En los programas de estudio están planteados de forma general y deben responder a los fines de la educación y a la política educativa vigente.

Objetivos específicos

Se derivan de los objetivos generales de los programas de estudio, responden a la pregunta ¿para qué enseñar? Se formulan específicamente y orientan la planificación del aprendizaje.

Tienen dos funciones básicas, una es orientar el diseño de los contenidos y las actividades de mediación, y la otra, es servir de referencia para la evaluación del progreso del alumno respecto a los aprendizajes.

Para su diseño se han de tener en cuenta:

- ⇨ La realidad del alumnado
- ⇨ Las bases que orientan el currículo
- ⇨ Los principios del aprendizaje significativo
- ⇨ Los resultados que se desea alcancen los alumnos.

Tel:
257-
6629
Fax: 233-5997

"RELANZAMIENTO DE LA EDUCACION COSTARRICENSE"

Apartado: 10037-1000 3
San José, Costa Rica



MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Despacho Viceministro Académico

Para su redacción se han de tener en cuenta los siguientes criterios:

- ⇒ Redactarlos de forma concreta.
- ⇒ Deben evidenciar el conocimiento, la habilidad o destreza, que se espera logre el alumno.
- ⇒ Los verbos a utilizar deben ser coherentes con el nivel de logro que se pretende que alcance el estudiantado.

Contenidos

Constituyen el conocimiento básico del aprendizaje, en términos de teorías, conceptos, hechos, modelos, sucesos y datos aportados por las distintas disciplinas del saber. Deben estar implícitos en los objetivos propuestos.

Son el conjunto de manifestaciones culturales y saberes, que han sido seleccionados para formar parte de una determinada asignatura, en función de los objetivos generales propuestos en los programas de estudio.

Procedimientos

Los procedimientos se constituyen en una herramienta didáctica propuesta en los programas de estudio. Se refieren a procesos que debe llevar a cabo el estudiante, de acuerdo con el nivel cognoscitivo del objetivo de aprendizaje.

Son acciones que el docente operacionaliza en el planeamiento didáctico, por medio de las actividades de mediación pedagógica, que se planean para alcanzar los objetivos específicos propuestos.

Actividades de mediación

Las actividades deben garantizar el logro de los objetivos específicos propuestos de acuerdo con el contexto y las necesidades educativas del estudiantado. Deben ser secuenciales, concatenadas y responder a los procedimientos establecidos en los programas de estudio.

Es fundamental que las actividades se orienten a experiencias de aprendizaje que promuevan la problematización, el análisis y la reconstrucción de conocimientos, de manera que se desarrollen niveles complejos del conocimiento, a partir de las experiencias previas de los educandos, y así, adquiera significatividad el aprendizaje.

En las actividades de mediación se aborda la transversalidad y los temas transversales que forman parte fundamental del currículo. En este sentido es necesario considerar los principios que sustentan didácticamente la transversalidad: integración, recurrencia, gradualidad, coherencia, problematización, apropiación y participación inclusiva (Los temas transversales en el trabajo de aula, 2002).

Tel:
257-
6629
Fax: 233-5997

“RELANZAMIENTO DE LA EDUCACION COSTARRICENSE”

Apartado: 10087-10004
San José, Costa Rica



MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Despacho Viceministro Académico

De este modo, sería incorrecto incorporar textualmente, ya sea en forma total o parcial, las competencias o temas transversales en el desarrollo de las actividades de mediación.

Valores y actitudes

Los valores y las actitudes son aspectos relevantes de todo proceso educativo que busca la formación integral de los educandos, por consiguiente se constituyen en elementos por considerar en el planeamiento didáctico. En este apartado, es vital trascender el planteamiento escrito del valor o la actitud por desarrollar y llevarlo al plano vivencial, partiendo de los valores que nos rodean, propiciar la vivencia de aquellos que fortalezcan la convivencia del ser humano, de manera que permitan el desarrollo afectivo de los estudiantes, mediante la construcción de las habilidades morales como: autoconcepto, autoconocimiento, habilidad social, habilidad de diálogo, empatía, perspectiva social, comprensión crítica, transformación del entorno.

Estas habilidades deben entenderse como un conjunto de capacidades mediante las cuales y con las cuales, las personas atenderemos, reconoceremos y responderemos a las demandas de la sociedad. Lo importante es promover la formación de estudiantes con una identidad moral autónoma, crítica, racional dialógica y conocedores de unos derechos universales básicos.

Aprendizajes por evaluar

La columna de aprendizajes por evaluar, en el planeamiento didáctico representa para los docentes, el referente sustantivo para diseñar o proponer las acciones evaluativas (técnicas, estrategias, recursos o instrumentos) que permitirán a los alumnos demostrar los aprendizajes adquiridos.

En los programas de estudio, esta columna contempla un referente general, que el o la docente deberá concretar.

Permiten constatar el proceso de aprendizaje y el grado de consecución de los objetivos que ha alcanzado el alumno.

Se plantea de forma coherente con el objetivo específico, en lo que respecta a la acción y el nivel cognitivo por lograr.

Anexo 20

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL
SECCIÓN DE DESARROLLO VOCAICONAL**

REGLAMENTO DE GIRAS DE APOYO CURICULAR

Artículo 1: Las giras didácticas serán de tres tipos:

- Empresariales: se refieren a la observación de procesos de producción, puestos de trabajo, organización empresarial, seguridad ocupacional entre otros.
- Culturales: son las giras que se realizan a museos, parques nacionales, instituciones públicas, que reforzarán los contenidos del planeamiento curricular integrado.
- Recreativas: son las giras que promueven la integración a la comunidad, las relaciones interpersonales, el uso adecuado del tiempo libre, la autonomía y el compartir entre los iguales.

Artículo 2: Las giras se programarán al inicio del respectivo período lectivo entre los docentes del Departamento de Educación Especial y serán especificadas en el Plan Anual. El profesor responsable de cada actividad informa al coordinador, de todas las pautas de la gira, con al menos, 15 días de anticipación y se hará del conocimiento de los estudiantes con ocho días de anticipación.

Artículo 3: Es responsabilidad de los profesores entregar a los alumnos, al inicio del curso o cuando sea necesario, el reglamento de las giras así como darlo a conocer a los padres de familia o responsables.

Artículo 4: El estudiante debe entregar por anticipado la boleta del permiso debidamente llena y firmada por el padre de familia o encargado, caso contrario no podrá asistir a la gira.

Artículo 5: Ningún profesor podrá organizar giras, sin el debido trámite en la coordinación ni sin la aprobación de la Dirección.

Artículo 6: El **Plan de la Gira**, que se le entregue a la Dirección con copia a la coordinación, deberá incluir:

- a) Fecha de la gira
- b) Lugares a visitar
- c) Estudiantes que participarán
- d) Cronograma con especificación de las actividades didácticas.
- e) Itinerario de la gira
- f) Nombre y teléfono del transportista.
- g) Objetivos
- h) Actividades de evaluación
- i) Instrucciones y recomendaciones para los estudiantes.

Artículo 7: Los docentes de materias especiales (Música, Educación Física, Religión e Informática) que tengan horario, deben participar de la gira.

Artículo 8: Toda gira de tipo recreativo debe ser acompañada de una persona, preferiblemente de la Institución, que tenga conocimientos de primeros auxilios y salvamento, con el propósito de prevenir riesgos.

Artículo 9: Es obligación del profesor verificar la asistencia antes de partir a la gira y al regresar, con el propósito de controlar y proteger la seguridad de los estudiantes durante el transcurso de la gira. Cuando sea posible y de acuerdo al número de estudiantes se recomienda que otros docentes participen en la gira y compartan la responsabilidad para una mejor atención de los mismos. Por lo que el coordinador de la gira podrá solicitar apoyo de los docentes de materias especiales con el aval del director (a).

Artículo 10: Durante las giras está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes así como manifestaciones amorosas que atenten contra la ética y la moral del grupo. También está prohibida la asistencia a centros nocturnos (salones de baile, casinos u otros). Todo estudiante tiene derecho de reportar al profesor por cualquier anomalía que se presente. La Dirección de la institución, será la responsable de realizar la investigación respectiva y si es el caso, impondrá las sanciones pertinentes.

Artículo 11: Cada profesor evaluará la participación de los estudiantes a su cargo y dará a conocer los resultados con un máximo de ocho días hábiles después de concluida la actividad.

Artículo 12: El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para los profesores responsables de la gira. Su incumplimiento lo responsabiliza de las sanciones respectivas.

Anexo 21

GIRAS DIDÁCTICAS RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE

Artículo 1: El medio de transporte utilizado en las giras se convierte en la proyección del aula docente. Por tal razón los estudiantes deben mantener la misma conducta que en ésta. Cualquier violación al reglamento puede ser sancionada.

Artículo 2: Ninguna persona podrá dirigir la gira, salvo incapacidad del profesor responsable.

Artículo 3: Cada estudiante, de acuerdo a su nivel de funcionamiento hará un resumen (escrito, oral o por medio de dibujo) sobre lo aprendido en la gira.

Artículo 4: El profesor encargado de los estudiantes, evaluará la participación comportamiento y aprovechamiento de la misma, entregando la calificación a más tardar ocho días después.

Artículo 5: Es obligación del profesor verificar la asistencia antes de partir a la gira y al regresar, con el propósito de controlar y proteger la seguridad de los estudiantes durante el transcurso de la gira.

Artículo 6: Durante las giras está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y estupefacientes así como manifestaciones amorosas que atenten contra la ética y la moral del grupo. También está prohibida la asistencia a centros nocturnos (salones de baile, casinos u otros). Todo estudiante tiene derecho de reportar al profesor por cualquier anomalía que se presente. La Dirección de la institución, será la responsable de realizar la investigación respectiva y si es el caso, impondrá las sanciones pertinentes.

Artículo 7: Es responsabilidad de los profesores entregar a los alumnos, al inicio del curso o cuando sea necesario, el reglamento de las giras así como darlo a conocer a los padres de familia o responsables.

Artículo 8: Ningún profesor podrá organizar giras, sin el debido trámite en la coordinación ni sin la aprobación de la Dirección.

Artículo 9: Toda gira de tipo recreativo debe ser acompañada de una persona, preferiblemente de la Institución, que tenga conocimientos de primeros auxilios y salvamento, con el propósito de prevenir riesgos.

Artículo 10: El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para los profesores responsables de la gira y estudiantes que participan en ella. Su incumplimiento los responsabiliza de las sanciones respectivas.

Anexo 23

Trabajo en Equipo

El trabajo en equipo es fundamental para el desarrollo de las acciones y operacionalización de este tipo de servicios educativos, pues es a través de esta estrategia que se busca alcanzar los múltiples objetivos planteados para la población estudiantil.

Se le define como “La interacción de dos o más personas que trabajan hacia un fin común, en un clima de mutuo respeto, delegándose responsabilidades de manera consensuada, creativa y participativa con una actitud abierta al cambio, teniendo en cuenta el dinamismo y evaluación del contexto que le rodea. Cada cierto periodo se sistematizan los resultados para reorientar las actividades”. (Guzmán, 1997).

Al trabajarse en Tercer y Cuarto Ciclo de Educación Especial con docentes de diversas especialidades se constituye un equipo interdisciplinario, el cual se caracteriza por ser un equipo en donde cada docente en su disciplina actúa sobre un objetivo común (ofrecer una oferta educativa de calidad a los estudiantes). Para estos efectos se debe alcanzar una adecuada interacción que conlleve un plan conjunto entre los miembros y además un seguimiento.

Por tanto el equipo docente requiere de una adecuada coordinación de todas sus acciones, buen manejo de las relaciones interpersonales, identificación de los roles y responsabilidades de cada uno de sus miembros para tomar las respectivas decisiones que busquen satisfacer las múltiples necesidades educativas de la población estudiantil.